

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA

TEMA:

**“MODELO DE GESTIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS EN INSTITUCIONES
FINANCIERAS”**

Trabajo de Titulación

Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en
Gestión Financiera

Autora: Eco. Diana Andrea Rosero Jiménez

Director: Dr. José Luis Viteri Medina, Mg.

AMBATO – ECUADOR

2015

AL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

El Tribunal de Defensa del trabajo de titulación presidido por Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magister, Presidente del Tribunal e integrado por los señores Ingeniera Ana Consuelo Córdova Pacheco Magister, Doctora Mayra Patricia Bedoya Jara Magister, Doctor César Augusto Salazar Mejía Magister, Miembros del Tribunal de Defensa, designados por el Consejo Académico de Posgrado de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar la defensa oral del trabajo de titulación con el tema: **“MODELO DE GESTIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS”**, elaborado y presentado por la señorita Economista Diana Andrea Rosero Jiménez, para optar por el Grado Académico de Magister en Gestión Financiera.

Una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de titulación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Eco. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.
Presidente del Tribunal de Defensa



Ing. Ana Consuelo Córdova Pacheco, Mg.
Miembro del Tribunal



Dra. Mayra Patricia Bedoya Jara, Mg.
Miembro del Tribunal



Dr. César Augusto Salazar Mejía, Mg.
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el proyecto de titulación con el tema: “**MODELO DE GESTIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**”, le corresponde exclusivamente a Economista Diana Andrea Rosero Jiménez, Autora bajo la Dirección del Doctor José Luis Viteri Medina Magister, Director del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Eco. Diana Andrea Rosero Jiménez

AUTORA



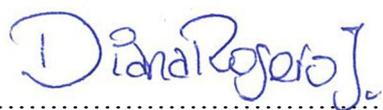
Dr. José Luis Viteri Medina, Mg.

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este trabajo de titulación como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los Derechos de mi trabajo de titulación, con fines de difusión pública, además autorizo su reproducción dentro de las regulaciones de la Universidad.

A handwritten signature in blue ink that reads "Diana Rosero J." with a small flourish at the end.

.....
Eco. Diana Andrea Rosero Jiménez

c.c1804467312

DEDICATORIA

A Dios, por haberme permitido llegar a este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre del cielo Santísima Virgen María, por su gran ejemplo y amor incondicional.

A mi querida Mamita, por ser el impulso en cada una de las etapas de mi vida, por su amor, consejos y apoyo en los momentos más difíciles.

A mi Papito que, a pesar de nuestra distancia física, fuiste el ejemplo más perfecto que Dios pudo darme en la Tierra, sé que siempre estás conmigo y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como ahora lo es para mí.

A mis hermanos y cuñado, por su compañía, porque sin el gran equipo que formamos no hubiéramos logrado esta meta.

A mi querido sobrino, quien me llena de alegrías, nuevas y pequeñas cosas por aprender diariamente.

Les dedico este trabajo de todo corazón

Les amo...

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES

Portada.....	i
Al Consejo de Posgrado.....	ii
Autoría de la Investigación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Dedicatoria.....	v
Índice General de Contenidos.....	vi
Índice de Figuras.....	x
Resumen Ejecutivo.....	xiii
Executive Summary.....	xv
Introducción.....	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

1.1. Tema.....	4
1.2. Planteamiento del problema.....	4
1.2.1. Contextualización.....	4
1.2.1.1. Macro Contextualización.....	4
1.2.1.2. Meso Contextualización.....	5
1.2.1.3. Micro Contextualización.....	6
1.2.2. Análisis crítico.....	8
1.2.3. Prognosis.....	11
1.2.4. Formulación del Problema.....	12
1.2.5. Interrogantes (subproblemas).....	12

1.2.6. Delimitación del Objeto de Investigación.....	12
1.3. Justificación.....	13
1.4. Objetivos.....	14
1.4.1. Objetivo General.....	14
1.4.2. Objetivo Específico.....	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos.....	15
2.2. Fundamentación Filosófica.....	18
2.3. Fundamentación Legal.....	19
2.4. Categorías Fundamentales.....	27
2.4.1. Marco Conceptual Variable Independiente.....	29
2.4.2. Marco Conceptual Variable Dependiente.....	36
2.5. Hipótesis.....	45
2.6. Señalamiento de variables.....	45

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

3.1. Enfoque de la investigación.....	46
3.2. Modalidad de investigación.....	46
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	47
3.3.1. Investigación descriptiva.....	47
3.3.2. Asociación de Variables.....	48
3.4. Población y muestra.....	48
3.5. Operacionalización de las variables.....	49
3.5.1. Operacionalización de variable independiente.....	49

3.5.2 Operacionalización de variable dependiente.....	51
3.6. Recolección de la información.....	53
3.7. Procesamiento y análisis de la información.....	53

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados.....	54
4.2. Interpretación de resultados.....	62
4.3. Verificación de Hipótesis.....	64

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.....	68
5.2. Recomendaciones.....	69

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

6.1. Datos informativos.....	71
6.1.1. Título.....	71
6.1.2. Institución ejecutora.....	71
6.1.3. Beneficiarios.....	71
6.1.4. Ubicación.....	72
6.1.5. Tiempo estimado para la ejecución.....	72
6.1.6. Equipo técnico responsable.....	72

6.1.7. El Costo.....	72
6.2. Antecedentes de la propuesta.....	72
6.3. Justificación.....	74
6.4. Objetivos.....	75
6.4.1. General.....	75
6.4.2. Específicos.....	75
6.5. Análisis de factibilidad.....	76
6.5.1. Tecnológica.....	76
6.5.2. Organizacional.....	76
6.6. Fundamentación Científico – Técnica.....	79
6.7. Modelo Operativo y Metodología.....	90
6.7.1. Depuración de base de datos.....	90
6.7.2. Definición de Factores de Riesgo.....	91
6.7.3. Definición de Sub Factores de Riesgo.....	93
6.7.4. Ponderación de Factores y Sub factores de Riesgos.....	93
6.7.5. Calificación del Riesgo del Cliente.....	138
6.8. Procedimiento.....	139
6.8.1 Tratamiento del Riesgo.....	140
6.9. Administración de la Propuesta.....	141
6.10. Plan de Monitoreo de la Propuesta.....	142

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía.....	144
-------------------	-----

ANEXOS

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1: Árbol de Problemas.....	10
Figura No. 2: Categorías Fundamentales.....	27
Figura No. 3: Modelo de Gestión de Riesgos.....	28
Figura No. 4: Proceso de Gestión de Riesgos.....	37
Figura No. 5: Lavado de Activos.....	38
Figura No. 6: Concepción de Lavado de Dinero.....	41
Figura No. 7: Medios y/o instrumentos para el Lavado de Activos.....	42
Figura No.8: Modelo de Gestión de Riesgos.....	55
Figura No. 9: Lavado de Activos en una Institución del S.F.....	59
Figura No. 10: Verificación de Hipótesis.....	65
Figura No. 11: Datos.....	66
Figura No. 12: Organigrama Estructural Institución Financiera.....	76
Figura No. 13: Tipo de Riesgos en Instituciones Financieras.....	80
Figura No. 14: Medición del Riesgo.....	80
Figura No. 15: Control y Monitoreo del Riesgo.....	81
Figura No. 16: Nivel de Riesgo.....	87
Figura No. 17: Medición del Riesgo.....	89
Figura No. 18: Metodología.....	90
Figura No. 19: Definición de Riesgo.....	92
Figura No. 20: Evaluación de Riesgos.....	93
Figura No. 21: Perfil de Cliente.....	93
Figura No. 22: Concentración de Clientes por Actividad Económica... ..	95
Figura No. 23: Actividad Económica por Ingreso Mensual.....	96
Figura No. 24: Histograma por Concentración por Nivel de Ingresos... ..	96
Figura No. 25: Actividad Económica por Patrimonio.....	97
Figura No. 26: Histograma por Concentración Patrimonial.....	97
Figura No. 27: Actividades Económicas de Alto Riesgo.....	98
Figura No. 28: Histograma por Concentración por Ingresos Netos.....	99
Figura No. 29: Rangos Actividades Económicas.....	100

Figura No. 30: Ponderación Países.....	100
Figura No. 31: Países observados GAFI.....	103
Figura No. 32: Índices de Criminalidad.....	104
Figura No. 33: Índices de Riesgo según Basilea.....	109
Figura No. 34: Ponderación países.....	113
Figura No. 35: Ponderación Individual Países.....	114
Figura No. 36: Tipos de Cliente.....	120
Figura No. 37: Evaluación del Riesgo Factor Perfil del Cliente.....	120
Figura No. 38: Canales.....	121
Figura No. 39: Riesgo por Canal.....	121
Figura No. 40: Evaluación del Riesgo Factor Perfil del Cliente.....	122
Figura No. 41: Causas Canal.....	122
Figura No. 42: Análisis de Riesgo Canal.....	123
Figura No. 43: Análisis de Transaccionabilidad Canal.....	123
Figura No. 44: Zona Geográfica.....	123
Figura No. 45: Índice de delitos.....	124
Figura No. 46: Delitos por número de habitantes.....	124
Figura No. 47: Índice de pobreza.....	125
Figura No. 48: Ponderación Provincias.....	126
Figura No. 49: Ponderación Zona Geográfica.....	127
Figura No. 50: Ponderación Productos.....	128
Figura No. 51: Control Productos.....	128
Figura No. 52: Evaluación del Riesgo Factor Productos.....	138
Figura No. 53: Calificación de Riesgo del Cliente.....	139
Figura No. 54: Tratamiento del Riesgo.....	140
Figura No. 55: Matriz Evaluación y Monitoreo Propuesta.....	142

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA DE GESTIÓN FINANCIERA

TEMA: “Modelo de Gestión y Lavado de Activos en Instituciones Financieras”

AUTORA: Eco. Diana Andrea Rosero Jiménez

DIRECTOR : Dr. José Luis Viteri Medina, Mg.

FECHA: 24 de noviembre de 2015.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente tesis consiste en el diseño de un Modelo de Gestión y Lavado de Activos en Instituciones Financieras.

El objetivo central es estudiar el Modelo de Gestión de Riesgos, definiendo así la asignación de perfiles de riesgo para tipo de cliente, dependiendo del producto que este adquiera, a fin de desarrollar la Política “Conozca su Cliente” dentro de la Institución Financiera a la que se referirá en la presente investigación.

Por lo anterior es que nace la necesidad de segmentar a los clientes según sus características geográficas y demográficas agrupando a los clientes en segmentos de registros similares, existiendo alta similitud como la base esencial para cualquier estrategia de clientes, lo que ayuda a la interacción con los mismos y facilita concentrarse en las áreas que prometen los más altos beneficios.

En lo que respecta a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo ha ido evolucionando, pasando de ser un tema de mero Cumplimiento, a un tema de Administración de Riesgo.

Cuando una actividad delictiva y criminal genera beneficios sustanciosos, los individuos dedicados a esta actividad, buscan la manera de controlar el origen y destino de dichos fondos sin llamar la atención de las autoridades sobre esta actividad subyacente, los delincuentes realizan este proceso mediante el ocultamiento de las fuentes de donde proceden los lucros obtenidos, cambiándolos de forma que llamen menos la atención.

El lavado de activos, se define como el método por el cual; una persona u organización criminal, procesa y oculta las ganancias financieras resultantes de actividades ilegales y delictivas, para posteriormente colocarlas en el sistema financiero, y lograr que las mismas sean reconocidas por las autoridades como ingresos procedentes de operaciones legales y legítimas.

Las Instituciones Financieras, sólo podrán controlar y reducir sus riesgos si conocen las actividades habituales y razonables de las cuentas de sus clientes y pueden así identificar las transacciones que se salen del patrón de actividad regular.

Podemos definir dicho proceso como una revisión continua de las operaciones transaccionales y los movimientos en las cuentas de los clientes, a fin de conocer el estatus diario de transacciones de un cliente, el mismo también incluye perfiles transaccionales el cual emite alertas automáticas a las personas responsables, sobre la base de parámetros que dichas transacciones deben cumplir.

También la metodología de un Modelo de Gestión de Riesgos, cuenta con opciones que permiten establecer perfiles a los clientes y en base a estos perfiles y los tipos de transacciones realizadas, verifica todas las transacciones a fin de detectar inmediatamente desviaciones a este tipo de transacción para identificarla como una transacción sospechosa en caso de ser necesario.

En ese contexto, en el cual el foco de interés se centró en la detección, medición y mitigación de los riesgos, adquirieron importante significación el diseño de un modelo con modernas metodologías de gestión de riesgos que promueven una cultura de controles internos y administración de riesgos para una adecuada gestión de los procesos.

Partiendo de lo anterior, se efectúa el desarrollo de la propuesta planteada, dando a conocer la metodología del Modelo de Gestión de Riesgos, que se empleará para la asignación de los perfiles de riesgo para cada cliente, dependiendo del tipo de producto, partiendo de la segmentación de clientes en aspectos geográficos y demográficos, persiguiendo contrastar a grupos de clientes en función de rasgos característicos comunes, como la zona de residencia, el sexo, la edad, el nivel de ingresos, la profesión, el número de cargas, estado civil entre otras variables, desarrollándose así la Política “Conozca su Cliente”, en vista de que se si se conoce mejor a los clientes más y menos rentables, sus patrones de compra, su comportamiento y perfil demográfico, la relación con ellos se hace más estrecha y productiva.

Descriptor: Modelo, gestión, riesgos, lavado de activos, perfil del cliente, instituciones financieras, segmentación, Superintendencia de Bancos, metodología, conozca su cliente.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA DE GESTIÓN FINANCIERA

THEME: “Model Management and Money Laundering in Financial Institutions”
AUTHOR: Eco. Diana Andrea Rosero Jiménez
DIRECTED BY: Dr. José Luis Viteri Medina, Mg.
DATE: November 24th, 2015

EXECUTIVE SUMMARY

This thesis is the design of a Model Management and Money Laundering in Financial Institutions.

The main objective is to study the Risk Management Model, defining the allocation of risk profiles for customer type, depending on the product that it acquires, to develop the policy "Know Your Customer" within the Financial Institution covering in this investigation.

Therefore it is born the need to segment customers based on their geographic and demographic characteristics grouping clients into segments of similar records, having high similarity as the essential basis for any strategy to customers, which helps interaction with and it makes them focus on areas that promise the highest profit.

Regarding the Prevention of Money Laundering and Financing of Terrorism has evolved, from being a mere compliance issue, an issue of Risk Management.

When a criminal and criminal activity generates substantial profits , individuals engaged in this activity , seek ways to control the origin and destination of the funds without attracting the attention of the authorities on this underlying activity , criminals engaged in this process by concealment the sources from which the profits obtained , changing so call less attention.

Money laundering is defined as the method by which ; a person or criminal organization , processes and hidden financial gains from illegal and criminal activities, then place them in the financial system , and ensure that they are recognized by the authorities as income from legal and legitimate operations. Financial institutions may only control and reduce their risks if they know of customary and reasonable account activity of their customers and can thus identify transactions that fall outside the regular pattern of activity.

We can define this process as a continuous review of the transactional operations and movements in the accounts of customers, to meet the daily status of transactions from a customer, it also includes transactional profiles which issued automatic alerts to those responsible on the basis of parameters such transactions must comply.

Also the methodology of a model Risk Management has options that allow profiling customers and based on these profiles and the types of transactions performed, check all transactions to immediately detect deviations from this type of transaction identify it as a suspicious transaction if necessary.

In this context, in which the focus of attention focused on the detection, measurement and mitigation of risks, acquired great significance to design a model with modern methods of risk management that promote a culture of internal controls and risk management for proper management of processes.

Based on the above , the development of the proposed proposal is made , revealing the methodology of Risk Management Model , to be used for the allocation of risk profiles for each customer , depending on the type of product , based on the customer segmentation in geographic and demographic aspects , contrasting pursuing customer groups based on common characteristics , such as place of residence , sex , age, income level , occupation , number of loads , marital status between other variables and develop the policy " know Your Customer " , given that if more and better known less profitable customers , their buying patterns , behavior and demographics , the relationship with them becomes narrower and productive .

Keywords: Model, management, risk, money laundering, customer profile, financial institutions, segmentation, Superintendency of Banks, methodology, know your customer .

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como principal propósito de estudio, el diseño y adaptación del Modelo de Gestión de Riesgos para prevención de lavado de activos. En concreto, la investigación que se presenta se acoge con la finalidad de establecer una propuesta instructiva que esté especialmente concebida para la institución financiera a la que se refiere la presente investigación.

De este modo, todo el planteamiento y desarrollo de esta tesis de investigación se fundamenta en un interrogante fundamental que da sentido y forma a todos los planteamientos. Esta interrogante es: ¿Qué incidencia tendría el Modelo de Gestión de Riesgos en el lavado de activos de una Institución Financiera regulada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador?.

Esta pregunta, permite proponer el diseño y la adaptación del Modelo de Gestión de Riesgos, a fin de generar lineamientos, que contribuyan así a la gestión de identificar y controlar los riesgos financieros, operativos y estratégicos, y a la visualización de escenarios a los que puede estar expuesta la institución en el desarrollo de sus distintas actividades, para de esta manera implantar oportunamente acciones preventivas y correctivas.

Este modelo constituye una herramienta de control y gestión para identificar las actividades más importantes de una institución financiera, agrupando en segmentos homogéneos clientes con comportamientos similares y los factores endógenos y exógenos que engendran estos, desarrollándose así la Política “Conozca su Cliente”

La presente investigación se apoya en 6 capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I. El Problema. Comprende el planteamiento del problema y algunas interrogantes como las siguientes:

¿Cómo se puede reducir el riesgo de Lavado de Activos en una Institución del Sistema Financiero Nacional?

¿De qué manera aportaría generar modalidades de identificación de controles de riesgo?

¿Qué se lograría al implementarse un sistema de administración de riesgos de clientes durante la relación comercial en una Institución del Sistema Financiero?

Capítulo II. Marco Teórico. Se describe los conceptos de acuerdo a cada uno de los autores que se cita en la investigación la definición de las variables modelo y lavado de activos, desagregando a cada una de ellas teniendo así una visión clara de la investigación.

Capítulo III. Metodología. Se determinará la metodología de la investigación a utilizarse mediante recopilación de fuente primaria, y modalidad bibliográfica documental mediante el apoyo de algunos libros, tesis, folletos, leyes, resoluciones e internet.

Capítulo IV. Análisis e Interpretación de Resultados. Se hará referencia a la interpretación de la información recopilada mediante la aplicación de las encuestas aplicadas a los representantes de las 26 instituciones financieras en la ciudad de Ambato, determinando cuales de estas mantienen modelos de riesgos y procedimientos que faciliten el control y seguimientos referentes al Lavado de Activos.

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones. Contiene conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada, llegando así a proponer el diseño y adaptación de un modelo experto de calificación de riesgos a fin de generar una herramienta que facilite el control y seguimiento de alertas con respecto al Lavado de Activos.

Capítulo VI. Propuesta. Plantea la estrategia de diseño y adaptación de un 'Modelo experto' de calificación de riesgos, el mismo que consiste en homologar o segmentar al mercado interno de la Institución Financiera con clientes que mantengan conductas similares u homogéneas, que permitan definir bandas o límites con base estadística combinadas con la experiencia de los expertos en el Área de Lavado de Activos que faciliten un mayor conocimiento acerca del comportamiento transaccional de los clientes en el Área de Colocaciones y Captaciones dentro de una Institución Financiera.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN

“Modelo de Gestión y Lavado de Activos en Instituciones Financieras”

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1 CONTEXTUALIZACIÓN

El otro sector de la economía mundial que resulta lastimado en forma inmediata por las operaciones procedentes de origen ilícito, es el Sistema Financiero. En lo que respecta a nivel global, el lavado de dinero, repercute en el sistema financiero, la **BOLSA DE VALORES DE QUITO (s/f:6)**, en su página web considera que:

“acarrea enormes perjuicios para la economía en general, introduciendo en la misma elementos que la distorsionan de forma importante, sustraen recursos productivos, afectan a la libre competencia, producen movimientos especulativos, grave incertidumbre y confusión en los mercados y, en definitiva, pueden llevar al colapso del sistema financiero”¹.

Los fraudes, el crimen organizado, el contrabando, la piratería, la corrupción administrativa, el narcotráfico y otros delitos, han creado un ambiente propicio para ocultar el origen de los recursos de procedencia ilícita. Estos aspectos representan una amenaza no sólo para la estabilidad del sistema financiero, sino también para la integridad de los mercados.

El sistema bancario a nivel mundial, se ve enfrentado, a la necesidad de incrementar sus medidas de prevención de lavado de activos que le permitan formular nuevas

¹ http://www.intrabvq.com/documentos/pdf/nosotros/prevencion/manual_prevencion.pdf

acciones, con el objetivo de proteger la actividad financiera. Por la relevancia que tomó este tema, se conformó en el año 1989, el Grupo de Acción Financiera Internacional en (GAFI), integrado por 31 países y dos organismos internacionales, es un grupo intergubernamental que establece estándares, desarrolla y promueve políticas para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, cuyo fin es tomar medidas y solicitar recomendaciones contra este mal que aqueja a la comunidad mundial.

Bajo el mismo esquema, en el año 2000 en Cartagena de Indias, Colombia se crea formalmente mediante la firma del Memorando de Entendimiento el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica GAFISUD, el mismo que goza de personería jurídica y estatus diplomático en la República de Argentina, agrupa a 10 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, que se encuentran comprometidos en la mejora continua de las políticas nacionales y los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

El 20 de junio del 2003 el GAFI, emite Las Cuarenta Recomendaciones, con el afán de que todos los países establezcan los procedimientos necesarios, en forma estandarizada y que permitan realizar una efectiva gestión en prevención de lavado de activos a nivel mundial.

Las Cuarenta Recomendaciones han sido acogidas por la normativa legal de cada país, de acuerdo a la realidad de sus sistemas financieros, de tal manera, que les permitan adoptar medidas de auto-regulación y control.

De la misma manera, en 1988 el Comité de Basilea, a través de sus comités, como el de “Reglamentación Bancaria y Prácticas de Supervisión”, entre sus recomendaciones, dio a conocer una Declaración de Principios con el objetivo de alertar a los bancos y otras instituciones financieras sobre el riesgo en lavado de activos. Con ello, se pretendía también establecer procesos y controles, con el afán de detectar transacciones sospechosas y cooperar plenamente con las autoridades de

cada nación, instaurando temas como la política “conozca su cliente”, facilitando así una herramienta para combatir el lavado de activos, para una gestión eficaz de los riesgos bancarios.

En el transcurso del tiempo el Ecuador, ha adoptado diferentes etapas en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento contra el terrorismo, de tal forma que se han realizado varias reformas a las diferentes leyes, que tienen relación con la prevención, juzgamiento y sanción del lavado de activos, es así que en la actualidad a esta tipificación se la juzga como un delito autónomo.

Actualmente la realidad de Ecuador se ha transformado en uno de los destinos más atractivos para el Lavado de Activos, originado a nivel mundial, generado por la corrupción extorsiones, secuestros, tráfico de drogas, delitos financieros, tráfico de armas, trata de blancas, terrorismo, juegos ilegales, empresas fantasmas²; es por ello, que las instituciones financieras ecuatorianas requieren de herramientas de administración del riesgo que aseguren las posibles exposiciones que se pueda tener influyendo en la estabilidad así como el riesgo reputacional.

La forma más idónea para monitorear y mitigar el riesgo de lavado de activos dentro de las instituciones financieras, es mediante modelos estadísticos derivados de matrices de riesgos y estimaciones cualitativas y cuantitativas que reflejen el grado de certeza de que podrá ocurrir un evento, protegiéndose mediante atención continua, a través de políticas como “Conozca su Cliente”.

Para las instituciones del Sistema Financiero Nacional, se han emitido varias resoluciones por parte de la Junta Bancaria, en las que se evidencia la adaptación progresiva de Las Cuarenta Recomendaciones del GAFI, es así, que actualmente contamos con la Resolución JB-2014-2146.

Determinando políticas que establecen procedimientos de Debida Diligencia, como lo establece la Junta Bancaria, en la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES**,

² CEBALLOS PATIÑO, Pedro, Guayaquil, Marzo 30 de 2007

LIBRO I, TITULO XIII, SECCIÓN V.- De Los Procedimientos de Debida Diligencia de la Resolución JB-2014-2146, Art. 12 y 13, “Las instituciones del sistema financiero están obligadas a aplicar procedimientos de debida diligencia...:

Los criterios a los que se refiere el artículo en mención son: los datos del cliente al inicio de la relación comercial, mismos que serán el determinante para el perfil del cliente, así como su país de origen, la actividad económica a la que se dedica, el nivel de ingresos que maneja, su patrimonio, el producto al que accede, el canal por el que tranza los pagos a la Institución, y la Zona Geográfica a la que pertenece u otros indicadores de riesgo, lo que conlleva la definición de límites de riesgos, para realizar un correcto monitoreo a fin de detectar operaciones sospechosas.

Es así que las instituciones del sistema financiero se han visto en la necesidad de implementar matrices de riesgos que faciliten un adecuado proceso de gestión de riesgos, mediante la ponderación de ciertas variables que permitan calificar al cliente antes y durante la relación comercial el cliente a la institución financiera y tomar como una medida estratégica para la exposición al riesgo que se puede estar expuesta.

En consecuencia, la determinación del establecimiento del perfil de riesgo del cliente es fundamental, para implementar políticas que permitan tomar decisiones que minimicen la exposición de este riesgo por parte de las instituciones del sistema financiero nacional.

En cuanto a las Sociedades Financieras, cuyo objetivo es el de conceder créditos a mediano y largo plazo a los sectores productivos y de contribución, financiados con recursos provenientes de captaciones privadas y de distribución; por todo esto y por la naturaleza del negocio, la información necesaria para determinar un comportamiento específico transaccional del cliente en función a distintos factores de riesgo, como su actividad económica, la zona geográfica en la que este se desenvuelve, según el monto de sus transacciones, el tipo de operaciones y la frecuencia de las mismas es limitada.

El tema en materia de investigación se encuentra bajo sigilo, reserva y confidencialidad bancaria amparada en el **CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO, SECCIÓN 16, DEL SIGILO Y RESERVA, del Art. 353**, en el primer y cuarto párrafo:

“Los depósitos y demás captaciones de cualquier índole que reciban las entidades del sistema financiero nacional, están sujetos a sigilo, por lo cual no se podrá proporcionar información alguna relativa a dichas operaciones, sino a su titular o a quien haya sido expresamente autorizado por él o a quien lo represente legalmente...”

Las entidades del sistema financiero podrán dar a conocer las operaciones anteriores, en términos globales, no personalizados ni parcializados, solo para fines estadísticos o de información...”

Por lo antedicho y lo delicada que es la información, me referiré al sitio de investigación como una institución de forma generalizada.

Actualmente la entidad financiera, no cuenta con una metodología para la medición del riesgo en prevención de lavado de activos, que cumpla con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia Bancos, y que además se ajuste a la complejidad del entorno en el cual desarrolla sus actividades, es por ello que mediante la investigación se pretende identificar aquellas variables que sirvan de insumo a la construcción y diseño de una matriz de riesgo de monitoreo de clientes dentro de la Compañía.

1.2.2 ANÁLISIS CRÍTICO

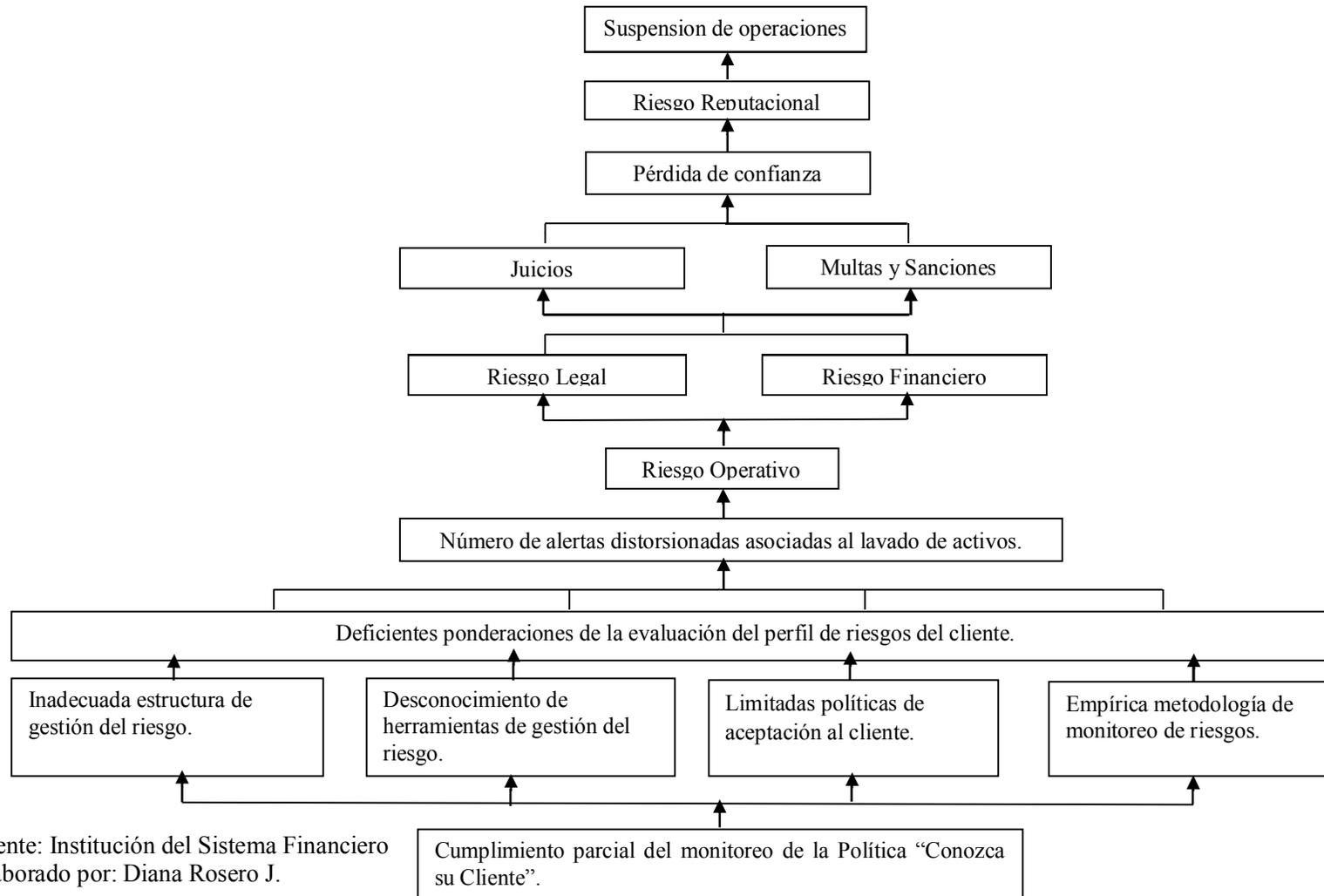
Para una adecuada gestión del monitoreo de lavado de activos, durante la relación comercial con el cliente, se requiere de una evaluación de los requerimientos de la normativa de lavado de activos y su correcta aplicación en lo que concierne a Política “Conozca su Cliente”, así como también de los recursos que mantiene la Institución,

mismos que facilitarán un adecuado análisis y definición de un Modelo de Gestión de Riesgos, para la mitigación de posibles eventos relacionados con el lavado de activos. La ausencia de definición de políticas de aceptación de clientes genera riesgos de tipo operativo, que conllevan al establecimiento de juicios, sanciones, repercutiendo en riesgos de tipo legal y financiero, y en el peor de los casos la cancelación del permiso de funcionamiento de la Institución, añadido a este riesgo también existe el Riesgo Económico, mediante sanciones y multas.

En último lugar desembocándose en el Riesgo Reputacional como el más enérgico ya que, las entidades financieras se mantienen estables en el mercado por el nivel de confianza que deposita el cliente en la Institución, provocando una situación que podría impactar de manera negativa a la reputación de la Compañía.

Todo lo antes mencionado, puede ser originado por la deficiente aplicación sistema de administración del riesgo de cliente, que permita definir umbrales de aceptación de clientes durante la relación comercial.

1.2.2.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS Figura N° 1



1.2.3 PROGNOSIS

Ante la empírica estructura metodológica para la asignación de perfiles de riesgo de los clientes en materia de prevención de lavado de activos, y el ingreso de altas sumas de dinero a la economía de nuestro país, aparentemente genera inversión y al mismo tiempo creación de fuentes de trabajo, incentivando de esta manera a que este tipo de actividades ilícitas continúen.

El conocimiento del cliente desde el punto de vista del mercado y desde el punto de vista social es útil, pero no suficiente. Las políticas de conocimiento del cliente, en toda entidad deben reunir un esfuerzo organizado para recolectar la información relevante que nos permita detectar y analizar operaciones sospechosas.

Una institución financiera al verse inmersa de forma involuntaria en transacciones con clientes que manejan dinero ilícito, concibe riesgos inherentes referente a la reputación, generando una percepción negativa en el mercado, de tal forma que se produce una limitada oportunidad de negocio debido a la pérdida de credibilidad.

La inadecuada estructura de gestión de riesgo, el desconocimiento de las herramientas de gestión, las limitadas políticas de aceptación del cliente, las empíricas metodologías de monitoreo del riesgo implica que, las políticas establecidas en la normativa legal vigente no sean practicadas correctamente, lo que acarrea fuertes sanciones que pueden perjudicar al Sistema Financiero Nacional.

Frente a la deficiente ponderación de perfil de riesgo del cliente, las Instituciones Financieras controladas por la Superintendencia de Bancos entre sus medidas mitigantes de gestión de riesgo y evitando la generación de un número de alertas exageradas, deberán adoptar Modelos de Gestión de Riesgos, conforme a su tamaño y complejidad de sus operaciones, así como el diseño de matrices de riesgos que faciliten definir niveles de apetito de riesgo de la Compañía, mediante metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos así como niveles de tolerancia de reconocido valor técnico que faciliten y orienten la labor de la Unidad de Cumplimiento con el objeto de detectar oportunamente las operaciones o transacciones económicas que sean inusuales o injustificadas.

1.2.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

VARIABLE INDEPENDIENTE: Modelo de Gestión de Riesgos

VARIABLE DEPENDIENTE: Lavado de activos en una Institución Financiera regulada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador en la ciudad de Ambato.

¿Cómo el Modelo de Gestión impacta en el Lavado de Activos en las Instituciones Financieras?.

1.2.5 INTERROGANTES (SUBPROBLEMAS)

¿De qué forma se encuentra estructurado el modelo de gestión de riesgos en concordancia a la normativa legal vigente, en una Institución del Sistema Financiero?.

¿Cuál es el proceso para la Unidad de Cumplimiento y su relación con el lavado de activos, en una Institución del Sistema Financiero?.

¿De qué manera el Modelo de Gestión de Riesgos, permite un control de Lavado de Activos, en una Institución del Sistema Financiero?.

1.2.6 DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Objeto de estudio

El proyecto de investigación viene vinculado a las siguientes asignaturas:

- ✓ Administración Financiera
- ✓ Riesgos
- ✓ Estadística
- ✓ Econometría
- ✓ Derecho

ÁREA: Administración Financiera

ÁMBITO: Riesgos

ASPECTO: Modelo de Gestión de Lavado de Activos

Delimitación Espacial

El estudio de este proyecto se realiza en las instalaciones de una Institución del Sistema Financiero, se complementa con bibliografía de la Biblioteca de la Facultad Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, Campus Huachi Chico del cantón Ambato, mediante fuentes primarias como libros y tesis afines, además de Internet.

Delimitación Temporal:

Este proyecto se desarrolló de enero a julio del 2015.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Con el fin de mitigar los riesgos a los que puede estar expuesta la Compañía al ser utilizada en delito de lavado de activos, la presente investigación pretende el diseño y el análisis de Modelo de Gestión de Riesgos conforme la política “Conozca su Cliente” durante la relación comercial.

En este contexto el modelo de riesgos, es una herramienta que facilita cuantificar los riesgos reduciendo el impacto al que puede estar expuesta una Institución Financiera, misma que requiere de un amplio conocimiento del sector y de la normativa legal vigente.

Específicamente, las instituciones del sistema financiero deberán tener un amplio conocimiento sobre los perfiles de clientes durante la relación comercial, efectuando diseño de matrices de riesgos por cliente o por categoría dependiendo del tamaño de la Compañía, contribuyendo al sistema de administración del riesgo de lavado de activos.

Con los resultados de la metodología que se propone, se facilitara un monitoreo conforme la segmentación de mercado, evaluando criterios para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados al lavado de activos, mediante la cuantificación de factores y subfactores de ponderación generando umbrales de riesgos que permitan salvaguardar sobre los intereses de la Compañía.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el Modelo de Gestión de Riesgos y su incidencia para el lavado de activos en una Institución del Sistema Financiero Nacional regulada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Validar las variables utilizadas actualmente para la gestión del riesgo en la Institución Financiera.
- ✓ Simular aleatoriamente escenarios de comprobación del modelo actual en la Institución Financiera.
- ✓ Diseñar el Modelo de Gestión de Riesgos para prevención de Lavado de Activos en una Institución Financiera regulada por la Superintendencia de Bancos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En los últimos tiempos, es evidente, la gran importancia que tienen los procesos de gestión de riesgo, en relación a la definición de perfiles de clientes, dirigidos a reducir los efectos de lavado de activos, en las instituciones del sistema financiero.

En este sentido, según **GONZALEZ, Raúl (2010:6)** en su tesis “Matriz de evaluación a la dimensión y control de los factores críticos de riesgo referente a la prevención de lavado de activos en una entidad del sistema financiero” considera que:

“La herramienta de gestión, según sea el caso, es un lineamiento para monitorear o evaluar más no certifica que al implementarlo sea eficaz en las labores cotidianas. La efectividad va relacionada de la interacción de las diferentes áreas de la entidad financiera”.

Es así que, en la actualidad los organismos reguladores del sistema financiero han establecido como medidas de control, adoptar este tipo de herramientas con fin de facilitar, el monitoreo diario de sus clientes, así como el establecimiento de indicadores que determinen el apetito de riesgo al que, dichas Instituciones se encuentren dispuestas a aceptar.

En este escenario, y conforme a **VILLACRÉS, Verónica, (2012:78)** en su Tesis, “Diseño de un Sistema de Gestión para el Área de Prevención de Lavado de Activos de la Compañía de Seguros Panamericana del Ecuador”, en una de sus conclusiones, señala que:

“La implementación del Sistema de Gestión de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, permitirá conseguir el objetivo de precautelar que la Compañía sea utilizada para lavar activos”.

En este ámbito, es necesario mantener herramientas estadísticas que faciliten un control adecuado, que permita indagar sobre aquellas actividades, que pueden ser desarrolladas por clientes internos o externos y que pueden exponer a la Compañía en actividades de generadas del lavado de dinero.

Conforme **SULCA, Gabriela (2014:99)** en su Tesis “El diseño de la metodología de Matriz de Riesgo de Lavado de Activos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda”, entre sus conclusiones determina que la investigación:

“fue realizada a través de la selección de variables y factores cualitativos y semicuantitativos, que fueron validados con fuentes de 100 información públicas, orientando al desarrollo de un modelo experto de gestión de riesgos, el cual será evaluado y calibrado en la etapa de implementación”.

En este escenario, el presente trabajo de investigación pretende aportar con el diseño de un modelo experto, que permita determinar factores de riesgo de clientes, a fin de reducir el impacto de lavado de activos, por lo que; como se manifiesta en el párrafo anterior las variables de que sean utilizadas por cada Institución Financiera, dependerán de la calidad de la base de datos que esta mantenga, además del tamaño la complejidad y sus operaciones.

Respecto al tema, según, **SAÁ, Gloria, (2013:186)** en su tesis “Propuesta de un Modelo De Cumplimiento en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda”, señala:

“El Oficial de Cumplimiento carece de herramientas... que generen reportes, señales de alerta en línea sobre transacciones sospechosas y monitoreo de cuentas, aplicado a la realidad del Banco en lo concerniente al tamaño, tipo de

mercado al cuál enfoca sus productos, las zonas geográficas, canales, gestión de riesgos, entre otros”.

Por lo antedicho, la presente investigación proyecta contribuir con el diseño de un modelo de gestión de riesgos, que permita determinar factores de riesgo de clientes antes y durante de la relación comercial, que faciliten la aceptación de los clientes y a su vez generar procedimientos que faciliten la gestión de prevención de riesgos del delito de lavado de activos.

Es así que, **FIDELINA, Carmen y Otros (2009:77)**, en su Tesis de Investigación de Gestión para la Prevención y Detección del Lavado de Dinero y de Activos con Enfoque de Riesgos”, entre una de sus conclusiones se establece que:

“El perfil de riesgo de las entidades depende, en gran medida, de la combinación de tres factores de riesgo: clientes, productos o servicios y operaciones; como principales generadores de eventos que pueden dañar a las entidades. Ninguna entidad tiene identificado su inventario completo de riesgos, vinculados por factor de riesgo; lo que constituye una oportunidad de mejora para fortalecer sus respectivos programas de prevención de lavado de dinero y de activos”.

En este marco, se puede mencionar que, los factores de riesgos constituyen elementos primordiales para la evaluación de un cliente en lo que respecta a materia de prevención de Lavado de Activos, es así que se considera que las Instituciones del Sistema Financiero actualmente y por requerimientos de la normativa legal vigente en lo que respecta a Ecuador, deberán adoptar herramientas que faciliten un adecuado monitoreo para conocer los clientes con los cuales se mantiene una relación contractual, permitiendo monitorear el riesgo de la Compañía, en verse inmerso en actividades relacionadas al lavado de activos.

2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Dentro de este conocimiento se define mediante una disciplina denominada epistemología, entre las teorías del conocimiento; que facilitan el conocimiento del mundo natural y social que nos rodea es así que, el propósito de la presente investigación se encuentra centrado en el paradigma crítico propositivo, según, **YUNI, José y URBANO, Claudio. (2005:133)**, en su libro “Mapas y Herramientas para conocer la Escuela Investigación Etnografía Investigación-Acción”, menciona que:

“Hablamos de un paradigma crítico para referirnos a un modelo epistemológico-teórico-metodológico que alberga a numerosas teorías sociales y que en las últimas décadas ha logrado un notable grado de sistematización conceptual”.

Esta investigación es metodológicamente sencilla, muestra aspectos interesantes mediante el análisis y diseño de Modelo de Gestión de Riesgos, cuestionando los esquemas de investigación que están comprometidos con la lógica del conocimiento, que contrastado con la experticia permita definir el perfil comportamental durante la relación comercial, en cuanto al lavado de activos en las instituciones financieras.

El grado más elevado de plenitud se encuentra en aquellos seres cuya unidad se mantiene por un tipo genuino, según **VON HILDEBRAND, Dietrich (2000:103)** en su libro “¿Qué es Filosofía?” señala que:

“Evidentemente el ser-así presente en un tipo genuino posee una consistencia interna muy distinta. Se trata de un sentido objetivo que se encuentra en clara oposición a lo puramente accidental y fáctico...”

En este contexto, el autor establece la esencia del ser con el conocimiento, orientando a generar soluciones frente a las dificultades de la realidad a la que estamos sometidos.

De la misma manera, según **DEBESSE-MIALARET (1974:74)** en su libro “Historia de la Pedagogía”, señala que:

“...Toda concepción científico-ideológica estuvo centrada hacia la ética, en la que los principios morales y religiosos dominaron la superestructura de su sistema...”

“... En la estética (moral) se encuentra Herbart además el punto de apoyo para lograr encaminarse hacia el bien, teniendo como sustratos arquetípicos ordenados que rigen la vida práctica, la libertad interior, la perfección, el sentido de la justicia y la equidad...”

En esta situación, es necesario indicar que, el presente estudio, estará apegado a los principios y valores que rige la investigación académica.

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.3.1 Aspecto Interno

- ✓ Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos.
- ✓ Código de Ética y Buena Conducta

2.3.2 Aspecto Externo

- ✓ Convención de Viena
- ✓ Convención de Palermo
- ✓ Basilea
- ✓ 40 recomendaciones del GAFI
- ✓ Ley para Reprimir el Lavado de Activos
- ✓ Codificaciones de la Superintendencia de Bancos
- ✓ Documentación externa de referencia

2.3.2.1 Convención de Viena

(Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas)

Fue suscrita en Viena (Austria) el 23 de mayo de 1969 y entró en vigencia el 27 de enero de 1980.

En el Plan de Obra de **CAPARROS, Eduardo, (2003:11)**, recoge algunos puntos fundamentales, entre ellos menciona que:

“Indudablemente, la Convención de Viena representa un verdadero punto de inflexión en la política a seguir en el marco de la lucha contra el lavado de capitales..., la Convención de Viena, no se limita dispone la propuesta práctica de vínculos de cooperación internacional, asistencia judicial recíproca, levantamiento del secreto bancario...”.

2.3.2.2 Convención de Palermo

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Diciembre de (2000).

Firmado en Italia, en el 2002 ha sido firmada por 142 países y ratificada por 15, siendo necesaria la ratificación de 40 países para su entrada en vigor. Entre los cuales consta Ecuador como país signatario.

Incluyendo la delincuencia organizada y la globalización, tiene de carácter multilateral, que obliga a los Estado a cooperar mutuamente con la erradicación elaborando un marco legal adecuado³.

³ <http://www.redsafeworld.net/news/la-convencion-de-palermo/>

Conforme, el artículo 9 de la **Convención de Palermo** bajo el título “Medidas de prevención cooperación y otras medidas” desplegando lineamientos, con cierto detalle a fin de salvaguardar sobre el control y prevención de lavado de activos.

2.3.2.3 Basilea

Dada la relevancia que ha tomado la prevención de lavado de activos a nivel mundial, el **Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (2001)**, entre sus acuerdos cita la Gestión consolidada del riesgo KYC⁴; por lo que se considera pertinente mencionar dentro de la investigación, que para la aceptación e identificación de clientes en:

1. “La adopción de normas eficaces para “conocer a su clientela” es parte esencial de las prácticas bancarias para la gestión de riesgo. Los bancos que cuentan con programas inadecuados para la gestión de riesgo KYC pueden tener que hacer frente a problemas significativos, relativos, especialmente al riesgo legal y de reputación”.

3. “Al aplicar estas políticas y procedimientos, es muy importante considerar cómo se van a hacer extensivos a todo el grupo bancario. Dado que los riesgos legales y reputacionales... resulta fundamental que cada grupo desarrolle un programa integral de gestión de riesgo...”

Proceso integral para la gestión del riesgo KYC

7. “Los cuatro elementos fundamentales para crear un programa KYC adecuado deberán incorporarse a los procesos con los que cuenta el banco para controlar y gestionar los riesgos, para asegurar que todos los aspectos relacionados con el riesgo KYC han sido identificados y mitigados...”

Gestión de Riesgos

⁴ KYC, siglas en inglés de “know your customer”

8. *“Los programas de gestión del riesgo KYC para todo el grupo incluirán sistemas y controles adecuados para la vigilancia...”*

Política para la aceptación e identificación de clientes

10. *“Cada banco deberá desarrollar políticas y procedimientos claros para la aceptación de clientes, donde se incluya información sobre qué tipo de clientes tiene tendencia a plantear más riesgo de lo habitual... cuando sea necesario, podrá contemplarse la intervención de la dirección del banco para estudiar la aceptación de cada uno de los clientes”*.

20. *“Los bancos deben elaborar políticas y procedimientos claros de aceptación de clientes...podrán presentar un riesgo superior al riesgo promedio... será necesario tomar en cuenta factores tales como los antecedentes del cliente, su país de origen, su puesto de trabajo..., u otros indicadores de riesgo...”*

2.3.2.4 Grupo de Acción Financiera FATF⁵-(GAFI)

La presente investigación se encuentra fundamentada de acuerdo a las **40 Recomendaciones del GAFI (2003)**, basados en la orientación sobre el enfoque en riesgos para la lucha contra el lavado de dinero, siendo las pertinentes en ámbito de aplicación del delito de lavado de activos las siguientes:

Recomendación 20

“Los países deberían considerar la aplicación de las recomendaciones del GAFI a otras actividades y profesiones, además de las actividades y profesiones no financieras designadas, que presentes un riesgo de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

⁵ Financial Action Task Force

Los países deberían además alentar el desarrollo de técnicas modernas y seguras de gestión del dinero que sean menos vulnerables al lavado de activos”.

A pesar de esta cantidad de leyes que de una u otra forma tienen relación al tema propuesto, se hace menester que indicar en lo que respecta a la normativa ecuatoriana, la investigación se encuentra contemplada en la:

2.3.2.4.1 SECCIÓN TRES: Guía para Instituciones Financieras en la Implementación a un Enfoque Basado en el Riesgo⁶

Capítulo Uno: Categorías de Riesgo

Riesgo País

“...proporciona información útil en cuanto a un posible lavado de dinero y financiamiento del terrorismo...”.

Riesgo Cliente

“...una entidad determinará si un cliente en particular plantea un mayor riesgo y el impacto potencial a los atenuantes...”.

Riesgo Productos

“...las instituciones financieras deben estar conscientes de los riesgos asociados con los productos o servicios nuevos o innovadores...”.

2.3.2.5 Resolución N° CNP-001-2009 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2009-2013)

Objetivo 5: Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

⁶ Principios Básicos de Basilea Metodología (revisada en octubre de 2006)

5.7 Combatir la delincuencia transaccional organizada en todas sus manifestaciones,

“ a) Reforzar la prevención y sanción de delitos de trata de personas, tráfico internacional ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, combustibles, armas u bienes patrimoniales tangibles, así como el lavado de activos”.

2.3.2.6 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La Superintendencia de Bancos, como ente contralor de la actividad bancaria y financiera en el Ecuador, ha implementado una serie de normas para proteger a sus controlados. De esta cantidad de disposiciones legales, transcribiremos solamente aquellas partes en las que su contenido tenga relación ya sea con lavado de activos:

Como lo establece, la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RESOLUCIÓN JUNTA BANCARIA-2012-2146, LIBRO I, TÍTULO X, CAPÍTULO IV, SECCIÓN II**, en sus Artículos 2, 4.6, 5, 5.8, y 6.

“ARTICULO 2.- Las instituciones del sistema financiero están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar delitos”.

“ARTÍCULO 4.6.- Determinar estrictos procedimientos para el inicio de las relaciones contractuales con los clientes; y, para el monitoreo de transacciones de aquellos clientes que por sus perfiles transaccional y de comportamiento, por las actividades que realizan, o por la cuantía y origen de los recursos financieros que administran pueden exponer, en mayor grado, a la entidad al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos;”

“ARTICULO 5.- Las instituciones del sistema financiero deben establecer los procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas de la prevención de lavado de activos.

5.1 Aplicar los procesos que permitan identificar las condiciones básicas del perfil de riesgo del potencial cliente previo establecer una relación comercial;

5.8 Llevar a cabo una adecuada aplicación de las políticas conozca a su accionista, conozca a su cliente....”

“ARTICULO 6.- Las políticas y procedimientos de control... deben ser definidos en una matriz de riesgo sobre la base de factores y criterios de riesgo establecidos por la institución del sistema financiero.

Los factores de riesgo, describirán la clasificación general de los componentes de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, y al menos considerarán a los clientes, productos y servicios, canal y situación geográfica. Estos factores permitirán determinar la probabilidad de ocurrencia e impacto de una operación inusual”.

En otro ámbito, el tema a investigarse se apoyará en la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RESOLUCIÓN JUNTA BANCARIA-2012-2950, LIBRO I, TÍTULO X, CAPÍTULO I, SECCIÓN I**, en el Art. 1, correspondiente a la gestión de riesgo en las instituciones del sistema financiero:

SECCIÓN I.- ALCANCE Y DEFINICIONES

“ARTICULO 1.-... deberán establecer esquemas eficientes y efectivos de administración y control de todos los riesgos a los que se encuentran expuestas en el desarrollo del negocio, conforme su objeto social, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que sobre la materia establezcan otras normas especiales y/o particulares”.

Dentro de la misma resolución se hace alusión a la administración de los riesgos en el sistema financiero estableciéndose así en el Art. 3 de la Sección II de la Administración de Riesgos, del Título X, Libro I, de la misma resolución:

SECCIÓN II.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

“ARTICULO 3.- Las instituciones del sistema financiero tienen la responsabilidad de administrar sus riesgos, a cuyo efecto deben contar con procesos formales de administración integral de riesgos que permitan identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que están asumiendo.

Cada institución del sistema financiero tiene su propio perfil de riesgo, según sus actividades y circunstancias específicas; por tanto, al no existir un esquema único de administración integral de riesgos, cada entidad desarrollará el suyo propio”.

Además nos apoyaremos en otros aspectos que contemplan el riesgo en las instituciones del sistema financiero como los Art. 3, de la Sección II de la Administración de Riesgos, dentro del Título X, Libro I, de la misma resolución indica:

SECCIÓN II.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

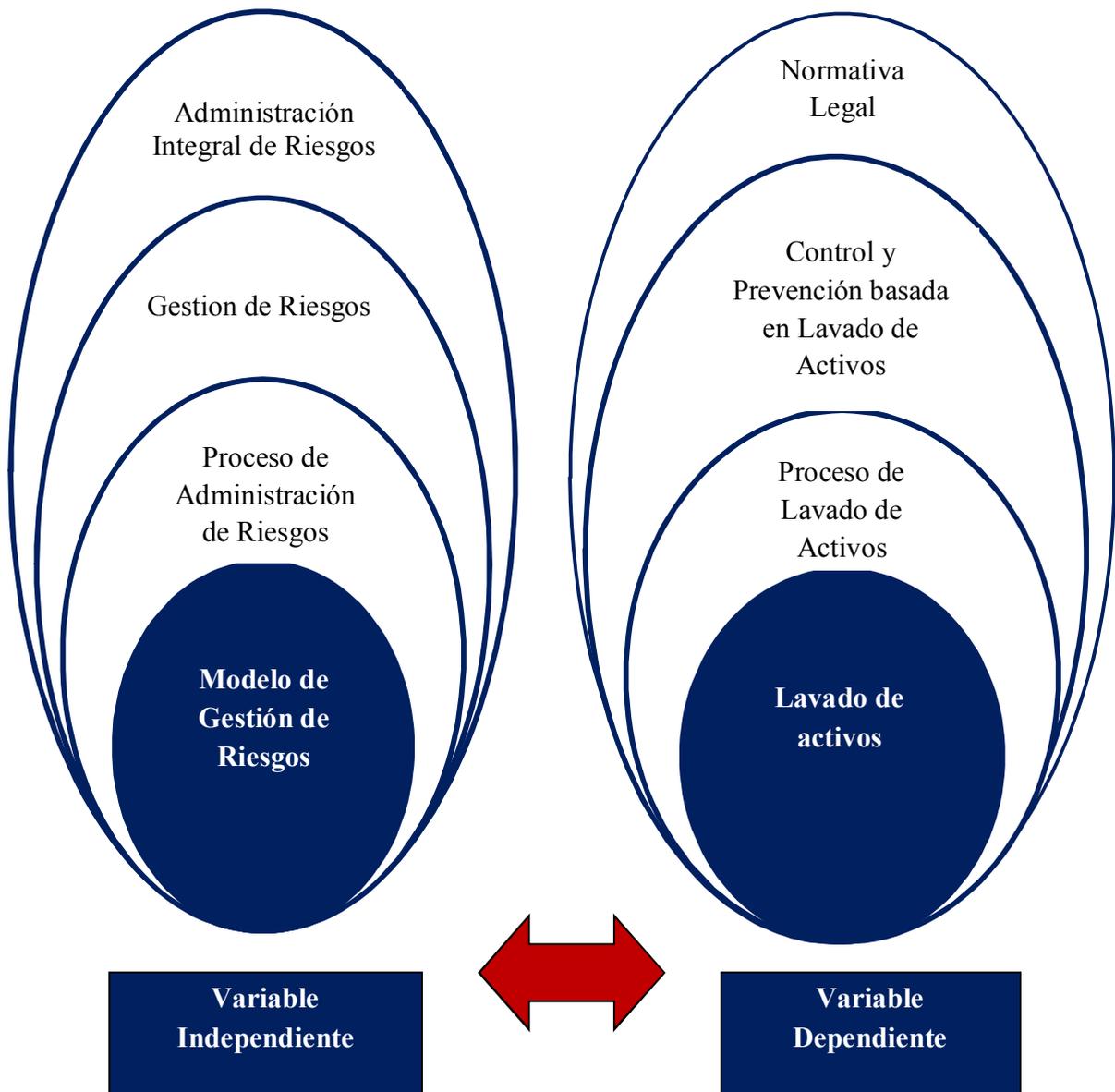
“ARTICULO 3.- Las instituciones del sistema financiero tienen la responsabilidad de administrar sus riesgos, a cuyo efecto deben contar con procesos formales de administración integral de riesgos que permitan identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que están asumiendo.

Cada institución del sistema financiero tiene su propio perfil de riesgo, según sus actividades y circunstancias específicas; por tanto, al no existir un esquema

único de administración integral de riesgos, cada entidad desarrollará el suyo propio”.

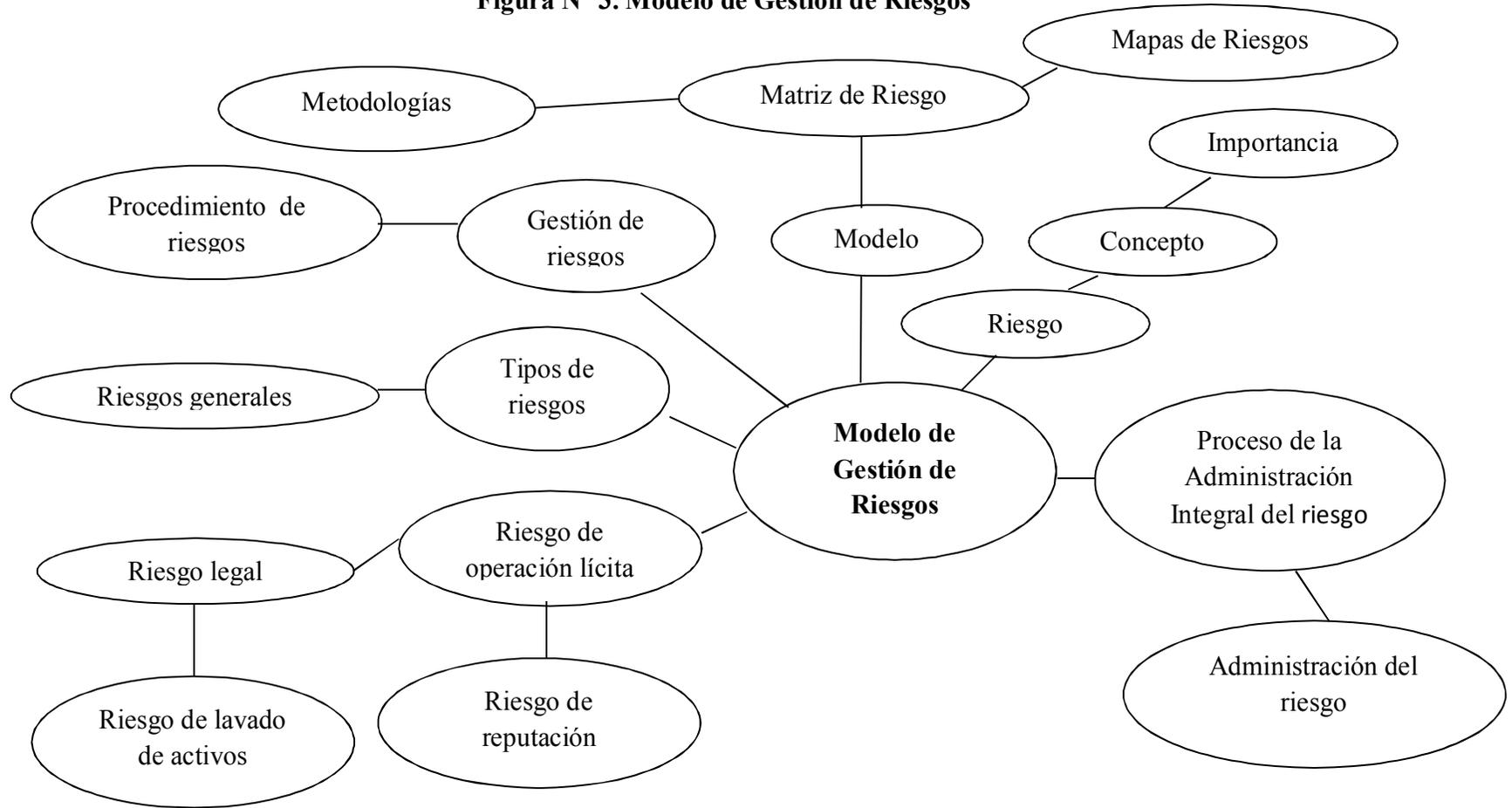
2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

Figura N° 2



Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N° 3. Modelo de Gestión de Riesgos



2.4.1 Modelo de Gestión de Riesgo

2.4.1.1 Modelo

BARKEREN, (2001:98) en su libro “Paradigmas el negocio de descubrir el futuro”, define al modelo como:

“un conjunto de reglas y disposiciones... que hace dos cosas: establecer o definir los límites, e indicar cómo comportarse dentro de tales límites para tener éxito, al cual se mide por la habilidad para resolver problemas”.

De acuerdo a lo antedicho, un modelo constituye una teoría, un supuesto o marco de referencia, que imita los fenómenos del mundo real, de modo que se puedan comprender las situaciones complejas y podamos hacer predicciones.

En este mismo ámbito, el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 10, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012:15)**, menciona que:

“Un principio aplicable a todas las actividades empresariales y que se considera un aspecto fundamental de las relaciones financieras es la necesidad de gestionar la relación entre los riesgos asumidos y su rentabilidad asociada”.

2.4.1.2 Riesgo

La necesidad de una eficiente gestión del riesgo ha generado que se vuelva un hecho de importancia, mismo que muchas veces puede ser el generador de oportunidades de negocio, pues no siempre el riesgo es algo negativo.

Según **DONALIZA, Lugo (2008)** en su libro “Auditoría Forense” el riesgo se define como, *“La probabilidad de que una situación a la que nos hemos expuesto tenga un resultado indeseable, sin embargo se considera que el riesgo no tiene que ser un destino, sino una opción, una alternativa”.*

2.4.1.3 Análisis de Riesgos en Finanzas

En lo que respecta al riesgo financiero, este se encuentra asociado a pérdidas relacionadas directamente al margen financiero de una Institución, misma que al ser relacionada contra el patrimonio técnico, determina el nivel de sensibilidad al que la Compañía pudiera estar expuesta.

Dentro de este contexto, según **DE LARA, Alfonso (2005:13a)** en su libro “Medición y Control de Riesgos Financieros” menciona que:

“El concepto de riesgo se relaciona con las pérdidas potenciales que se pueden sufrir en un portafolios de inversión.

La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida en el futuro... la esencia de la administración de riesgos consiste en medir esas probabilidades en contextos de incertidumbre”.

Para complementar la definición según de gerencia en su enlace de la página web indica, que riesgo financiero "es el riesgo por dinero prestado y de la dificultad que se presentará si el inversionista no es capaz de hacer los pagos requeridos de la deuda".

2.4.1.4 Administración integral de riesgos

Es un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuestas las instituciones financieras.

Una tendencia de la administración global de riesgos permite a las empresas entender mejor su riesgo y por lo tanto, cubrirlo y evaluarlo de mejor manera.

De acuerdo a **DE LARA, Alfonso (2005:13b)**, menciona al riesgo como:

“el riesgo proviene del latín risicare, que significa atreverse o transitar por un sendero peligroso. En realidad tiene un significado negativo, relacionado con el peligro, daño, siniestro o pérdida. Sin embargo, el riesgo es parte inevitable de los procesos de toma de decisiones en general y de los procesos de inversión en particular”.

En el mismo sentido, la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RESOLUCIÓN JUNTA BANCARIA-2012-2950, LIBRO I, TÍTULO X, CAPÍTULO I, SECCIÓN I**, Art.2.2, se puede definir a la administración de riesgos como:

“el proceso mediante el cual las instituciones del sistema financiero identifican, miden, controlan / mitigan y monitorean los riesgos inherentes al negocio, con el objeto de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que la institución está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio y los mecanismos de cobertura, para proteger los recursos propios y de terceros que se encuentran bajo su control y administración;”.

2.4.1.5 Proceso de Administración Integral del Riesgo

La definición de perfiles de riesgos mediante la Administración Integral del Riesgo es un proceso continuo y permanente, mediante el cual las instituciones financieras, identifican, miden, controlan y monitorean los riesgos, como resultado del desarrollo de sus actividades.

En este escenario **DE LARA, Alfonso (2005:17)** en su libro “Medición y Control de Riesgos Financieros”, menciona que:

“...en primer lugar, la identificación de riesgos, en segundo la cuantificación y el control mediante el establecimiento de límites de tolerancia al riesgo y, finalmente, la modificación o nulificación de dichos riesgos a través de disminuir la exposición al riesgo...”.

Es por ello, que las instituciones financieras adoptan metodologías que desarrollan aspectos que involucran: la identificación del riesgo, la evaluación del mismo, selección de métodos para administrarlos, y un monitoreo constante, a fin de mitigar los riesgos a las que puedan encontrarse expuestas.

2.4.1.6 Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras

La gestión de riesgos es la denominación que se utiliza para el conjunto de técnicas y herramientas que pretenden maximizar el valor económico de la institución financiera, suponiendo un cambio en la perspectiva para general valor y la oportunidad para gestionarlo.

La **FAO** en su página web indica que, se conoce como gestión de riesgos:

“al proceso de ponderación de las distintas opciones normativas a la luz de los resultados de la evaluación de riesgos y, si fuera necesario, de la selección y aplicación de las posibles medidas de control apropiadas, incluidas las medidas reglamentarias”.

Una buena gestión integral de riesgos, no sólo permite controlar y velar por el buen fin de las operaciones concedidas, sino que también, permite incrementar la rentabilidad en las instituciones del sistema financiero.

2.4.1.7 Tipologías de Riesgos

Según el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 1, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012:4)**, define a los distintos tipos de riesgos de la siguiente manera:

Riesgo de mercado

“Nos referimos a la incertidumbre derivada de la evolución de los precios de los activos (Reales y Financieros).

Riesgo de crédito

Se refiere a la posibilidad de insolvencia de una de nuestras contrapartidas.

Riesgo operacional

Es aquél ligado a errores (generalmente humanos o técnicos) en la toma de decisiones...

Riesgos fiduciarios

Están asociados a la dificultad de convertibilidad de los contratos de depósitos bancarios en efectivo...

Riesgos estratégicos o de negocio

Se caracterizan por aquellas decisiones estratégicas generadoras de incertidumbre relativas a la creación de ventajas competitivas o de incremento de valor...

Riesgo reputacional

Se refiere a que una actuación inapropiada de la empresa, entendiendo ésta como algo que afecte a la solvencia de la entidad o que vaya en contra de ciertos principios éticos, afecte a sus resultados financieros...

Riesgo legal o regulatorio

Son aquellos relativos a una modificación en el entorno normativo que afecta negativamente a los intereses de una compañía...”.

2.4.1.8 Matriz de Riesgo

En lo que respecta a las matrices de riesgos, **REYES HIEDRA, Patricio (2012:26)** en su libro “Administración de riesgos, medición seguimiento análisis y control”, establece que:

“Los modelos de matrices de riesgos son sistemas de soporte que permiten identificar y cuantificar todos los principales riesgos de la institución”.

Actualmente, las modernas metodologías de gestión de riesgos promueven una cultura de controles internos y administración de riesgos para una adecuada gestión de los procesos que soportan los negocios de la organización.

EI BUNIAK en su enlace de página web señala que, una matriz de riesgo constituye:

“una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de una institución financiera, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos que engendran estos riesgos (factores de riesgo)”.

Para un tratamiento objetivo del riesgo, son necesarias herramientas de gestión de riesgo para diferentes tipos de productos y clientes que permitan obtener, valoración y faciliten la toma de decisiones ante la solicitud de un determinado riesgo.

2.4.1.9 Conocimiento del cliente para la administración de los riesgos

Conforme con **ESTUPIÑÁN, Rodrigo** en su libro “*Administración o Gestión de Riesgos E.R.M. y la Auditoría Interna*” (2006:148a) considera que:

“El conocimiento del cliente va incluso hasta el conocimiento de los proveedores y su comportamiento frente al negocio, toda unidad económica

debe ser analizada bajo el esquema moderno de las cuatro principales expectativas que generan: clientes, empleados, proveedores y dueños”.

Por lo que, es necesario, establecer e implementar controles internos en las instituciones del sistema financiero, para asegurar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones establecidas para una adecuada administración de riesgos y de la misma manera minimizar un posible impacto.

En este mismo sentido, en concordancia a, **ESTUPIÑÁN, Rodrigo** en su libro **“Administración o Gestión de Riesgos E.R.M. y la Auditoría Interna” (2006:148b):**

“conocimiento del cliente se obtiene mediante su identificación física y el manejo de sus actividades comerciales, por ello la información financiera debe ser analizada para determinar si las cifras y conceptos corresponden al manejo normal de un negocio o por el contrario se presentan movimientos fuera de parámetros comunes como el sector económico”.

2.4.1.10 Mapas de Riesgos

Según el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 7, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012:80)**, se considera a los mapas de riesgos como *“la base sobre la que se apoyarán las distintas metodologías, así como el “idioma común” entre ellas que permite su integración”.*

El monitoreo del riesgo tradicional se lo realiza mediante un proceso de control en donde se dibujan los procesos, identificando la probabilidad de impacto así como la ocurrencia de eventos de riesgos identificados, y la determinación de indicadores de alerta o límites máximos a los que está dispuesta la Institución a asumir como apetito de riesgos en el mercado, así como medidas o acciones de carácter correctivo.

2.4.2. Tipos de riesgo

2.4.2.1 Riesgo de operación lícita

2.4.2.1.1 Riesgo de lavado de activos

Las entidades financieras, cuentan con una variedad de clientes que realizan diariamente transacciones, en tipo de productos diferentes y dedicados a distintas actividades económicas. Por lo mismo, se ha visto la necesidad de implementar controles, que minimicen la exposición a dichas instituciones a ser utilizadas para lavar activos.

ECOEDICIONES, en su página web, considera al riesgo como:

“la posibilidad de pérdida o de daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de las actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades”.

En este mismo sentido, este tipo de riesgo se asocia con el riesgo legal, reputacional, operativo y de contagio.

Como riesgo legal, según la **FEDERACIÓN DE BANCOS LATINOAMERICANOS (2011)**, se manifiesta como:

“la contingencia de pérdida que emana del incumplimiento de la institución financiera con las leyes, normas, reglamentos, prácticas prescritas o normas de ética de cualquier jurisdicción en la que lleva a cabo sus actividades”.

Este tipo de riesgo, incluye, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños penales como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos privados entre las partes.

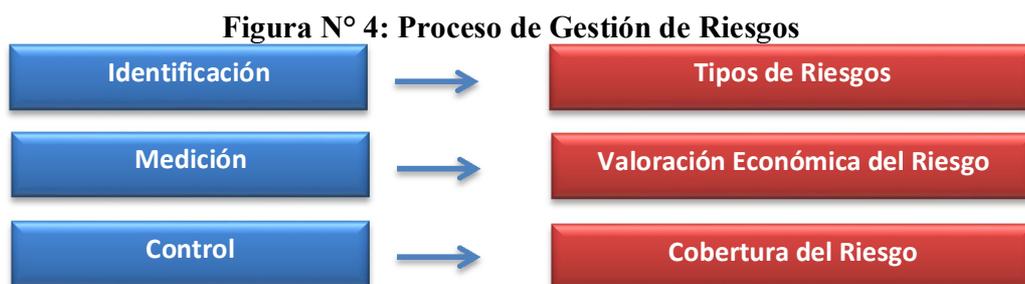
En cuanto al riesgo reputacional, según el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 7, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012:108)** se considera que:

“La reputación se asocia directamente al concepto percepción, y la comprensión exacta de los riesgos que pueden alterar tal nivel de percepción son los pilares fundamentales en los que se deben sustentar las políticas de gestión de una entidad en el ámbito de reputación corporativa”.

Considerado por la mayoría de entidades financieras de todo el mundo como la mayor amenaza potencial a la que se enfrentan. El riesgo reputacional puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una migración de fondos hacia otras entidades, debido a una pérdida de credibilidad.

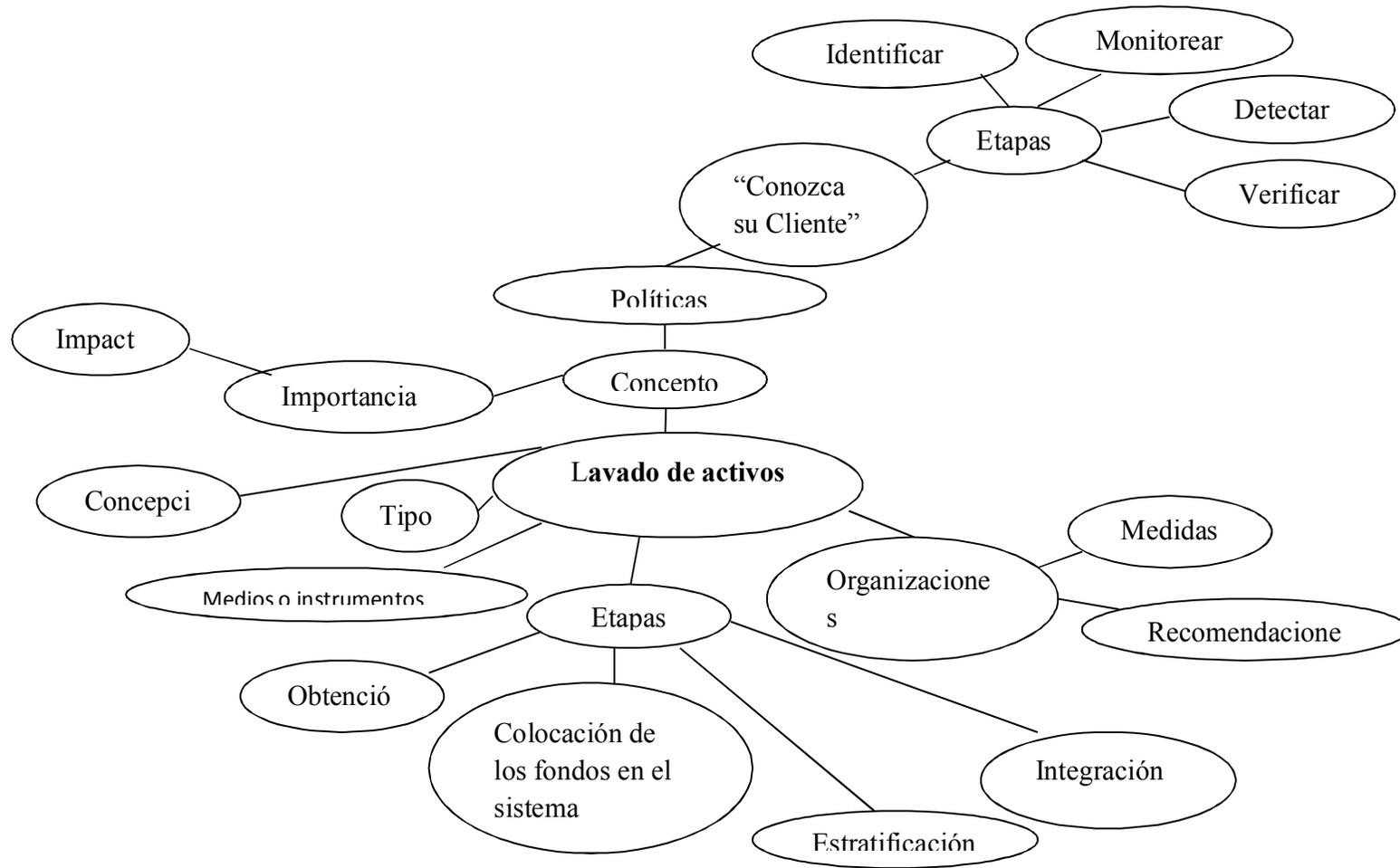
2.4.2.2 Proceso de Gestión de Riesgos

El proceso de monitorear los Riesgos, implica seleccionar para cada una de las categorías de riesgo, un sistema de información que contendrá toda la información necesaria para administrar los riesgos.



Fuente: Basilea I y II TECNOLÓGICO DE MONTERREY
Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N°5: Lavado de Activos



2.4.3 Lavado de activos

Son muchas las formas por medio de las cuales los países han buscado la posibilidad de combatir el lavado de dinero firmemente. La creación de variadas organizaciones para luchar contra estas malas prácticas financieras, como el GAFISUD, se han transformado en grandes avances para que de una vez las naciones se reúnan y pongan mano firme frente al lavado de dinero y muchos otros delitos que afectan a la sociedad.

En 1998 la ONU realizó el primer gran acuerdo internacional para luchar contra el lavado de dinero, en el cual, se crearon los principios de una cooperación jurídica internacional en materia penal para el lavado de dinero. La gran mayoría de las organizaciones internacionales apoyan todo acuerdo para combatir el lavado de dinero a nivel mundial, éstas son:

- ✓ ONU
- ✓ OEA
- ✓ UE
- ✓ OTAN
- ✓ Consejo de Europa
- ✓ BM
- ✓ FMI

BERTOLT BRECHT(s/f): "*Si quieres robar, compra un **banco***"

En su Obra "La sangre, los grandes bancos y el blanqueo de capitales".

"...el torrente de capitales que transita a través del sistema financiero internacional en gran medida se asemeja a la circulación sanguínea. En el sistema circulatorio hay venas con transportan el dióxido de carbono y las impurezas de las células del cuerpo humano hasta alcanzar el corazón, que las devuelve limpias de polvo y paja hacia las arterias, y vuelva a empezar".

DONALIZA, Cano (2009:86) en su libro “Auditoría Financiera Forense”, define al lavado de activos como:

“el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país”.

El lavado de dinero es un serio problema, que perjudica no sólo a una nación sino también a todo el mundo. La corrupción, distorsiona la toma de decisiones económicas, agrava los males sociales y amenaza la integridad de las instituciones financieras.

En conformidad la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RESOLUCIÓN JUNTA BANCARIA-2012-2146, LIBRO I, TÍTULO X, CAPÍTULO I, SECCIÓN I**, Art.1.24, el lavado de activos se define como:

“Es el mecanismo a través del cual se oculta o disimula la naturaleza, el verdadero origen, ubicación, propiedad o control de los activos provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico de un país;”.

2.4.3.1 Etapas del Lavado de Activos

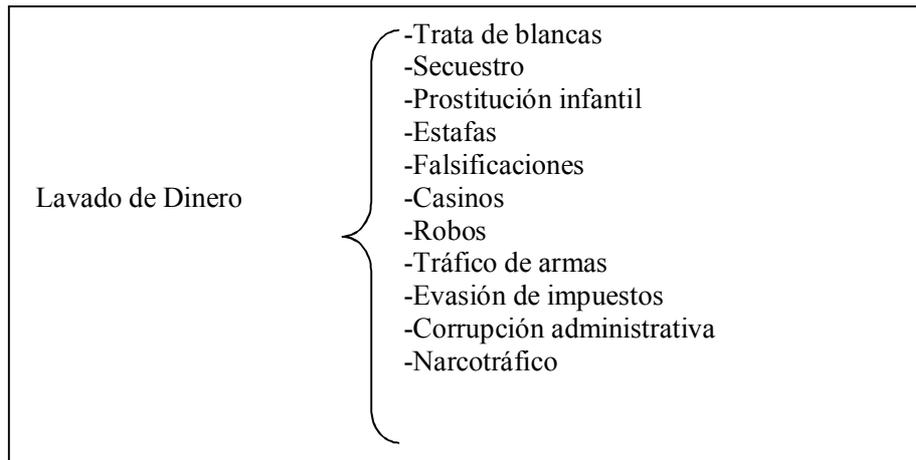
La globalización y los avances tecnológicos, han facilitado metodologías para lavado de activos, lo mismo que ha dificultado el proceso detección y comprobación de lavado.

Las etapas que comprende el lavado de activos son:

2.4.3.1.1 Obtención

Surge como consecuencia de la actividad ilícita, de venta de productos o prestación de servicios ilícitos, en dinero en efectivo o medios de pago.

Figura N° 6: Concepción del Lavado de Dinero



Fuente: Auditoría Financiera Forense

Elaborado por: Diana Rosero J.

2.4.3.1.2 Colocación de los fondos en el sistema financiero

Constituye la introducción del dinero en efectivo producido por la actividad delictiva en el sistema financiero.

Por ese motivo la generalidad de los países, han promulgado leyes de primer orden que exigen a las Instituciones financieras, información sobre la recepción de cantidades sustanciales de efectivo.

2.4.3.1.3 Estratificación

Consiste en realizar una serie de transacciones financieras más o menos complicadas que separen los fondos o bienes de su origen de modo suficiente como para borrar todo rastro y complicar el seguimiento de las operaciones.

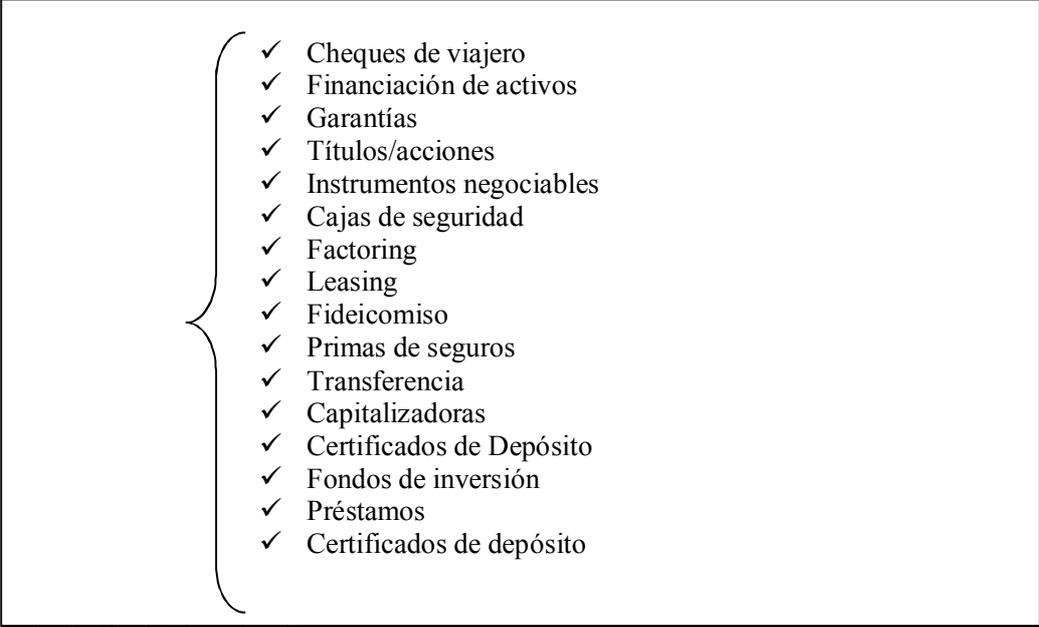
Establece el disimulo del origen a través de transacciones complejas, evitando que el dinero pueda ser rastreado hasta su actividad de origen.

2.4.3.1.4 Integración

Implica la introducción al sistema económico legal aparentando un origen lícito. En donde, el dinero vuelve a circular de modo que da la impresión de que se obtuvo legalmente. Si la diversificación es afortunada, la integración pone la ganancia del delincuente de vuelta en la economía en la forma que aparentará provenir de fondos legítimos.

Figura N° 7:

Medios y/o instrumentos para el Lavado de Activos en Instituciones Financieras

- 
- ✓ Cheques de viajero
 - ✓ Financiación de activos
 - ✓ Garantías
 - ✓ Títulos/acciones
 - ✓ Instrumentos negociables
 - ✓ Cajas de seguridad
 - ✓ Factoring
 - ✓ Leasing
 - ✓ Fideicomiso
 - ✓ Primas de seguros
 - ✓ Transferencia
 - ✓ Capitalizadoras
 - ✓ Certificados de Depósito
 - ✓ Fondos de inversión
 - ✓ Préstamos
 - ✓ Certificados de depósito

Fuente: Auditoría Financiera Forense
Elaborado por: Diana Rosero J.

Es por ello que las entidades financieras deben implementar como medidas de control, políticas, procedimientos, metodologías a fin de prevenir el lavado de activos.

Según, **FUENTES VARGAS, Carlos** en la página web **AID Antilavado de Dinero**, señala todas las entidades financieras deben implementar políticas sobre las formas de admitir y dar seguimiento a sus clientes tomando en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ *“Identificación y filtro de clientes mediante el análisis de listas, como las OFAC y la ONU.*
- ✓ *Segmentación y calificación del cliente.*
- ✓ *Flujo de aprobación*
- ✓ *Conoce a tú Cliente y Conoce a tú empleado*
- ✓ *Monitoreo transaccional del cliente*
- ✓ *Análisis de actividad inusual*
- ✓ *Reporte de actividades sospechosas*
- ✓ *Políticas generales”*

2.4.3.2 Política “Conozca a su Cliente”

El conocimiento del cliente es la esencia de la actividad financiera y permite establecer y mantener relaciones comerciales

Según **MONCAYO, Andrea** y **PALMA, Mercedes** en su Tesis **“Análisis de los Procedimientos para la Prevención de Lavados de Activos en la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Base Taura Periodo 2012” (2012:98):**

“La prevención del lavado de dinero se fundamenta en dos buenas prácticas de negocio:

- ✓ *Conocer a su cliente*
- ✓ *Monitorear las transacciones que el cliente realiza.*
- ✓ *Estas prácticas habituales en el manejo de cualquier relación comercial, han demostrado ser la barrera más efectiva contra los intentos de uso de los servicios financieros para el lavado de dinero”.*

Existen muchas formas de conocer al cliente, se puede conocer al cliente cuando se conocen sus hábitos de consumo, sus preferencias y las demás características que describen su posición relativa frente a los demás clientes.

Para efectos de la prevención al lavado de activos, las políticas de conocimiento del cliente en toda entidad deben ser un esfuerzo organizado para recolectar la información relevante que nos permite detectar y analizar operaciones sospechosas.

Es por ello, la importancia de la política “Conozca su Cliente”, que dentro de la prevención al lavado de activos constituye el eje integral del negocio.

2.4.3.2.1 Etapas

2.4.3.2.1.1 Identificar

Dentro de esta etapa se identifica al cliente (persona natural o jurídica), y se verifica la información entregada, se deberá conocer la actividad económica a la que este se dedica, características, montos y procedencia de fondos.

2.4.3.2.1.2 Monitorear

Se establece las características de las transacciones del cliente:

- ✓ Origen de los fondos
- ✓ Frecuencia
- ✓ Volumen
- ✓ Características
- ✓ Destino

Determinando así que el volumen y movimiento de fondos guarden relación con la actividad y capacidad económica de los clientes.

2.4.3.2.1.3 Detectar

Es necesario, detectar operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas que se puedan presumir provenientes de actividades ilícitas.

2.4.3.2.1.4 Verificar

Se deberá verificar que la institución no sea utilizada por los bancos o entidades pantalla.

2.5 HIPÓTESIS

El Modelo de Gestión de Riesgos impacta en el lavado de activos en las Instituciones Financieras.

2.6 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

2.6.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Modelo de Gestión de Riesgos.

2.6.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Lavado de activos.

2.6.3 TÉRMINOS DE RELACIÓN

Impacta

2.6.4 UNIDAD DE OBSERVACIÓN

Instituciones Financieras

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO

En el presente trabajo de investigación se considerará un enfoque que de tipo cualitativo y semicuantitativo, esto en función de los resultados que se obtendrán de las investigaciones en los lugares afines al tema del proyecto a investigar, la información proviene principalmente de fuentes primarias y secundarias, realizando posteriormente el análisis de dicha información.

Las fuentes primarias nos proporcionarán información de primera mano en libros, tesis, documentales, internet, etc. Las secundarias son resúmenes, manuales, folletos, listados, así como manuales metodológicos, a más de las observaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros en lo que respecta a inspecciones In Situ, levantadas dentro de la Institución que apoyen como referencias que estén vigentes en determinadas áreas de estudio.

3.2 MODALIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN

Se desarrollará una investigación de campo al considerar que el proyecto se realizará en una Institución Financiera del Sistema Nacional, ubicada en la ciudad de Ambato la misma que facilitará información de su base de datos para el diseño y análisis de la metodología para la asignación de niveles de riesgo de los clientes, a fin de garantizar de esta manera su correcto funcionamiento.

En esta investigación se incluye la modalidad documental-bibliográfica, ya que una vez determinado el estudio de la metodología para la asignación de niveles de riesgo de los clientes, se someterá a la modelación, de un modelo gestión de riesgos, que

permita relacionar la experiencia de los funcionarios de dicha Institución contratada con base estadística.

Se considera una investigación de tipo bibliográfica ya que, toda la indagación lleva el fin principal de conocer y ampliar, los diferentes enfoques de ciertas teorías y criterios científicos vinculados con el riesgo y el lavado de activos, siendo que la recopilación de datos se basará en todo tipo de documentos e información a través de libros, tesis e Internet facilitados por la biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Así como el apoyo en material interno dentro de la Institución Financiera, como el Manual de la metodología anteriormente implementada, la normativa legal vigente apoyada en requerimientos de la Superintendencia de Bancos con respecto a la Unidad de Cumplimiento y finalmente observaciones realizadas por auditores de la Superintendencia de Bancos In Situ, emitidas en el último año.

3.3 NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 DESCRIPTIVO

El tipo de investigación es descriptivo y según, **BERNAL, César Augusto** en su libro **“Metodología de la Investigación” (2006:113)**, se determina como:

“...Guía por las preguntas de investigación que se formula el investigador; cuando se plantean hipótesis en los estudios descriptivos...”

La investigación descriptiva se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental”.

En este sentido, para el desarrollo del proyecto se describirá tanto la variable dependiente como la independiente, también se describirán los recursos materiales y económicos que se necesitarán para la consecución del proyecto.

3.3.2 ASOCIACIÓN DE VARIABLES

En la asociación de variables se realiza la respectiva comparación de la variable dependiente e independiente ya que ambas están enlazadas respectivamente, para llegar a un fin común.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la presente investigación y por lo sensible que es la información se aplicará una técnica de lista de cotejo partiendo de la norma aplicada a lavado de activos emitida por el ente de control JB-2015-2146, tomando en cuenta principalmente aquellos criterios que se enfoquen a las variables en estudio, y que se observen como cumplimiento dentro de la Institución Financiera, regulada por la Superintendencia de Bancos, entendiéndose que la aplicación de lista de cotejo se realizará en la Unidad de Cumplimiento.

	<p>*Riesgo Económico</p>	<p>-Sanciones -Multas</p>	<p>personal en el tema de Prevención de Lavado de Activos?</p> <p>-¿Cuenta con procedimientos y políticas que permitan la verificación de la identidad de los clientes previo al inicio de las relaciones comerciales?</p> <p>-¿Cuenta su Institución con las políticas y procedimientos?</p> <p>-¿Cuentan con políticas y procedimientos de acuerdo al nivel de riesgo de cada cliente?</p> <p>-¿Tiene su Institución políticas y procedimientos para identificar y reportar transacciones inusuales e injustificadas?</p> <p>-¿Conoce usted las sanciones a las que se encuentra expuesta su Institución si se ve inmersa en un delito de Lavado de Activos?</p> <p>-¿Conoce usted las multas a las que se encuentra expuesta su Institución si se ve inmersa en un delito de Lavado de Activos?</p>	<p>-Lista de Cotejo</p>
--	--------------------------	-------------------------------	--	-------------------------

Elaborado por: Diana Rosero J.

<p><i>provenientes de actividades ilegales tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico de un país”.</i></p>	<p>*Canal</p> <p>*Situación Geográfica</p>	<p>-Efectivo -Cheque -Transferencia</p> <p>-Zona Geográfica</p>	<p>-¿Qué canal se utiliza con mayor frecuencia dentro de la Institución?</p> <p>-¿Se realiza un monitoreo diario como una señal de alerta a las zonas de alto riesgo definidas por los Organismos Nacionales?</p>	
--	---	--	--	--

Elaborado por: Diana Rosero J.

3.6 PLAN DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información será recopilada mediante observación, en un cuaderno de notas, en el cual se registrarán y documentará datos que servirán de soporte para la identificación de las características para la asignación de niveles de riesgos de los clientes de acuerdo con la segmentación de mercado definida por el investigador conjuntamente con la asesoría de tutores asignados por la Institución del Sistema Financiero Nacional a ser investigada y el Director de Proyecto.

Cabe destacar que las técnicas e instrumentos de recolección de información serán aplicados en lugares relacionados al tema de investigación, esto con la finalidad de obtener resultados que aporten a la investigación.

Dicho proyecto se apoyará en fuentes primarias que facilitarán obtener información de primera mano en libros, tesis, documentales, internet, etc. Además de fuentes secundarias como son resúmenes, manuales, folletos y listados de referencias que estén vigentes en determinadas áreas de estudio, que permitan analizar e interpretar los resultados relacionándolos con las diferentes partes de la investigación, especialmente con los objetivos y la hipótesis.

3.7 PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Una vez recolectada la información de campo se procederá a la evaluación de cada uno de los instrumentos de información, posteriormente se procesará mediante la herramienta de Excel para realizar el análisis estadístico, para el futuro proceso de la información se utilizará t de student ajustado a los requerimientos de la investigación, para el efecto se tomará en cuenta cada una de las variables, partiendo de la normativa legal vigente en lo que respecta a puntos relacionados a las variables en estudio.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En la presente investigación se analizan los datos desde el ámbito global de la información obtenida del trabajo de campo sobre el uso de modelos estadísticos y el impacto en el lavado de activos mediante el criterio de oficiales de cumplimiento y/o enlaces de cumplimiento de las instituciones financieras de la ciudad de Ambato.

La información correspondiente a la lista de cotejo se desprende de la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RESOLUCIÓN JUNTA BANCARIA-2012-2146**, en lo que respecta a, la verificación de la información se realizó en las Instalaciones de la Institución Financiera regulada por la Superintendencia de Bancos en la Unidad de Cumplimiento.

Así mismo, como instrumentos de apoyo a la investigación se han tomado en cuenta las observaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, ya que la Institución en la que se realizó el estudio ha sido objeto de una auditoría In-situ en los últimos seis meses, misma que ha facilitado a la investigadora tener una visión más cercana a la realidad sobre los requerimientos del ente de control, así como las deficiencias dentro de la Compañía.

Los componentes de la lista de cotejo, se encontraron divididos en nueve bloques: Un bloque definido para evaluar o valorar “Análisis del cumplimiento de la Política Conozca su Cliente”; de mayor importancia abarcó los perfiles de clientes, que permitan desarrollar Modelos de Gestión de Riesgos, conforme las principales variables consideradas, a fin de prevenir el Lavado de Activos en las Instituciones del Sistema Financiero, dependiendo del tipo de producto y servicio que ofrezcan en el mercado, el segundo comprendió, “El análisis del diseño y aplicación del formulario de inicio de relación comercial”, el tercer bloque “El análisis del cumplimiento de disposiciones relativas al manual de prevención de

lavado de activos”, el cuarto bloque “El análisis del cumplimiento de disposiciones relativas al manual de prevención de lavado de activos”.

VARIABLE INDEPENDIENTE

Modelo de Gestión de Riesgos

Figura N°8

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA CONOZCA SU CLIENTE			
Ref.	<i>Art. 12, 13, 19, 20 y 21 S-VI, C-IV, T-XIII de la CRB.</i>		
Art. / Numeral	CONTENIDO DE LA NORMA	Tiene	No tiene
Art. 12	Las instituciones del sistema financiero están obligadas a aplicar procedimientos de debida diligencia, que implican:		
12.1	Mecanismos para la recopilación verificación y actualización de la identidad de los clientes, cuando: Se inicie la relación comercial o contractual; y Existan cambios en la información del cliente en relación con la existente en la base de datos.	x	
12.2	Establecer el perfil transaccional mensual del sujeto de análisis, considerando como mínimo la información obtenida de la actividad económica, de los productos a utilizar, del propósito de la relación comercial, de la transaccionalidad histórica en la institución si la hubiera y del análisis efectuado;		x
12.3	Establecer el perfil de comportamiento considerando todas aquellas características propias y habituales del sujeto de análisis, asociadas con la información general, modo de utilización de los servicios y productos de la institución, entre otros;		x
12.4	Efectuar de forma permanente los procesos de monitoreo a todas las transacciones, de manera tal que se determine si la transaccionalidad del cliente se ajusta a los perfiles transaccional y de comportamiento establecidos;		x
12.5	Si se determina que existen transacciones que no guardan conformidad con los perfiles transaccionales y de comportamiento establecidos; o, si es que se encasillan dentro de las alertas establecidas, la institución está obligada a solicitar justificativos al cliente y a analizarlos, que de ser inexistentes o no razonables, corresponde reportar de manera oportuna a la Unidad de Análisis Financiero, conforme lo dispuesto en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y,		x

12.6	La institución controlada deberá garantizar la aplicación de los procedimientos de reportes internos oportunos, que permitan, si es el caso, la recepción, análisis y pronunciamiento por parte del comité de cumplimiento de las transacciones inusuales e injustificadas.	x	
Art. 13	Toda institución del sistema financiero una vez aplicada la política “Conozca a su cliente” deberá categorizar y ponderar el riesgo de cada uno de ellos. Esto permitirá en algunos casos tomar decisiones de no vinculación o de someterlos a una debida diligencia ampliada.		x
Art. 19	Las instituciones del sistema financiero aplicarán procedimientos debida diligencia ampliados, como mínimo en los siguientes casos:		
19.1	Al inicio de la relación comercial cuando sus clientes sean sociedades o empresas comerciales constituidas en el extranjero;	x	
19.2	Los clientes o beneficiarios provienen o residen en países o territorios calificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, como no cooperantes o en países denominados paraísos fiscales, así como cuando existan estructuras complejas de cuentas, actividades y relaciones de estos clientes o beneficiarios;	x	
19.3	Exista duda que el cliente actúa por cuenta propia o exista certeza de que no actúa por cuenta propia;	x	
19.4	Cuando personas naturales utilicen personas jurídicas como empresas pantalla para realizar sus transacciones;	x	
19.5	Si se realiza transacciones con clientes que no han estado físicamente presentes al inicio de la relación comercial en su identificación;	x	
19.6	Con clientes que operan en industrias o actividades de alto riesgo;		x
19.7	Cuando se establezca y mantenga relaciones comerciales con personas expuestas políticamente;	x	
19.8	Con clientes cuyo patrimonio supere los cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000,00) o su equivalente en otras monedas;	x	
19.9	Con clientes no residentes;	x	
19.10	En las transacciones que de alguna forma se presuma que están relacionadas con el terrorismo u organizaciones que ayudan o respaldan al terrorismo, o de manera general al crimen organizado;	x	
19.11	En aquellas cuentas de clientes comerciales que son utilizadas por terceros como canal de pago para acreditar valores por la adquisición de bienes o servicios;	x	
19.12	Cuando se realice transferencias de fondos que no estén acompañadas por una información completa sobre el ordenante y beneficiario, así como de todos los datos de la cadena de pago;	x	

19.13	Las que correspondan a las señales de alerta definidas, entre las que constaran como mínimo las establecidas por el órgano de control; y,		x
19.14	En aquellos clientes que la institución los identifique con una categoría de riesgo mayor.		x

Fuente: Institución Financiera

Elaborado por: Diana Rosero J.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA CONOZCA SU CLIENTE			
Refer:	<i>Art. 16 Y 17 S-VI, C-IV, T-XIII de la CRB.</i>		
Art. / Numeral	CONTENIDO DE LA NORMA	Tiene	No tiene
Art. 16	En el caso de personas políticamente expuestas, las instituciones del sistema financiero deben establecer procedimientos más estrictos al inicio de las relaciones contractuales y durante el monitoreo de sus operaciones	x	
	Para el caso de los cargos públicos se deberá considerar, como mínimo, a partir del grado 4 determinado en la “Escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior” del Ministerio de Relaciones Laborales. En las situaciones descritas, las instituciones deben mantener mecanismos que permitan identificar los clientes que se adecuen a tales perfiles e implementar procedimientos de control y monitoreo más exigentes respecto de transacciones que realicen.	x	
	El inicio y continuación de la relación comercial con personas políticamente expuestas, debe contar con la autorización de la alta gerencia. Si durante la relación contractual un cliente o beneficiario se convierte en persona políticamente expuesta, en los términos señalados en el presente artículo, la continuación de la relación comercial debe ser sometida a aprobación de la alta gerencia.	x	
	La persona calificada por la institución del sistema financiero como políticamente expuesta, será considerada como tal hasta después de un (1) año de haber cesado en las funciones que desempeñaba. Las instituciones del sistema financiero deben realizar las gestiones tendientes a determinar si el origen de los fondos y patrimonio del cliente guardan relación con las actividades y capacidad económica de éste, es decir, que la transaccionalidad de las personas políticamente expuestas se ajuste a los perfiles transaccionales y de	x	

	comportamiento previamente levantados.		
	Las instituciones del sistema financiero también aplicarán las medidas constantes en este artículo si uno o más de los accionistas de uno de sus clientes es una persona políticamente expuesta.	x	
Art. 17	Considerando que las campañas políticas exponen en mayor grado a las instituciones del sistema financiero al riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, las entidades que ofrezcan productos a través de los cuales se reciban y administren recursos o bienes para las campañas políticas, deben diseñar y adoptar metodologías efectivas, eficientes y oportunas de identificación y conocimiento de los responsables económicos de dichas campañas, a fin de aplicar un control y monitoreo estricto de las transacciones que se realicen. Dichas metodologías deben permitir como mínimo:	x	
17.1	Identificar las transacciones económicas inusuales y reportar las injustificadas vinculadas a donaciones o aportes, manejados a través del producto o servicio que ofrezca la institución financiera; e,	x	
17.2	Identificar los responsables de la administración de los recursos de las campañas políticas autorizados para efectuar depósitos o cualquier tipo de acreditación a dichas cuentas, retiros, traslados o disponer de los bienes y realizar la debida diligencia.	x	

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

ANÁLISIS DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL FORMULARIO DE INICIO DE RELACIÓN COMERCIAL			
Refer:	<i>Art. 14 y 15 S-VI, C-IV, T-XIII de la CRB.</i>		
Art. / Numeral	CONTENIDO DE LA NORMA	Tiene	No tiene
Art. 14	Las instituciones del sistema financiero deben diseñar y adoptar el formulario de solicitud de inicio de relación comercial en el que se incorporará como mínimo la información y documentación detallada en la misma.	x	
Art. 15	Es deber permanente de las instituciones del sistema financiero identificar al (los) beneficiario (s) final (es) de todos los productos que suministren, que en todos los casos será una persona natural. Es responsabilidad de la institución del sistema financiero monitorear todas las transacciones de las cuentas que se mantengan en la institución. Especial atención ameritarán aquellas cuentas de clientes comerciales	x	

	que acreditan terceros como canal de pago para la adquisición de bienes o servicios.		
--	--	--	--

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

VARIABLE DEPENDIENTE

Lavado de activos en una Institución del Sistema Financiero

Figura N° 9.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES RELATIVAS AL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS			
Refer.	<i>Art. 9 a 11, S-IV, C-IV, T-XIII de la CRB.</i>		
Art. / Numeral	CONTENIDO DE LA NORMA	Tiene	No tiene
Art. 9	Las instituciones del sistema financiero deben contar con un manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, que establezca políticas, procesos y procedimientos que deben ser aplicados para evitar que se las utilice para lavar activos o financiar el terrorismo y otros delitos.	x	
Art. 10	El manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos debe contener al menos los siguientes aspectos:		
10.1	La descripción de funciones, responsabilidades y facultades de los directores, administradores, funcionarios y empleados de la institución, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, enunciadas de forma que su cumplimiento pueda ser objeto de seguimiento y verificación, así como las sanciones por su incumplimiento;	x	
10.2	Descripción de la metodología y los procedimientos para la recopilación, confirmación y actualización de la información de los clientes, determinando los niveles o cargos responsables de su ejecución;	x	
10.3	La descripción de la metodología y los procedimientos para el establecimiento de perfiles transaccionales, de comportamiento y de riesgo, incluyendo los procesos de actualización permanente;		x
10.4	Los procedimientos para la aplicación de los procesos de monitoreo permanentes;		x

10.5	Los procedimientos para el oportuno reporte interno y externo de transacciones con montos sobre los umbrales y con transacciones inusuales e injustificadas;		x
10.6	Los sistemas de capacitación y evaluación en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos;	x	
10.7	La jerarquía, funciones y nivel de responsabilidades asignadas tanto al directorio u organismo que haga sus veces, comité de cumplimiento, oficial de cumplimiento y demás funcionarios en relación con la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en la institución;	x	
10.8	Las políticas y procedimientos para la conservación de documentos;	x	
10.9	Las políticas y procedimientos para impedir la utilización indebida de desarrollos tecnológicos para lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, a través de canales como dinero electrónico, cajeros automáticos u otras redes de depósito y transacciones no personales;	x	
10.10	El proceso a seguir para atender los requerimientos de información presentados por autoridad competente; y,	x	
10.11	La singularización del funcionario que tiene como responsabilidad excepcionar a los clientes de la obligación de suscribir el formulario de licitud de fondos.	x	
Art. 11	El manual debe permanecer actualizado y contener los procedimientos de las medidas para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos de todos los productos y servicios que ofrezca la institución. Debe ser distribuido, física o electrónicamente, a todos los accionistas, directores, funcionarios y empleados de la institución controlada, dejando evidencia de su recepción.	x	

Fuente: Institución Financiera

Elaborado por: Diana Rosero J.

Observaciones emitidas por el ente de Control

Así mismo, es importante acotar que se ha considerado como documentos de respaldo para la investigación en mención y principalmente para el planteamiento de la propuesta, como inputs las observaciones emitidas de la Superintendencia de Bancos en la última auditoría mediante la metodología **GREC**, In Situ llevada a cabo por un grupo de especialistas en **Gestión de Riesgos**, siendo las variables principales de evaluación: Gobierno Corporativo, Riesgos, Evaluación económico-financiera, **Cumplimiento**, dentro de la Institución Financiera durante

el último año, siendo las aplicadas para la presente investigación las detalladas a continuación:

De la medición del riesgo del cliente

“Para el establecimiento de los perfiles de riesgo, la Financiera dispone de la Metodología de Nivel de Riesgo de Clientes, en la cual se establecen características de los clientes identificadas por el Oficial de Cumplimiento, en una plantilla de excel, misma que refleja un nivel de riesgo en base a una suma de criterios de calificación de varios clientes a una fecha determinada.

Sin embargo; se determinó que, no existe sustento técnico respecto a la asignación de cada variable, razón por la cual, de una muestra de 100 clientes, se observó los siguientes aspectos:

- *El 99% de la muestra mantiene un nivel de riesgo moderado a pesar de poner en la calificación de la metodología utilizada un riesgo extremo.*

Finalmente de la información proporcionada respecto al reporte emitido por la Unidad de Cumplimiento, se puede evidenciar que, no es compatible con la estructura financiera de la entidad, dada la cantidad de clientes que dispone la Compañía”.

Señalando conforme lo anteriormente mencionado por el organismo de control que la entidad deberá acatar el siguiente inciso:

“El Directorio de la entidad requerirá que el área de riesgos conjuntamente con el área de cumplimiento, redefinan la metodología de evaluación de nivel de riesgo existente, principalmente respecto la asignación de las variables de los clientes, en función a la exposición al riesgo de lavado de activos identificados en la Institución Financiera con sus correspondientes sustentos, a fin de dar cumplimiento al artículo 6, de la sección II, del Capítulo IV, del Título XII, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria”.

Se puede mencionar que conceptualmente la Institución Financiera ha definido elementos que dispone la normativa; sin embargo, estos análisis aún no han sido vinculados al ambiente de prevención de lavado de activos de la entidad, insumo necesario para el monitoreo, generación de señales de alerta y controles señalando el Organismos de control las siguientes características:

“- Definición y análisis de características homogéneas de las industrias y sectores económicos;

- Segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras con dichas industrias y sectores económicos; y*
- Determinación de comportamientos inusuales del cliente frente a estándares del mercado”.*

4.2 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Al verificar la información recopilada en cuanto a la estructura de lavado de activos dentro de la Institución Financiera, se puede manifestar que si cuentan con el diseño de políticas y procedimientos establecidos dentro del manual de la Compañía; por lo que en la actualidad es una obligación apoyarse en forma íntegra en la normativa nacional y recomendaciones internacionales promulgada para evitar ser usada como instrumento para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.

Dentro de este mismo contexto, conocer al cliente, implica que a través de la aplicación de diversos procedimientos se podrá determinar la información relevante sobre la identidad y la actividad económica del cliente, la misma, que le permitirá identificar el riesgo del potencial cliente y que servirán como parámetros de análisis y de soporte de las operaciones realizadas.

En esta misma línea, se ve la necesidad de conocer el mercado de los clientes de la entidad, ya que implica que a través de la aplicación de diversos procedimientos y metodologías, como soportes relevantes como: la actividad económica,

información económica, los factores de riesgo y las señales de alerta que le permitirán identificar el riesgo del potencial cliente.

El proceso de prevención y control de lavado de activos que las entidades bancarias deben efectuarse con la ayuda de las herramientas de monitoreo que poseen, por mandato legal las entidades deben establecer, disposiciones y procedimientos claros sobre la forma como deben operar los mecanismos internos para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento de terrorismo, además tienen la obligación de tener un adecuado conocimiento de todos los clientes potenciales, actuales, permanentes y ocasionales, es así que dentro de la investigación se determina dentro de la investigación que actualmente la Institución cuenta con un monitoreo empírico para la medición del riesgo sin embargo, no cumple los requerimientos del ente de control, en cuanto a la adopción de metodologías conforme el perfil, tamaño y complejidad de la Institución.

Hay que tener en cuenta que a partir de la definición de Políticas y Procedimientos dentro de las instituciones se puede establecer las señales de alerta, que muestran los comportamientos particulares de los clientes y las situaciones atípicas que presentan las operaciones que pueden encubrir el lavado de activos, dentro de la investigación se ha encontrado que, la Compañía aplica políticas correspondientes en cuanto a la Política Conozca su Cliente, lo que significa que, tiene procesos en los que definen las señales de alerta, lo que constituye un aspecto positivo, al facilitar el reconocimiento de una operación de lavado que corresponde a los procesos característicos de los diferentes métodos adoptados por la delincuencia para el lavado de activos.

Es importante acotar que a partir de esto se considera interesante aplicar aquellos controles que rigen a las entidades bancarias, en torno a esta temática se plantea el Modelo de Gestión de Riesgos, combinando la experiencia de los funcionarios sumada a herramientas estadísticas a fin de desarrollar el diseño de perfiles de riesgo, para lograr una real injerencia en este tema.

En este aspecto, cada entidad deberá construir su matriz de riesgo, es decir, debe diseñar un Modelo de Gestión de Riesgos, con los parámetros mínimos que debe considerar la Institución, ya que dependiendo de las operaciones de los clientes tienen un nivel de riesgo diferente por tales necesario la posibilidad de evaluar diferentes matrices de riesgo con el fin de elaborar o proponer una herramienta con los elementos que se adapten a cada institución, como el desarrollo de modelos estadísticos que en la mayoría de Bancos por su tamaño, y al ser instituciones que manejan Modelos estadísticos más amplios y sofisticados, mientras que, en las instituciones más pequeñas como es el caso de la Institución Financiera a la que se hace referencia en la investigación, la Administración ha determinado adoptar un Modelo de Gestión de Riesgos, que constituya la combinación de la experiencia más estadística en función a las bases de datos de cada institución con el fin de obtener perfiles de clientes que le permitan determinar si el cliente se encuentra o no inmerso en delito de lavado de activos, mismos que cumplen con los requerimientos solicitados por el ente de control.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la verificación de la hipótesis y por la vulnerabilidad de la información se ha definido realizar el levantamiento mediante lista de cotejo partiendo de la normativa legal vigente correspondiente a JB-2146-2015, principalmente se considerarán aquellos artículos a los que haga alusión las variables en mención, utilizaremos el estadígrafo t de student como herramienta de análisis matemático, al determinarse el número de datos menores a 30.

Para lo cual el proceso es el siguiente:

1.- Planteo de la hipótesis

a.- Modelo Lógico

H₀: El Modelo de Gestión de Riesgos no impacta en el lavado de activos en las Instituciones Financieras.

H₁: El Modelo de Gestión de Riesgos impacta en el lavado de activos en las Instituciones Financieras.

b.- Modelo Matemático

H₀: O = E

H₁: O ≠ E

c.- Modelo estadístico

$$t_{\pm} = \frac{P1 - P2}{\sqrt{p^{\wedge}q^{\wedge}\left(\frac{1}{n1} + \frac{1}{n2}\right)}}$$

2.- Regla de decisión

1-0,01 = 0,99;

1-0,05 = 0,95;

gl = n₁+n₂ -2

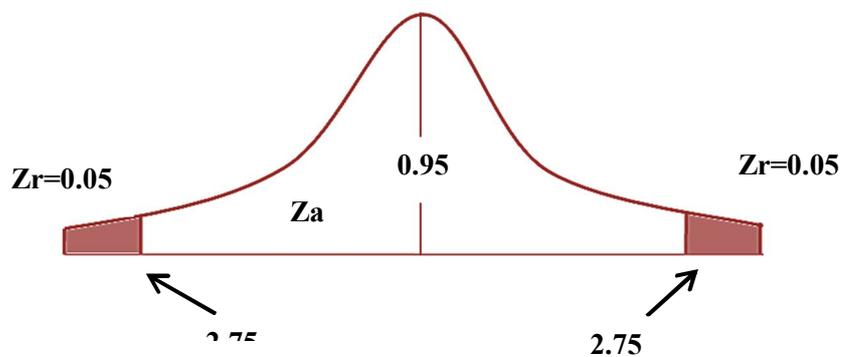
gl = 31+13-2 = 42

Al 95% y con 42 gl n₂ es igual a

Se acepta la hipótesis nula si, n₁ es mayor o igual a n₂, caso contrario se rechaza, tanto al α de 0,05.

Se acepta la H₀, si n₂ es ≤ a ±2.01 con α 0,05

Figura N° 10 Verificación Hipótesis



Elaborado por: Diana Rosero J.

3.- Cálculo de t

Figura N°11 Datos

		Tiene	No tiene
Variable Independiente	Modelo de Gestión de Riesgos	22	9
Variable Dependiente	Lavado de activos en una Institución del Sistema Financiero	10	3

Fuente: Lista de Cotejo

Elaborado por: Diana Rosero J.

$$t_{\pm} = \frac{\left(\frac{22}{31}\right) - \left(\frac{10}{13}\right)}{\sqrt{\left(\frac{22+10}{44}\right)\left(1 - \left(\frac{22+10}{44}\right)\right)\left(\frac{1}{31} + \frac{1}{13}\right)}}$$

$$t_{\pm} = \frac{\left(\frac{22}{31}\right) - \left(\frac{10}{13}\right)}{\sqrt{\left(\frac{22+10}{44}\right)\left(1 - \left(\frac{22+10}{44}\right)\right)\left(\frac{1}{31} + \frac{1}{13}\right)}}$$

$$t_{\pm} = \frac{-0.05955}{0.02165}$$

$$t_{\pm} = 2.75$$

Explicación:

Todos los valores expresados en la tabla se conocen como frecuencias Observadas “t” se procede de la siguiente manera: El numerador se obtiene del valor correspondiente a la Variable Dependiente de “Tiene” se divide entre el total de los datos observados correspondientes a la Variable Dependiente, el valor correspondiente a la Variable Independiente de “Tiene”, se divide entre el total de los datos observados correspondientes a la Variable Independiente.

En lo que respecta al denominador corresponde a la raíz cuadrada de los datos obtenidos de “Tiene” tanto de la Variable Dependiente como de la Independiente, el resultado obtenido se multiplica por la diferencia entre uno menos lo anteriormente calculado, a esto se le añade el producto de la suma de uno sobre el

total de la Variable Dependiente de “Tiene” y “No Tiene”, el mismo tratamiento se aplica para la Variable Independiente, finalmente se aplica la raíz cuadrada del producto obtenido anteriormente, obteniéndose el resultado final correspondiente al estadígrafo “t” siendo este 2.75 (expresado en valores absolutos).

4.- Conclusión

Como el valor del “t” de student es mayor a 2,01 con grados de libertad y un α de 0,05, se ACEPTA la hipótesis alterna y se RECHAZA la nula, es decir Es posible, El Modelo de Gestión de Riesgos impacta en el lavado de activos en las Instituciones Financieras.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para concluir este trabajo de tesis, este capítulo se dedicará a mostrar las conclusiones y recomendaciones obtenidas a lo largo del trabajo de investigación.

5.1 CONCLUSIONES

1. Mediante el proceso de investigación, se determinó que es posible el diseño del Modelo de Gestión de Riesgos permita definir criterios de ponderación de riesgos y a su vez generar límites, procedimientos, políticas de control y seguimiento de lavado de activos, que permite generar lineamientos necesarios con base en el grado de exposición en una Institución Financiera, cumpliendo así con la hipótesis planteada.
2. La Metodología determinada constituye una herramienta que permite diferenciar al cliente de acuerdo a la posibilidad de que su negocio, comportamiento, relaciones y otras variables, permitan que la entidad financiera sea utilizada para lavar dinero o financiar delitos.
3. La aplicación del Modelo de Gestión de Riesgos no se hubiera desarrollado de manera satisfactoria sin el apoyo del marco teórico, que constituyó una guía para crearlo de acuerdo a la necesidad y a la realidad de la Institución Financiera.
4. Las ponderaciones definidas en el Modelo de Gestión de Riesgos, serán aplicables para la Matriz de Riesgo y al Inicio de la Relación Comercial con el Cliente, como uno de los controles mitigantes más importantes para la prevención de lavado de activos.

5. Se determinó, través del modelo se puede definir el perfil del cliente, que contrastado con el criterio de lavado de activos, facilite establecer parámetros que ayuden al monitoreo dentro de la Compañía.
6. Se identificó que los beneficios que se obtienen al utilizar un Modelo de Gestión de Riesgos son:
 - ✓ La identificación y la atención de áreas críticas de riesgo mediante límites propuestos para cada tipo de nivel de riesgos.
 - ✓ El uso eficiente de recursos aplicados a la Unidad de Cumplimiento, basado en perfiles de riesgos de los clientes.
 - ✓ Además permite la intervención inmediata y la acción oportuna mediante una evaluación metódica y promueve una sólida gestión de riesgos para prevención de lavado de activos, en las Instituciones Financieras en la toma de decisiones sobre la concesión de nuevos créditos y captación de dinero.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Directorio de la Institución Financiera sobre la cual se realizó la investigación, aplique la metodología del Modelo de Gestión de Riesgos, pues la Superintendencia de Bancos y Seguros como ente regulador en uno de sus artículos referentes a la Política “Conozca su Cliente”, considera que es una obligación adoptar modelos estadísticos de acuerdo a la realidad de cada institución, los mismos que deberán generar alertas a partir de los perfiles de clientes en base a sus características.
2. La Unidad de Riesgos sugiere adoptar la Propuesta 2, dado que es la que más se ajusta a la realidad de la Institución, por el nivel de transaccionabilidad así como el tipo de canales que se utiliza.
3. Monitorear constantemente a todas las personas naturales y jurídicas que se relacionan con la Compañía, de manera que se pueda conocer las

inquietudes y problemas que se vayan presentando en el camino, para calibrar el Modelo de Gestión de Riesgos e incluir nuevas variables o ponderaciones en caso de que se requieran.

4. Realizar un seguimiento de la metodología calibrando los factores, criterios y sub criterios de riesgo conforme lo emitido por la Superintendencia de Bancos.
5. Actualizar constantemente los conocimientos sobre temas de prevención de lavado de activos, incluyendo el marco de la normativa legal vigente internacional y nacional, con el objetivo de prever las nuevas introducir dinero de origen ilícito y reformar el seguimiento y la gestión a las nuevas necesidades.
6. Puesto que se encuentra ya diseñado la metodología del Modelo de Gestión de Riesgos, en la Institución Financiera de acuerdo a su realidad, se recomienda se adquiera y parametrize los datos obtenidos mediante el proceso de tesis, con la herramienta Risk Dynamic Prolife la misma que se adapta de acuerdo a las variables que se tomen en cuenta en cualquier tipo de modelo estadístico a fin de economizar recursos en cuanto a tiempo y dinero; puesto que el diseño de matrices por tema de estudio de mercado interno de institución causa un gasto elevado.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. DATOS INFORMATIVOS

6.1.1 Título

“Diseño del Modelo de Gestión de Riesgos para prevención de lavado de activos en una Institución Financiera, regulada por la Superintendencia de Bancos en la ciudad de Ambato en el año de 2015”.

6.1.2 Institución

El tema en materia de investigación se encuentra bajo sigilo, reserva y confidencialidad bancaria amparada en el **CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO, SECCIÓN 16, DEL SIGILO Y RESERVA, del Art. 353**, en el primer y cuarto párrafo:

“Los depósitos y demás captaciones de cualquier índole que reciban las entidades del sistema financiero nacional, están sujetos a sigilo, por lo cual no se podrá proporcionar información alguna relativa a dichas operaciones, sino a su titular o a quien haya sido expresamente autorizado por él o a quien lo represente legalmente...”

Las entidades del sistema financiero podrán dar a conocer las operaciones anteriores, en términos globales, no personalizados ni parcializados, solo para fines estadísticos o de información...”

Por lo antedicho y lo delicada que es la información, me referiré al sitio de investigación como una Institución Financiera de forma generalizada.

6.1.3 Beneficiarios

Se beneficiarán del tema en investigación las Instituciones del Sistema Financiero, los usuarios de estas Instituciones.

6.1.4 Ubicación

Provincia de Tungurahua

6.1.5 Tiempo estimado para la ejecución

30 días

Inicio: Enero-Agosto 2015 **Fin:** Indeterminado

6.1.6 Equipo técnico responsable

Unidad de Riesgos

6.1.7 Costo

\$45,000

6.2 ANTECEDENTES

Como parte de la Gestión Integral de Riesgos el organismo regulador ha establecido la necesidad de diseñar metodologías, modelos e indicadores cualitativos-cuantitativos que permitan a las Instituciones Financieras, detectar oportunamente las operaciones o transacciones económicas que sean inusuales o injustificadas.

En la actualidad, las prácticas de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo son una amenaza constante. Es por ello, que los entes reguladores han puesto a su disposición leyes y regulaciones con el fin de prevenirlas. Para las Instituciones Financieras, posiblemente signifique implicar en posibles multas millonarias, en caso de verse inmersas dentro de este tipo de eventos de riesgos lo que conllevaría al deterioro de la relación con los clientes, prisión y daño de su imagen, acarreando a que se materialice el riesgo reputacional siendo este el de mayor impacto para una Compañía.

Es así que se dan algunos casos de lavado de activos en las instituciones financieras, como el de Raúl Salinas hermano del ex presidente de México, quien

sacó de México alrededor de 100 millones de dólares entre 1992 y 1994 utilizando servicios de la banca privada del Citibank en Nueva York⁷.

Según **CID GÓMEZ, (2007:13)** en su libro “Blanqueo internacional de capitales”, considera que:

“El dinero fue transferido desde la sede del Citibank en la ciudad de México hacia la central en Nueva York y de ahí a cuentas de las sedes del banco en Londres y Suiza.

Todos estos mecanismos no tenían más que un único objetivo: impedir el seguimiento del rastro documental del dinero, ocultando su origen y destinatario”.

Por lo que, toda institución financiera debe incorporar dentro de sus procesos una metodología que contemple denegar el ingreso de capitales ilícitos a la entidad. De este modo, aseguraría disminuir la posibilidad de ver afectado su Riesgo Reputacional.

Según **RÍOS, Alfredo (2006:1)** en su informativo **INFOBAE Profesional**, sobre “Los siete pilares para prevenir maniobras de lavado de dinero”, en donde señala que, para lograr la prevención de actividades de lavado de dinero “...es clave que la entidad defina primero el perfil de sus clientes”

“...Con los datos obtenidos de los clientes, la entidad deberá definir el perfil del cliente, tomando en cuenta la identificación del cliente, el tipo de actividad, los productos, volúmenes estimados de operatoria y la predisposición a suministrar la información solicitada manteniéndolos actualizados”.

En este mismo sentido, y partiendo de una las conclusiones de **MALDONADO, Diego (2011:86)** en su investigación acerca de la “Construcción y Calibración de un Índice Multicriterio para la Detección del Lavado de Activos en un Banco

⁷ LAURE, HAYES, Diario El Tiempo (1996)

Ecuatoriano” realizado en Banco General de Rumiñahui, considera que la *“...información transaccional para generar alertas por lavado de activos, los indicadores fundamentales para generar estas alertas corresponden a la velocidad y frecuencia transaccional del cliente...”*

Partiendo de ello, es que el desarrollo de las matrices de riesgos, se considera que sirven de herramienta de apoyo para la Institución y al mismo tiempo facilitan el desarrollo y monitoreo de la Política “Conozca su Cliente”, a fin de detectar aquellos comportamientos que se encuentren inusuales.

6.3 JUSTIFICACIÓN

Los factores de riesgo son los agentes generadores del riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y otros delitos; los cuales implican circunstancias y características particulares del Cliente, operación y ubicación en la que se realiza, que determinan la mayor o menor probabilidad de que se trate de una operación inusual.

El conocimiento del cliente ha permitido que las entidades financieras conozcan las transacciones de los usuarios, así como cierta información relevante, de operaciones que se encuentran fuera de los rangos de normalidad, analizarlas diligentemente con el fin de determinar si son inusuales o sospechosas y ponerlas en conocimiento de los organismos de control.

La importancia del diseño de los perfiles de riesgos de clientes en la detección del lavado de activos se radica principalmente, en el beneficio principalmente para la Institución Financiera práctico de comparar las características especificadas por el cliente al inicio de la relación comercial, permitiendo un adecuado monitoreo y verificando si se encuentran dentro de su perfil.

Para poder administrar los riesgos referentes al Lavado de Activos, es indispensable contar con una herramienta que permita la identificación de los riesgos, desarrollándose así procesos de segmentación, con el propósito de dividir el comportamiento de cada uno de los clientes con características similares.

La aplicación de este tipo de herramienta contribuye a mitigar el riesgo de los clientes dentro de una Institución Financiera, sobre un segmento de clientes determinados.

Con la asignación de riesgos resultante de la herramienta que se propone en el presente capítulo, se facilitara un monitoreo acorde a la segmentación de la base de datos de la Institución Financiera, lo cual permitirá la determinación de controles logrando de esta forma, un manejo de riesgo aplicado con sustentación metodológica estadística.

Contribuyendo positivamente al conocimiento del mercado, mediante la combinación de la experiencia de los funcionarios y la conjugación de variables económicas como zonas geográficas, montos que maneja el cliente, frecuencia de visita, actividad económica a la que se dedica, estacionalidad de su negocio, y otras, a fin de formular un Modelo de Gestión de Riesgos, que permita minimizar el riesgo en prevención de lavado de activos en una Institución Financiera, regulada por la Superintendencia de Bancos.

6.4 OBJETIVOS

6.4.1 GENERAL

Definir una metodología de evaluación de lavado de activos, de clientes antes de la relación comercial área de colocaciones y captaciones.

6.4.2 ESPECÍFICOS

- ✓ Agrupar a los clientes de la Institución en un número reducido de segmentos de acuerdo a características similares.
- ✓ Plantear posibles escenarios que permitan alinear la Metodología a la realidad de la Institución.
- ✓ Establecer un procedimiento y políticas de control a seguir en caso de que se presente alguna alerta.

6.5 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

6.5.1 Tecnológica

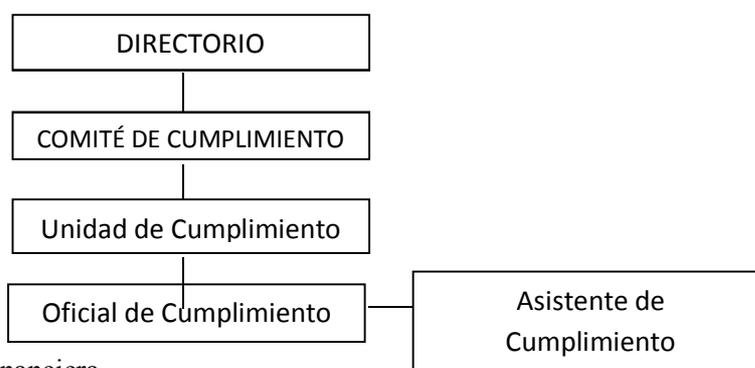
Con el fin de prevenir pérdidas económicas y hasta el deterioro de imagen, se debe contar con las herramientas adecuadas que permitan que los riesgos puedan ser identificados, medidos, controlados y monitoreados de forma constante, eficaz y eficiente. La base de datos de la Institución constituirá el elemento esencial que facilite realizar un análisis exhaustivo utilizando matrices de riesgo de cliente, productos y de transacciones para obtener automáticamente información precisa de cada uno de los clientes y segmentos.

La organización cuenta con la adquisición de un sistema informático denominado Risk Dynamic Profile, la misma que se afinará a la base de datos de la Institución, y que permite la administración dinámica de perfiles de riesgo como un mecanismo de control y protección que deben adoptar las instituciones financieras, tomando en cuenta que se encuentran expuestas a una gran variedad de riesgos.

6.5.2 Organizacional

La Institución Financiera en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal en materia de Prevención de Lavado de Activos, cuenta con un Comité de Cumplimiento y la Unidad de Cumplimiento cuyo responsable es el Oficial de Cumplimiento designado por el Directorio.

Figura N° 12. Organigrama Estructural Institución Financiera



Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.5.2.1 Unidad de Cumplimiento

En el caso de Instituciones Financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos, depende directamente del Directorio, a través del Oficial de cumplimiento, es la principal encargada de monitorear a los clientes que se vinculan a la entidad y evitar la introducción de dinero, derechos y activos provenientes de actividades ilícitas.

Para el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con una estructura administrativa independiente y recibe la colaboración de las unidades operativas, de riesgo, sistemas auditoría interna, entre otras.

6.5.2.2 Unidad de Riesgos

Esta unidad constituye apoyo para la Unidad de Cumplimiento en el diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos, para la oportuna detección de las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, con un valor técnico que vaya en función de la información solicitada por los organismos de control y de acuerdo a las necesidades de la Institución Financiera.

6.5.2.3 Sistemas

Este departamento colaborará en la automatización e implementación de metodologías, modelos e indicadores de reconocido valor técnico para la oportuna detección de las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.

6.5.3 Económico-financiera

Un punto fundamental que deben tener en cuenta las instituciones financieras, es la supervivencia en caso de pérdidas catastróficas provocadas por negligencias, falta de profesionalismo o cualquier otro causal de pérdida o efecto dañoso que amenace con interrumpir las operaciones de la organización, para su crecimiento o reducir sus utilidades.

Es por ello que, toda Institución Financiera independientemente de los productos que ofrezca y el tamaño de activos que posea, deberá adoptar con la compra de una herramienta de monitoreo de riesgos, para la automatización de matrices de riesgo; además de invertir recursos humanos, con algunos de los miembros de áreas como Riesgos, Lavado de Activos y Sistemas, además del tiempo que también representa dinero.

6.5.4 Legal

Dentro de Administración Integral de Riesgos, existe el elemento de Riesgo Operativo que contiene el Riesgo Legal, cuyo concepto manifestado según **CEDEÑO, Nathaly (2009:29)** en su Disertación de Grado “Auditoría del rubro cartera de vivienda de una Institución Financiera ubicada en la ciudad de Guayaquil por el período terminado el 31 de diciembre del 2008”, expresa que el riesgo legal, es:

“la probabilidad de que una institución financiera sufra pérdidas directas o indirectas; de que sus activos se encuentren expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad; de que sus pasivos y contingentes puedan verse incrementados más allá de los niveles esperados, o de que el desarrollo de sus operaciones enfrente la eventualidad de ser afectado negativamente, debido a error, negligencia, impericia, imprudencia y dolo, que deriven de la inobservancia, incorrecta o inoportuna aplicación de disposiciones legales o normativas...”

En este escenario, según la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, LIBRO I, TÍTULO XIII, SECCIÓN V.- De Los Procedimientos de Debida Diligencia de la Resolución JB-2014-2146, Art. 13** se determina que:

“Art. 13.- ...la política “Conozca su Cliente” debe evaluar los riesgos de los potenciales clientes de conformidad con los diferentes factores de riesgos a los cuales pueden estar expuestos..., es conveniente ponderar el riesgo de cada cliente y adoptar políticas que permitan en algunos casos tomar decisiones de no vinculación o de someterlos a una debida diligencia”

La Institución Financiera debe conocer las características de las actividades económicas de sus clientes y operaciones que estos realizan en los diferentes mercados; con el objeto de que la entidad conozca el mercado al cual dirige sus productos y generar señales de alerta en aquellas operaciones que, al compararlas contra dichas características usuales del mercado, que se detecten como inusuales.

Como parte del control se evaluará de forma comparativa el volumen de las operaciones consolidadas frente al segmento el cliente y usuario de la institución; se actualizará la base de los clientes en los casos en que ha determinado la existencia de actividades secundarias y adicionales que representen ingresos adicionales al cliente.

6.6 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

6.6.1 Riesgo

La **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, en uno de sus talleres de “**Administración del Riesgo de Lavado de Activos**” (2010:30), define al riesgo como:

“Cualquier actividad que el ser humano realice está expuesta a riesgos de diversa índole que podrían afectar sus objetivos, no se intenta eliminar estos riesgos, sino gestionarlos y controlarlos, para lo cual necesitan, en primer lugar, identificarlos y medirlos”.

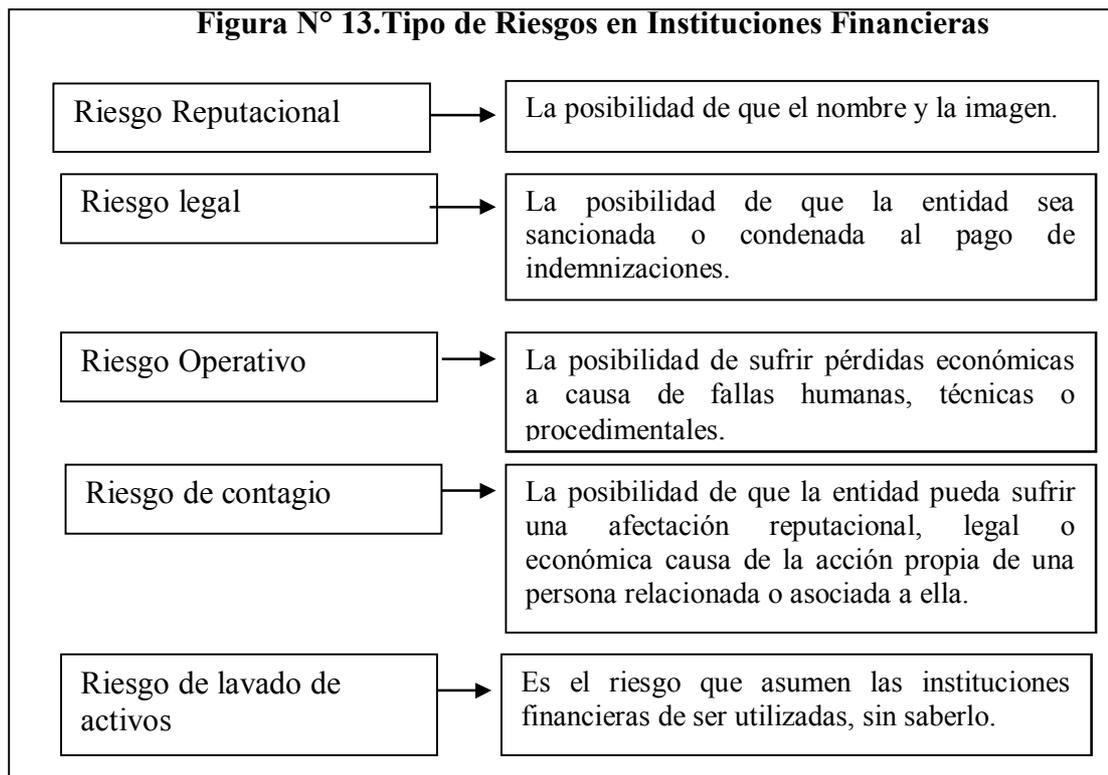
6.6.1.1 ¿Qué es el Riesgo?

Según **REYES HIEDRA, Patricio (2012:6)**, en su libro “Administración de riesgos, medición seguimiento análisis y control”, se le denomina al riesgo como “La variación que se puede producir en los resultados esperados de una situación dada, dentro de un periodo determinado”.

6.6.1.2 Identificación del Riesgo

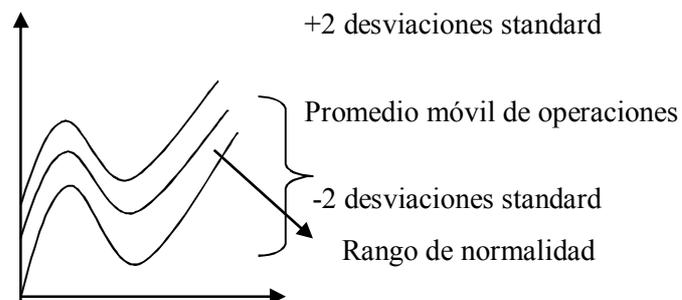
La Superintendencia de Bancos del Ecuador en uno de sus seminarios dictados por CORONEL, Luis (2011:21a) “Prevención de Lavado de Activos” define al riesgo como:

“La posibilidad de que la entidad sufra alguna de las consecuencias desfavorables definidas como riesgo reputacional, legal, operativo o de contagio es lo que se define como “Riesgo de Lavado de Activos””



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N° 14. Medición del Riesgo



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.6.1.3 Medición del Riesgo:

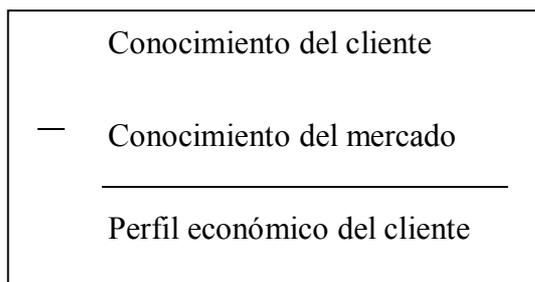
En lo que respecta a la medición del riesgo y conforme la **CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, LIBRO I, TITULO XIII, SECCIÓN V.- De Los Procedimientos de Debida Diligencia de la Resolución JB-2014-2146, Art. 6,** determinando:

“...Una matriz de riesgo sobre la base de factores y criterios de riesgo establecidos por la institución del sistema financiero.

“Los factores de riesgos, describirán la clasificación general de los componentes de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos, al menos considerarán a los clientes, productos y servicios, canal y situación geográfica”.

La medición del impacto debe contrastar características cualitativas y cuantitativas de los clientes, el paso siguiente constituye la clasificación en diferentes criterios de ponderación de riesgos, mismos que se traducirán a niveles de riesgos o categorías que facilitarán al Oficial de Cumplimiento la continuación de la relación comercial con los clientes.

Figura N° 15. Control y monitoreo del riesgo



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.6.1.4 Modelo

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador en uno de sus seminarios dictados por **CORONEL, Luis (2011:21b)** “Prevención de Lavado de Activos”, define al modelo como:

“La representación de un objeto, sistema o idea cuyo propósito es la de ayudarnos a explicar, entender o mejorar un sistema”.

6.6.1.4.1 Modelos de Medición del Riesgo

Según, el **TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 10, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012:15)** Tecnológico de Monterrey en uno de sus Diplomados de “La Gestión Global de Riesgo”, menciona que:

“La clave para alcanzar una ventaja competitiva en la gestión del riesgo es el factor humano...el uso apropiado e inteligente de las herramientas y modelos desarrollados, trabajando en un contexto de políticas de riesgo definidas con circuitos y procedimientos claros y alineados con el objetivo común”.

6.6.1.4.1.1 Modelos tradicionales

DE LARA HARO, Alfonso (2005:163) “Medición y control de riesgos financieros”, indica que los modelos tradicionales facilitan conocer:

“...La pérdida potencial que se registra con motivo del incumplimiento de una contraparte en una transacción financiera o en alguno de los términos y condiciones de la transacción”.

Estos modelos están conformados mediante la implantación de métodos que faciliten el análisis y la calificación de un cliente según base estadística y principalmente del análisis basado en la experiencia de los analistas y gestores en el área a fin de minimizar el riesgo.

Los actuales modelos de riesgos cubren de manera parcial el control de variables que operan en la Institución Financiera; dado que el entorno si bien tiene algunas de las características comunes en los modelos de dicho riesgo, a su vez tiene otras características que son particulares, por lo cual es imperativa la realización de un Modelo de Gestión de Riesgos, para estudiar la incertidumbre que alrededor de las

características que le rodean al cliente, a fin de determinar el nivel de riesgo que este representaría al aceptarlo dentro de la Institución y a su vez considerar un medida mitigante que permita discriminar aquellos clientes a los cuales el Oficial de Cumplimiento deberá poner mayor atención .

6.6.1.4.2 Modelo Experto

De acuerdo a **ALAN ELIZONDO, (2004:22)** en su libro titulado “Medición Integral del Riesgo de Crédito”.

Señala que este tipo de modelo trata de “...captar la “intuición” de los expertos y sistematizarla aprovechando la tecnología...son del dominio es la inteligencia artificial y reflejan...en sistemas expertos...”

6.6.1.4.3 Modelo Estadístico

Emplea técnicas de la Estadística Descriptiva para la generación de indicadores que son producto del tratamiento de los datos proporcionados por los clientes; es de índole matemático, y en sí los indicadores proporcionados no servirían de nada sin la correcta interpretación del técnico en riesgos que se encarga de examinar los posibles resultados a darse en los diferentes escenarios que presenta el Modelo Estadístico.

Una vez analizados los modelos, sus características, funcionalidades, y deficiencias podemos concluir que el modelo más apropiado y que se ajusta a la realidad de la Institución Financiera, es producto de la combinación tanto del Modelo Experto y del Modelo Estadístico, donde se comienza por una definición de las características del cliente al acercarse a la Institución; claro está dependiendo entre otros aspectos de la zona geográfica a la que pertenece, el producto que va a transaccionar, el canal por el cual realizara la transacción la zona geográfica en la que se desenvuelve, entre otros aspectos, serán las variables que faciliten determinar el nivel de riesgo que la Institución está dispuesta a aceptar.

Posteriormente estos parámetros se enlazan con la base de datos que contiene información puntual, que conjuntamente determinan la generación del perfil transaccional, que explican el comportamiento del cliente dentro de la Institución.

La Superintendencia de Bancos, como ente contralor de la actividad bancaria y financiera en el Ecuador, ha implementado una serie de normas para proteger a sus controlados. De esta cantidad de disposiciones legales, por esta razón se mencionará aquellos artículos a los que se haga referencia sobre las metodologías estadísticas que faciliten el control y la mitigación del riesgo de lavado de activos en las instituciones financieras.

Es así que el conocimiento del cliente constituye una herramienta para prevenir el cometimiento de ilícitos dentro del desarrollo normal de los procesos de las instituciones controladas.

La **Política “Conozca su Cliente”** implica:

- ✓ Identificar y verificar al “cliente”
- ✓ Identificar y verificar al beneficiario del cliente (y la persona a cuyo nombre actúa el cliente)
- ✓ Recabar información sobre el propósito y la naturaleza expresa de la relación comercial

De esta manera, las entidades financieras deberán conocer al tipo de cliente con el que están tratando y el tipo de productos o servicios a los que su mercado se inclina; y, comparar las transacciones realizadas por los clientes con perfiles financieros similares o que pertenecen a un mismo sector económico para agruparlos en estratos o homogéneos, desarrollándose así la **Política “Conozca su Cliente”**.

Partiendo esto, es que surge la necesidad de contar con una herramienta que contribuya al conocimiento del cliente y el mercado, la misma que constará de dos puntos esenciales como la Segmentación de Clientes y una Modelo de gestión de

Riesgo, que facilite conocer las características de los clientes dentro de la Institución Financiera.

En esta misma línea es importante mencionar que de acuerdo a **SCHIFFMAN, Kanuk (2001:53a)** en su libro, “Comportamiento del Consumidor” señala que la segmentación de mercado que:

“Se define como el procedimiento de dividir un mercado en distintos subconjuntos de consumidores que tienen necesidades o características comunes...”.

La segmentación de clientes se basa en la división del universo de clientes en grupo homogéneos, con el fin de potencializar a los grupos más rentables, buscando clientes similares, se basa en la existencia de bases de datos de clientes reales, y el uso de técnicas de análisis estadístico de estos datos.

Los parámetros de segmentación parten de una base apropiada, tomando en cuenta factores demográficos, geográficos, por niveles de riesgo, por clase de producto, o por cualquier otro: para identificar operaciones inusuales y el rango de operaciones de los clientes y características del mercado.

Es necesario manifestar que, la segmentación consta de algunos tipos como los que **SCHIFFMAN, Kanuk (2001:53b)** en su libro “Comportamiento del Consumidor”, expone:

“La segmentación geográfica, se divide por localidades en el caso de las instituciones financieras será por oficinas o sucursales, analizando el nivel de concentración que mantiene los clientes en cada una de estas.

La segmentación demográfica, consiste en la agrupación de segmentos homogéneos correspondientes a la edad, estado civil, sexo, nivel de ingresos, ocupación y nivel de educación; con este tipo de segmentación se analizará el perfil financiero que mantienen los clientes en grupos homogéneos”.

Para que una estrategia de segmentación esté correctamente diseñada, debe establecer agrupamientos que sean cuantificables en términos de volumen de crédito, identificables y lo suficientemente grandes como para poder construir un mercado deseado.

6.6.1.5 Etapas de la Segmentación:

✓ **Segmentar la totalidad de la base**

De acuerdo a variables como activos, patrimonio, sucursal, edad, estado civil, ingresos, número de cargas, ocupación y sexo podremos obtener varios grupos que sean homogéneos.

✓ **Análisis de Grupo**

En esta etapa se realizara un análisis del comportamiento de los diferentes grupos.

✓ **Elaborar un perfil**

Definir las características del cliente rentable para la Institución.

La segmentación de clientes permite definir las agrupaciones de clientes más rentables, además nos ofrece la oportunidad de definir políticas para los diferentes segmentos con el fin de obtener mayor rentabilidad.

Una segmentación de clientes alcanza el éxito cuando es aceptada y utilizada por los responsables del negocio, como un punto de partida, para lograrlo debe ajustarse a los principios corporativos, con el fin de tener ciertas garantías de éxito.

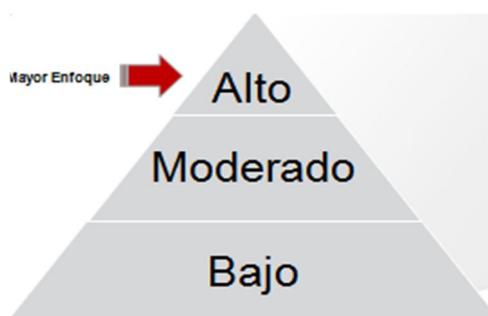
6.6.1.6 Matriz De Riesgo

Según la Editorial **SIGWEB** en su sitio web “El portal de los expertos en prevención de lavado de activos” se explica que:

“Una matriz de riesgo constituye una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de una empresa, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos (factores de riesgo)”.

Es una herramienta aplicada a procesos o actividades para la determinación de criterios y niveles de riesgo sobre la base de factores debidamente identificados, que coadyuvan en la determinación de controles efectivos para mitigarlos y monitoreo para gestionarlos oportunamente.

Figura N° 16. Nivel de Riesgo



Fuente: Seminario Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

6.6.1.7 Identificación del Riesgo

- ✓ Factores de riesgo
- ✓ Variables de segmentación por factor de riesgo

La **Superintendencia de Bancos y Seguros de Guatemala, GUÍA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO -LD/FT-**, en su enlace web, define a los Factores de Riesgo de riesgos como:

“...los agentes generadores del riesgo de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo, tales como: Productos, servicios, clientes, canales de distribución y ubicación o localización geográfica; los que pueden dividirse en segmentos y variables”.

Los factores de riesgos facilitan determinar aquellas características del cliente que exista una mayor probabilidad de corresponder con una operación sospechosa de lavado de activos.

Toda entidad financiera al determinar y fijar la política de "conocimiento del cliente" debe evaluar los riesgos de los clientes alineados a los "factores de riesgos" definidos por la Institución Financiera.

A continuación se señala en su enlace web, algunos de los factores más importantes de acuerdo a **FEDERACIÓN DE BANCOS LATINOAMERICANOS** en su enlace web, considerados para la construcción de grupos homogéneos:

6.6.1.7.1 “Actividad económica del cliente

“Ciertas actividades son mejor fachada para el lavado que otras...se debe conocer actividades que por su poca supervisión, el uso de efectivo, u otros aspectos, implican mayor riesgo de lavado de activos.

6.6.1.7.2 Monto o valor de la transacción

“De acuerdo al análisis histórico,... las operaciones cuantiosas deben conllevar una serie de controles suficientes para el riesgo que implican...”

6.6.1.7.3 Tipo de operación, producto o servicio

“Así como el negociante legítimo prefiere ciertos productos por ser más rentables o atractivos para su negocio, el lavador conoce los productos que le facilitan su labor y le aseguran sus objetivos criminales..., sin importar su utilidad”.

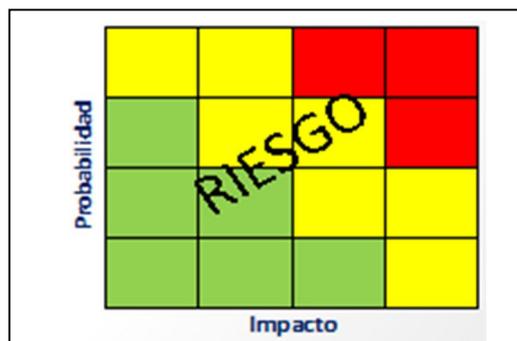
En lo que respecta a estos factores, para la segmentación cada institución se tendrá un tratamiento diferente por el tamaño el tipo de producto y el número de clientes que esta mantenga en el mercado.

6.6.1.8 Medición y evaluación

- ✓ Determinar probabilidad e impacto
- ✓ Asignar rangos de calificación

Los rangos son valores porcentuales o numéricos asignados a la probabilidad y al impacto.

Figura N° 17. Medición del Riesgo



Fuente: Seminario Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaborado por: Superintendencia de Bancos y Seguros

6.6.1.9 Control

- ✓ Mitigar los riesgos inherentes.
- ✓ Identificar, evaluar y observar la efectividad de los controles existentes.
- ✓ Implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto.

La presente investigación tiene por objeto aplicar diferentes técnicas estadísticas, que faciliten la detección de lavado de activos a partir de la identificación de patrones de comportamiento de transacciones inusuales, donde se pueda identificar aquellas operaciones en la fase de Colocación en el proceso de lavado de activos, analizando así características que se encuentren fuera del perfil de los clientes o que determinen inusualidad dentro de la Compañía.

6.6.1.10 Perfil de Riesgo de los Clientes

Cada cliente presenta características diferentes, este tipo de modelo puede combinarse con la experiencia de un funcionario, empezando por la segmentación

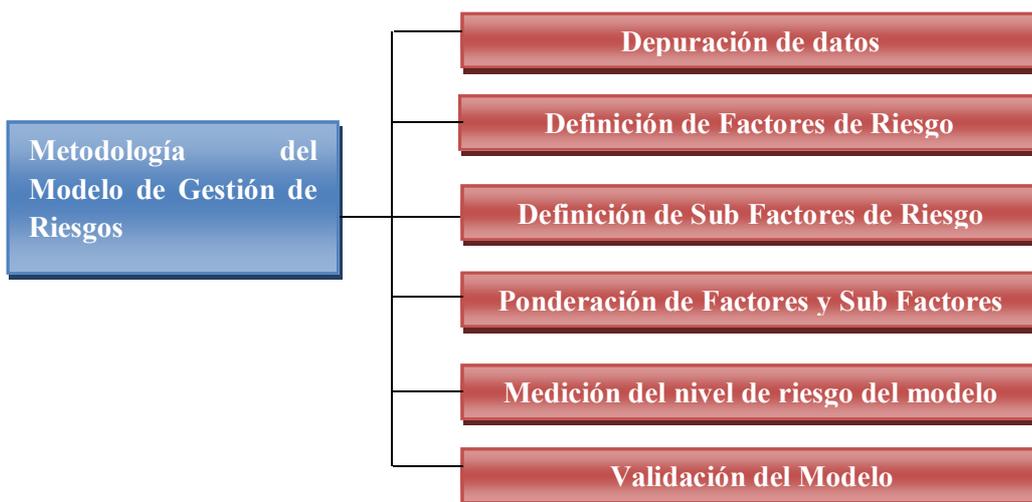
estratégica de la base de datos de los clientes para posteriormente enriquecerla con nuevas variables.

La segmentación es un proceso que consiste en dividir el mercado de la institución en varios grupos más pequeños e internamente homogéneos. La esencia de la segmentación es conocer realmente a los clientes de la institución financiera.

Una buena segmentación debe tener como resultado subgrupos o segmentos de mercado con características homogéneas o similares.

6.7 MODELO OPERATIVO

Figura N° Metodología



Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

La presente investigación levantada en una plantilla de Excel, determinando mediante combinación de la experiencia del funcionario de la Unidad de Cumplimiento con la base estadística utilizada por el experto de la Unidad de Riesgos, generando así un Modelo Experto de gestión de riesgos para prevención de lavado de activos en una Institución Financiera, del Sistema Nacional.

6.7.1. Depuración de base de datos

Para la segmentación de la base de datos se partió de 10327 clientes vigentes, con un horizonte de tiempo de corte al 30/06/2015, en la cual se eliminaron a clientes que realizaron sus operaciones en moneda sucre y los créditos que fueron anulados.

6.7.2 Definición de Factores de Riesgo

Según la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**, y conforme la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, LIBRO I, TITULO XIII, SECCIÓN V.- De Los Procedimientos de Debida Diligencia de la Resolución JB-2014-2146, Art. 1.20.

“Son parámetros que permiten evaluar las circunstancias y características particulares de clientes, productos y servicios, canal y situación geográfica, con la finalidad de determinar la probabilidad de ocurrencia e impacto de una transacción inusual;”

De acuerdo a la información que la Institución recopila sobre sus Clientes al inicio de la relación comercial, se considerarán para el análisis los siguientes factores de riesgo: Perfil del Cliente, Tipos de Productos, Canales de Distribución, Zona Geográfica, y Perfil transaccional. Cada uno de ellos implica, además, la evaluación de diferentes criterios y sub-criterios de riesgo que permitirán la obtención más exacta de resultados.

A cada uno de los factores de riesgo analizados, se les ha asignado un porcentaje que implica el ponderación, mismo que fue levantado a través de un la experiencia de los funcionarios, en donde se fueron asignando ponderaciones con el criterio del experto que en este caso constituye el área de Cumplimiento así como, el área de riesgos de la Institución Financiera o incidencia del factor, sobre la calificación final de riesgo del Cliente el cual se ha distribuido de acuerdo a la siguiente tabla:

Figura N° 19. Definición de Riesgos

DEFINICIÓN DE RIESGOS		
Riesgo	Porcentaje	Riesgo Total de Cliente
Perfil del Cliente	42%	100%
Productos	26%	
Canales de Distribución	16%	
Zona Geográfica	16%	

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Para ésta distribución se ha considerado que el factor: Perfil del Cliente contiene la mayor cantidad de variables de análisis (42%), algunas de las cuales son de vital relevancia para la evaluación de riesgos, tal como la Actividad Económica, Ingreso Mensual, Nacionalidad y Tipo de Cliente.

La evaluación de Productos, refleja un porcentaje del (26%), puesto que tienen un enfoque analítico de la realidad de los servicios con de los que puede disponer el público, como son: Crédito cuotas reajustables, Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, Crédito Directo Fijo, Crédito Cuotas Fijas, Crédito con Letras de Terceros, Crédito con Letras Propias, Crédito Directo Reajustable, Cartas de Garantía, Leasing con Rentas Reajustables, Leasing con Rentas Fijas y Repos.

La evaluación de los Canales de Distribución, se han considerado las opciones disponibles en la Institución Financiera, que son: Ventanillas Propias y Ventanillas de Terceros; representando un porcentaje del (16%) del riesgo total.

Para la evaluación de la Zona Geográfica corresponde al (16%) del total, teniendo como variable las Provincias en las cuales se ubican los Clientes para el desarrollo de sus actividades.

Cabe aclarar que, ésta información podría variar de acuerdo al requerimiento de la Superintendencia de Bancos y de la Institución quien debe actualizar los factores y sub-factores semestralmente.

6.7.2.2 Evaluación de los Riesgos

La Institución ha considerado utilizar las siguientes categorías de riesgo para la calificación de los factores, criterios y sub criterios de riesgo que se identifiquen:

Figura N°20. Evaluación de Riesgos

VALOR	DESCRIPCIÓN
1	INSIGNIFICANTE
2	MENOR
3	MODERADO
4	ALTO
5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.3 Definición de Sub Factores de Riesgo

Los factores de riesgo definidos para análisis se clasifican a su vez en sub factores de riesgo que serán valorados conforme se describe en los puntos siguientes, aplicando la escala de evaluación definida previamente.

6.7.4. Ponderación de Factores y Sub factores de Riesgos

6.7.4.1 Perfil de Cliente

Para el análisis del Riesgo del Perfil del Cliente se han considerado las siguientes variables:

Figura N° 21. Perfil de Cliente

	Factor	Porcentaje
Cliente	Actividad Económica	35%
	Ingreso Neto	35%
	Nacionalidad	15%
	Tipo de Cliente	15%
	Total de Riesgo de Perfil	100%

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

El análisis de éstas variables está en función de lo dispuesto por el organismo de control mediante resolución JB-2146-2014⁸. La asignación de ponderaciones se ha realizado tomando como criterio la relevancia de cada uno de los factores dentro del Perfil del Cliente y la calidad y cantidad de información disponible para cada caso.

Es así que debido a que la *Actividad Económica*⁹ es un factor de gran importancia dentro de la información del Cliente, para definir mejor el perfil, se ha asignado un porcentaje del 35% convirtiéndose en la principal variable de análisis. A continuación se ha considerado que el *Ingreso Neto*¹⁰ es un factor o medida que permite determinar y detectar comportamientos u operaciones inusuales e injustificadas del Cliente, por lo que se le asignó un peso del 35%.

Además, se ha considerado que la *Nacionalidad*¹¹, es también una variable importante que puede definir y delimitar el perfil de un Cliente, asignándole el 15%.

Finalmente, el Tipo de Cliente, al ser una variable dispersa, se la ha definido con un 15% de ponderación.

6.7.4.1.1 Actividad Económica

Las evaluaciones asignadas a la tabla de Actividades Económicas, han sido otorgadas considerando los siguientes sub criterios: Concentración de Clientes por Actividad Económica (25%), Actividad Económica por Ingreso Mensual (20%), Actividad Económica por Patrimonio (20%) y Actividades Económicas de Alto Riesgo (35%) internacionalmente aceptadas.

⁸ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, LIBRO I, TITULO XIII, SECCIÓN V.- De Los Procedimientos de Debida Diligencia de la Resolución JB-2014-2146, Art. 12 y 13.

⁹ ACTIVIDADES ECONÓMICAS Conforme la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas Las Actividades Económicas (CIIU) Revisión 4

¹⁰ Información correspondiente a datos calculados dentro de la Institución Financiera

¹¹

Cada uno de los sub – criterios de riesgo adoptados para el análisis ha tomado en cuenta las consideraciones siguientes:

6.7.4.1.2 Concentración de Clientes por Actividad Económica

Se ha establecido que aquellos grupos de actividades, donde existe una mayor *concentración de Clientes*¹², dentro de la Institución que representan menor nivel de riesgo que aquellos en los que el número es mayor. El criterio adoptado obedece a que en la diversidad y actividades comunes, existe el conocimiento del perfil de Cliente habitual por lo que; se considera la condición de a mayor concentración menor riesgo, como se detalla en la tabla a continuación:

Figura N° 22. Concentración de Clientes por Actividad Económica

INDICES DE PONDERACION			
12.01%	100.00%	1	INSIGNIFICANTE
9.01%	12.00%	2	BAJO
6.01%	10.00%	3	MODERADO
3.01%	6.00%	4	ALTO
0.00%	3%	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.1.3 Actividad Económica por Ingreso Mensual

Para la definición de la tabla de rangos, con la que se evalúan las actividades económicas se han considerado de riesgo insignificante el 60% de clientes, conforme el modelamiento de un histograma estableciendo la concentración de los clientes por capacidad de ingresos mensuales. Para el resto de la tabla se ha considerado una distribución del ingreso mediante la definición de estadística descriptiva a través de percentiles, dando como resultado que en Riesgo Extremo y Riesgo Alto se sitúa el 3% de la base respectivamente. Para los riesgos: Insignificante, Bajo y Moderado se ha distribuido un 60%, 36% y 1% de Clientes respectivamente.

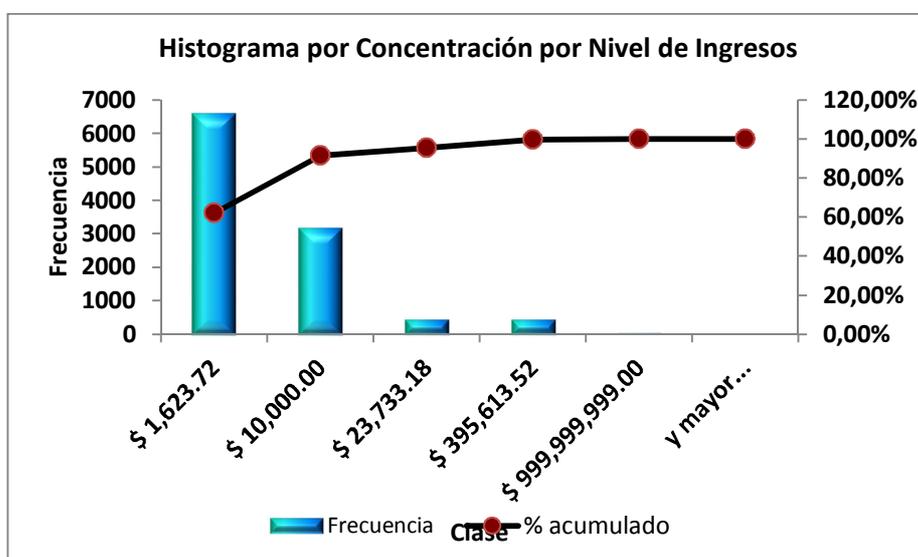
¹² Participación de Clientes (Concentración), con corte fecha 30 de Junio 2015.

Figura N° 23. Actividad Económica por Ingreso Mensual

PONDERACION				
Valor Mínimo	Valor Máximo	Concentración Clientes	Evaluación	Interpretación
\$ 0.00	\$ 1,623.72	60%	1	INSIGNIFICANTE
\$ 1,623.73	\$ 10,000.00	36%	2	BAJO
\$ 10,000.01	\$ 23,733.18	1%	3	MODERADO
\$ 23,733.19	\$ 395,613.52	3%	4	ALTO
\$ 395,613.53	\$ 999,999,999.00	0.0%	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N° 24. Histograma por Concentración por Nivel de Ingresos



Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.1.4 Actividad Económica por Patrimonio

Se ha determinado que, conforme se establece en la normativa, el Patrimonio Neto Elevado es a partir de los \$400.000,00¹³ como nivel de riesgo insignificante. Para los cuatro niveles restantes se realizó una Distribución de Frecuencias que permitió obtener 4 rangos mediante el modelamiento de un histograma estableciendo la concentración de los clientes por nivel patrimonial para los

¹³ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, LIBRO I, TÍTULO XIII, SECCIÓN V.- De Los Procedimientos de Debida Diligencia de la Resolución JB-2014-2146, Art. 19.8.

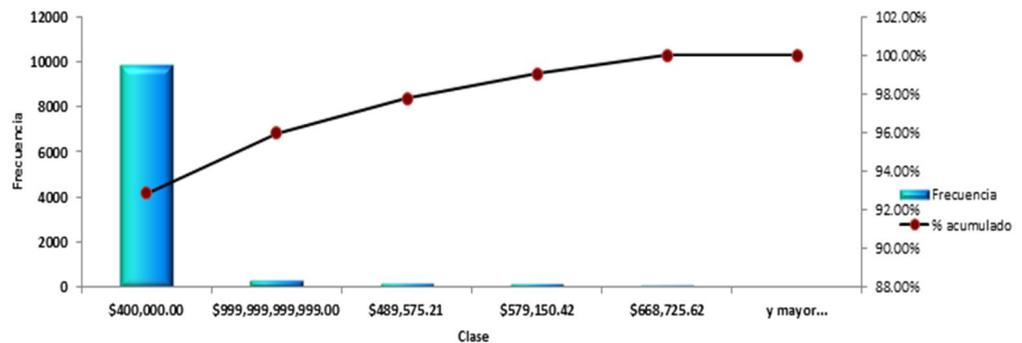
riesgos: Bajo, Moderado y Alto. Adicionalmente se estableció que el cliente que no registre este dato debe ser considerado de Riesgo Extremo.

Figura N° 25. Actividad Económica por Patrimonio

INTERPRETACION DE RESULTADOS				
\$0.00	\$400,000.00	81%	1	INSIGNIFICANTE
\$400,000.01	\$489,575.21	1%	2	BAJO
\$489,575.22	\$579,150.42	1%	3	MODERADO
\$579,150.43	\$668,725.62	15%	4	ALTO
\$668,725.63	\$999,999,999,999.00	0.6%	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N° 26. Histograma por Concentración Patrimonial
Histograma por Concentración por Nivel Patrimonial



Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.1.5 Actividades Económicas de Alto Riesgo

En este caso se ha realizado una evaluación de tipo analítica considerando, en primera instancia, las actividades económicas de alto riesgo internacionalmente aceptado y definido por FELABAN¹⁴, a las cuales se les asignó la categoría de Riesgo Extremo. Para los otros cuatro niveles se ha considerado la siguiente distribución:

- a) **Riesgo Alto:** Actividades con alto flujo de efectivo, actividades relacionadas con la construcción, relacionadas con la madera.

¹⁴ Federación Latinoamericana de Bancos

- b) **Riesgo Moderado:** Actividades de Servicios, elaboración y Fabricación de productos varios; maquinaria y equipo, actividades de transporte, Actividades No Económicas.
- c) **Riesgo Bajo:** Agricultura y Ganadería; actividades de administración.
- d) **Riesgo Insignificante:** Actividades del sector privado

Conforme a las aclaraciones previas se ha obtenido la siguiente evaluación, individual, por Actividad Económica:

Figura N° 27. Actividades Económicas de Alto Riesgo según la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, (2015), en su enlace web,

TIPO DE ACTIVIDAD	EVALUACION
Actividades de Alto Riesgo (Felaban), actividades relacionadas con la producción de químicos, metales, petróleo, no disponible o no clasificable	5
Actividades con alto flujo de efectivo, , actividades relacionadas con la construcción, relacionadas con la madera	4
Actividades de Servicios, elaboración y Fabricación de productos varios; maquinaria y equipo, actividades de transporte, Actividades No Económicas.	3
Agricultura y Ganadería; actividades de administración	2
Actividades del sector privado	1

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Diana Rosero J.

En este caso se ha realizado una evaluación considerando, en primera instancia, las actividades económicas de alto riesgo, internacionalmente aceptado y definido por FELABAN (Federación Latinoamericana de Bancos)) a las cuales se les asignó la categoría de Riesgo Extremo.

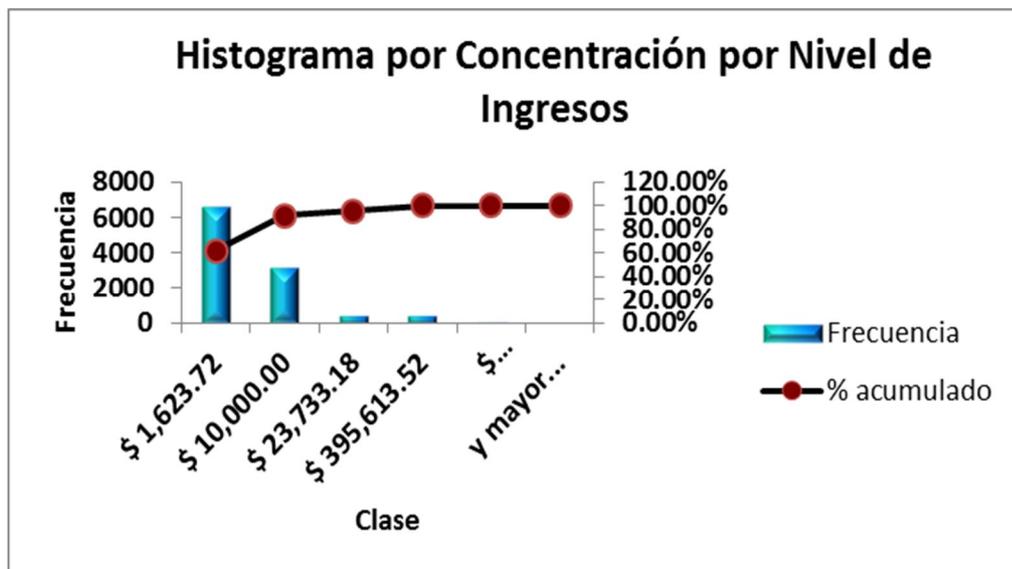
6.7.4.1.6 Ingresos Netos

Se ha realizado una tabla de rangos, con la que se evalúan las actividades económicas se han considerado de riesgo insignificante el 60% de clientes, conforme el modelamiento de un histograma estableciendo la concentración de los clientes por capacidad de ingresos mensuales.

Para el resto de la tabla se ha considerado una distribución del ingreso mediante la definición de estadística descriptiva a través de percentiles, dando como resultado que en Riesgo Extremo y Riesgo Alto se sitúa el 3% de la base respectivamente. Para los riesgos: Insignificante, Bajo y Moderado se ha distribuido un 60%, 36% y 1% de Clientes respectivamente.

- A. **Riesgo Insignificante:** Se tomó el 60% de la base de datos, considerándose el nivel de riesgos
- B. **Riesgo Bajo:** 36% de la base de clientes
- C. **Riesgo Moderado:** 1% de la base de Clientes
- D. **Riesgo Alto:** 3% de la base de Clientes
- E. **Riesgo Extremo:** 0% de la base de Clientes y todos los valores inferiores a la Canasta Básica Vital¹⁵. Con los criterios expuestos se ha obtenido la tabla de rangos que se muestra a continuación:

Figura N° 28. Histograma por Concentración por Ingresos Netos



Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

¹⁵ <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/>

Figura N°29. Rangos Actividades Económicas

PONDERACION				
Valor Mínimo	Valor Máximo	Concentración Clientes	Evaluación	Interpretación
\$ 0.00	\$ 1,623.72	60%	1	INSIGNIFICANTE
\$ 1,623.73	\$ 10,000.00	36%	2	BAJO
\$ 10,000.01	\$ 23,733.18	1%	3	MODERADO
\$ 23,733.19	\$ 395,613.52	3%	4	ALTO
\$ 395,613.53	\$ 999,999,999.00	0.0%	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.1.7 Nacionalidad

Para el análisis de la Nacionalidad de los Clientes se ha considerado como variable el País de procedencia de los mismos. Este estudio se ha realizado, sobre todo, considerando información pública, de vital relevancia, disponible para obtener un riesgo de País.

Se han tomado las variables de Paraísos Fiscales definidos por el SRI (20%), Países Observados por el GAFI (25%), Índices de Criminalidad por País (20%) y el Índice de Riesgo según Basilea (35%).

Para las variables mencionadas se ha realizado el siguiente análisis individual:

- a. **Paraísos Fiscales definidos por el SRI¹⁶:** Todos los países que se encuentran registrados en esta lista han sido evaluados con un riesgo de 5. Para los países sobrantes se ha considerado que, al no poseer información suficiente sobre cada uno, se les asigna una calificación de 3.

Figura N° 30. Paraísos Fiscales SRI

PARAÍOS FISCALES SRI	EVALUACIÓN
ALBANIA	5
ANGOLA	5
ANGUILA	5
ANTIGUA Y BARBUDA	5
ANTILLAS HOLANDESAS	5
ARCHIPIELAGO DE SVALBARD	5

¹⁶ Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000052 Artículo 2. Paraísos Fiscales (28.01.2015)

ARUBA	5
EMIRATO DE BAHREIN	5
BARBADOS	5
BELICE	5
BRUNEI	5
BAHAMAS	5
BAHREIN	5
MYAMAR	5
BURMA	5
BERMUDAS	5
CABO VERDE	5
CHIPRE	5
CAMPIONE D'ITALIA	5
DOMINICA	5
ECUADOR	1
EMIRATOS ARABES UNIDOS	5
GIBRALTAR	5
GRANADA	5
GROENLANDIA	5
GUAM	5
GUYANA	5
HONG-KONG	5
ISLA DE ASCENCION	5
ISLA DE MAN	5
ISLA DE NORFOLK	5
ISLAS DEL PACIFICO (EE.UU)	5
ISLAS DEL PACIFICO	5
ISLA QESHM	5
ISLAS AZORES	5
ISLAS CAIMAN	5
ISLAS CHRISTMAS	5
ISLAS COCOS	5
ISLAS COOK	5
ISLA NIUE	5
ISLAS DEL CANAL	5
ISLAS MARSHALL	5
ISLA NORFOLF	5
ISLAS MAURICIO	5
ISLAS PITCAIRN	5
ISLAS SOLOMON BRITANICAS	5
ISLAS SVALBART Y JAN MAYEN	5
ISLAS TOKELAU	5
ISLAS TURCAS Y CAICOS	5

ISLAS VIRGENES BRITANICAS	5
ISLAS VIRGENES EEUU	5
JORDANIA	5
KIRIBATI	5
KUWAIT	5
LABUAN	5
LIBERIA	5
LIECHTENSTEIN	5
LUXEMBURGO	5
LAS BAHAMAS	5
MALTA	5
MACAO	5
MALDIVAS	5
MADEIRA	5
MONACO	5
NAURU	5
MONTSERRAT	5
NIGERIA	5
NIUE	5
OMAN	5
OSTRAVA	5
PANAMA	5
PALAU	5
POLINESIA FRANCESA	5
ANDORRA	5
PUERTO RICO	5
QATAR	5
REINO HACHEMI JORDANO	5
REPUBLICA DE CHIPRE	5
REPUBLICA DE DJIBOUTI	5
REPUBLICA DE DOMINICA	5
REPUBLICA DE SEYCHELLES	5
ISLA DE SAN PEDRO Y MIGELON	5
SAMOA AMERICANA	5
SAMOA OCCIDENTAL	5
SAN CRISTOBAL Y NIEVES	5
SAN MARINO	5
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	5
SANTA ELENA	5
SANTA LUCIA	5
SRI LANKA	5
SULTANATO DE OMAN	5
SWAZILANDIA	5

TRIESTE	5
TRISTAN DE CUNHA	5
TRINIDAD Y TOBAGO	5
TOKELAU	5
TONGA	5
TUNEZ	5
TUVALU	5
URUGUAY	5
VANUATU	5
YEMEN	5
ZONA ESPECIAL CANARIA	5

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

b. Países Observados por el GAFI¹⁷: Por las observaciones emitidas por el GAFI se ha considerado que cada uno de los países enlistados cuenten con un riesgo de 5, indistintamente de la lista en la que estén ingresados (Roja, Negra, Gris). Para los países restantes el riesgo asignado ha sido de 3 por falta de información suficiente e individual en cuanto a sus políticas de prevención de lavado de activos.

Figura N°31. Países Observados por el GAFI

PAÍS	PAISES CON DEFICIENCIAS ESTRATEGICAS EN AML (5)
	PAISES CON DEFICIENCIAS ESTRATEGICAS DE AML. EN PROCESO E SUPERACION (4)
ARGELIA	5
ANGOLA	5
AFGANISTAN	5
CAMBOYA	5
COREA DEL NORTE	5
ECUADOR	5
GUYANA	5
INDONESIA	5
IRAN	5
IRAK	5
NUEVA GUINEA	5
PANAMA	5
SIRIA	5
SUDAN	5

¹⁷ <http://www.fatf-gafi.org/countries/#high-risk>

UGANDA	5
YEMEN	5

Fuente: Institución Financiera

Elaborado por: Diana Rosero J.

b. Índices de Criminalidad por País¹⁸: Esta información, generada por la ONU, se ha clasificado de acuerdo a la escala encontrada en la página Web; obteniéndose como resultados países evaluados con riesgo 5, 4 y 3, en función del índice presentado. Para los países que no se encuentran en el listado se ha asignado un riesgo Moderado de 3 por falta de conocimiento sobre la criminalidad local.

Figura N°32. Índices de Criminalidad

PAIS	2011	2012	PROMEDIO	EVALUACION
Honduras	91.4	90.4	91	5
El Salvador	69.9	41.2	56	4
Venezuela (Bolivarian Republic of)	47.8	53.7	51	3
Saint Kitts and Nevis	64.2	33.6	49	3
Belize	39.2	44.7	42	3
Jamaica	41.1	39.3	40	3
Guatemala	38.6	39.9	39	3
Swaziland		33.8	34	2
Bahamas	34.7	29.8	32	2
Colombia	33.6	30.8	32	2
South Africa	30	31	31	2
Democratic Republic of the Congo		28.3	28	2
Trinidad and Tobago	26.4	28.3	27	2
Puerto Rico		26.5	27	2
Brazil	23.4	25.2	24	2
Dominican Republic	24.8	22.1	23	2
Rwanda		23.1	23	2
Saint Vincent and the Grenadines	19.2	25.6	22	2
Mexico	22.8	21.5	22	2
Saint Lucia		21.6	22	2
Nigeria		20	20	2
Equatorial Guinea		19.3	19	2
Panama	20.3	17.2	19	2
Botswana		18.4	18	1
Guyana	16.4	17	17	1

¹⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Países_por_tasa_de_homicidio_intencional_por_década

Namibia	13.9	17.2	16	1
Myanmar		15.2	15	1
South Sudan		13.9	14	1
Ecuador	15.4	12.4	14	1
Côte d'Ivoire		13.6	14	1
Turkmenistan		12.8	13	1
United Republic of Tanzania		12.7	13	1
Cabo Verde	15.1	10.3	13	1
Congo		12.5	13	1
Mozambique		12.4	12	1
Ethiopia		12	12	1
Nicaragua	12.5	11.3	12	1
Central African Republic		11.8	12	1
Sudan		11.2	11	1
Antigua and Barbuda		11.2	11	1
Madagascar		11.1	11	1
Bolivia (Plurinational State of)	10	12.1	11	1
Uganda	10.7		11	1
Zambia		10.7	11	1
Zimbabwe		10.6	11	1
Togo		10.3	10	1
Gambia		10.2	10	1
Djibouti		10.1	10	1
Comoros		10	10	1
Angola		10	10	1
Bermuda	12.3	7.7	10	1
Paraguay	9.99 57	9.70487 461	10	1
Mongolia	9.7		10	1
Haiti	9.1	10.2	10	1
Peru	9.6	9.6	10	1
Seychelles		9.5	10	1
Russian Federation	9.6	9.2	9	1
Costa Rica	10	8.5	9	1
Gabon		9.1	9	1
Kyrgyzstan	9.1		9	1
Philippines +	9.1	8.8	9	1
Guinea		8.9	9	1
Grenada	3.8	13.3	9	1
Barbados	9.6	7.4	9	1
Benin		8.4	8	1
Guinea-Bissau		8.4	8	1
Kazakhstan	8.8	7.8	8	1

Kiribati		8.2	8	1
Burundi		8	8	1
Somalia		8	8	1
Burkina Faso		8	8	1
Iraq		8	8	1
Pakistan	7.9	7.7	8	1
Cameroon		7.6	8	1
Republic of Moldova	8.6	6.5	8	1
Mali		7.5	8	1
State of Palestine		7.4	7	1
Chad		7.3	7	1
Eritrea		7.1	7	1
Uruguay	5.9	7.9	7	1
Lithuania	6.9	6.7	7	1
Cambodia		6.5	7	1
Kenya	6.3	6.4	6	1
Ghana		6.1	6	1
Suriname		6.1	6	1
Lao People's Democratic Republic		5.9	6	1
Afghanistan	4.2	6.5	5	1
Democratic People's Republic of Korea		5.2	5	1
Mauritania		5	5	1
Thailand	5		5	1
Estonia	5		5	1
Albania	4.5	5	5	1
Niger		4.7	5	1
United States of America	4.7	4.7	5	1
Marshall Islands		4.7	5	1
Micronesia (Federated States of)		4.6	5	1
Solomon Islands		4.3	4	1
Cuba		4.2	4	1
Tuvalu		4.2	4	1
Iran (Islamic Republic of)		4.1	4	1
Latvia	3.3	4.7	4	1
Fiji		4	4	1
Maldives		3.9	4	1
Uzbekistan		3.7	4	1
Niue		3.6	4	1
Samoa		3.6	4	1
Liberia	3.9	3.2	4	1
India	3.6	3.5	4	1
Chile	3.7	3.1	3	1
Egypt	3.4		3	1

Sri Lanka	3.4		3	1
Sao Tome and Principe	3.3		3	1
Viet Nam		3.3	3	1
Palau		3.1	3	1
Cook Islands		3.1	3	1
Montenegro	3.4	2.7	3	1
Taiwan Province of China	3		3	1
Nepal	2.9		3	1
Vanuatu		2.9	3	1
Mauritius	2.8		3	1
Senegal		2.8	3	1
Bangladesh		2.7	3	1
Turkey	2.6		3	1
Sierra Leone	3.2	1.9	3	1
Guam	2.5		3	1
Malaysia		2.34684 274	2	1
Tunisia		2.2	2	1
Norway	2.2		2	1
Malawi	2.2	1.8	2	1
Brunei Darussalam		2	2	1
Armenia	2.2	1.8	2	1
Jordan	2		2	1
Israel	2	1.8	2	1
Finland	2.1	1.6	2	1
Morocco	1.4	2.2	2	1
Bulgaria	1.7	1.9	2	1
Malta	0.7	2.8	2	1
Belgium	1.9	1.6	2	1
Libya		1.7	2	1
Greece	1.7		2	1
Tajikistan	1.6		2	1
Romania	1.5	1.7	2	1
Slovakia	1.8	1.4	2	1
Canada	1.5	1.6	2	1
Tonga	1.9	1	1	1
Cyprus	0.8	2	1	1
The former Yugoslav Republic of Macedonia	1.4		1	1
Hungary	1.4	1.3	1	1
Bosnia and Herzegovina	1.3		1	1
Nauru		1.3	1	1
Serbia	1.4	1.2	1	1
Poland	1.2		1	1

Croatia	1.1	1.2	1	1
Portugal	1.1	1.2	1	1
Oman	1.1		1	1
Qatar		1.1	1	1
France	1.2	1	1	1
Australia	1.1	1.1	1	1
Ireland	0.9	1.2	1	1
United Kingdom	1		1	1
Republic of Korea	0.9		1	1
Czech Republic	0.8	1	1	1
Italy	0.9	0.9	1	1
Netherlands	0.9	0.9	1	1
New Zealand	0.9	0.9	1	1
Austria	0.8	0.9	1	1
Saudi Arabia		0.8	1	1
Denmark	0.8	0.8	1	1
Sweden	0.9	0.7	1	1
Spain	0.8	0.8	1	1
Germany	0.8		1	1
Luxembourg	0.8		1	1
Slovenia	0.8	0.7	1	1
Algeria	0.7		1	1
San Marino		0.7	1	1
United Arab Emirates#	0.6	0.7	1	1
Indonesia	0.6	0.6	1	1
Iceland	0.9	0.3	1	1
Switzerland	0.6		1	1
Bahrain	0.5		1	1
Kuwait		0.4	0	1
China, Hong Kong SAR	0.2	0.4	0	1
Japan	0.3		0	1
Singapore	0.3	0.2	0	1
Mayotte			0	1
Réunion			0	1
Lesotho			0	1
Anguilla			0	1
Aruba			0	1
British Virgin Islands			0	1
Cayman Islands			0	1
Dominica			0	1
Guadeloupe			0	1
Martinique			0	1
Montserrat			0	1

Turks and Caicos Islands			0	1
United States Virgin Islands			0	1
Greenland			0	1
Saint Pierre and Miquelon			0	1
Argentina			0	1
French Guiana			0	1
China			0	1
China, Macao SAR			0	1
Timor-Leste			0	1
Bhutan			0	1
Azerbaijan			0	1
Georgia			0	1
Lebanon			0	1
Syrian Arab Republic			0	1
Yemen			0	1
Belarus			0	1
Ukraine			0	1
Andorra			0	1
Kosovo (in compliance with UN Security Council Resolution 1244/99)			0	1
Liechtenstein	0	0	0	1
Monaco			0	1
New Caledonia			0	1
Papua New Guinea			0	1
French Polynesia			0	1

Fuente: Institución Financiera

Elaborado por: Diana Rosero J.

c. **Índice de Riesgo según Basilea¹⁹**: Este estudio segmenta a los países en tres categorías de riesgo; sin embargo, considerando la escala de evaluación aplicada a la Institución Financiera, se ha segmentado esta tabla en los 5 grupos correspondientes. Para los países no registrados en la lista se ha otorgado un riesgo Moderado equivalente a 3.

Figura N°33. Índice de Riesgo según Basilea

RIESGO	CALIFICACION	PONDERACIÓN POR DIST. FREC
IRAN	8.57	5
KENYA	8.49	5

¹⁹ La medición del Riesgo y Nuevo acuerdo de Capital de Basilea

CAMBOYA	8.46	5
HAITI	8.16	5
TAJIKISTAN	8.12	5
MALI	7.88	5
UGANDA	7.63	5
PARAGUAY	7.57	5
BELICE	7.44	5
ZAMBIA	7.41	5
BURKINA FASO	7.39	5
ARGENTINA	7.35	5
LIBERIA	7.35	5
YEMEN	7.32	4
BOLIVIA	7.25	4
NIGERIA	7.18	4
REPUBLICA DOMINICANA	7.17	4
NIGERIA	7.11	4
ZIMBABWE	7.11	4
TANZANIA	7.11	4
CAMORAS	7.04	4
CABO VERDE	6.97	4
SIERRA LEONA	6.97	4
ECUADOR	6.89	4
VIETNAM	6.83	4
MAURITANIA	6.82	4
BENIN	6.81	4
TAIWAN	6.8	4
NAMIBIA	6.8	4
GRECIA	6.78	4
PAKISTAN	6.75	4
TRINIDAD Y TOBAGO	6.67	4
FILIPINAS	6.64	4
VENEZUELA	6.62	4
SURINAME	6.62	4
LIBANO	6.62	4
UCRANIA	6.62	4
COSTA RICA	6.5	4
AZERBAIJAN	6.49	4
GAMBIA	6.48	4
TAILANDIA	6.46	4
SRI LANKA	6.42	4

INDONESIA	6.38	4
BAHAMAS	6.37	4
MONGOLIA	6.35	4
EMIRATOS ARABES UNIDOS	6.32	4
KIRGUISTAN	6.31	4
BANGLADESH	6.28	4
REPUBLICA DE SEYCHELLES	6.23	4
LUXEMBURGO	6.17	4
SIRIA	6.11	4
KUWAIT	6.1	4
INDIA	6.05	3
GHANA	6.04	3
SANTA LUCIA	6.03	3
CHINA	6.02	3
HONDURAS	6.02	3
GUATEMALA	6.01	3
TURQUIA	5.99	3
PANAMA	5.98	3
MARRUECOS	5.97	3
SAMOA AMERICANA	5.97	3
SAMOA OCCIDENTAL	5.97	3
BRUNEI	5.95	3
MOLDAVIA	5.93	3
JAPON	5.88	3
NICARAGUA	5.87	3
DOMINICA	5.85	3
BOTSWANA	5.84	3
ALEMANIA	5.8	3
CROACIA	5.8	3
VANUATU	5.79	3
SUIZA	5.78	3
MEXICO	5.76	3
ANGOLA	5.75	3
AUSTRIA	5.74	3
MACEDONIA	5.74	3
MALAWI	5.72	3
EMIRATO DE BAHREIN	5.71	3
BOSNIA-HERCEGOVINA	5.71	3
RUSIA	5.66	3
GEORGIA	5.64	3
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	5.59	3
BRASIL	5.55	3
JORDANIA	5.55	3

SENEGAL	5.55	3
COSTA DE MARFIL	5.52	3
HONG-KONG	5.51	3
COREA DEL SUR	5.5	3
ALGERIA	5.5	3
ITALIA	5.49	3
ALBANIA	5.48	3
ESLOVAQUIA	5.47	3
GRANADA	5.47	3
ISLAS MAURICIO	5.46	3
UZBEKISTAN	5.42	3
BIELORRUSIA	5.42	3
LATVIA	5.36	3
ESTADOS UNIDOS	5.26	3
QATAR	5.24	3
SERBIA	5.2	3
URUGUAY	5.18	3
GUYANA	5.17	3
MALASIA	5.16	3
ESPAÑA	5.15	3
ARMENIA	5.13	3
KAZAJSTAN	5.12	3
EL SALVADOR	5.08	3
BARBADOS	5.04	3
PAISES BAJOS	5.03	3
CANADA	5	3
EGIPTO	4.98	3
ISRAEL	4.96	3
TUNEZ	4.96	3
CHIPRE	4.93	3
SINGAPUR	4.82	2
REPUBLICA CHECA	4.81	2
ARABIA SAUDITA	4.78	2
JAMAICA	4.77	2
POLONIA	4.74	2
RUMANIA	4.68	2
GRAN BRETAGNA	4.66	2
COLOMBIA	4.64	2
OMAN	4.6	2
PERU	4.59	2
IRLANDA	4.52	2
MONTENEGRO	4.44	2
AUSTRALIA	4.37	2

DINAMARCA	4.3	2
HUNGRIA	4.29	2
PORTUGAL	4.28	2
BULGARIA	4.24	2
BELGICA	4.22	2
MALTA	4.22	2
ISLANDIA	4.18	2
FRANCIA	4.14	2
SUDAFRICA	4.12	2
CHILE	4.08	2
LITUANIA	3.96	2
NUEVA ZELANDA	3.82	2
FINLANDIA	3.59	1
SUECIA	3.5	1
ESLOVENIA	3.37	1
ESTONIA	3.28	1
NORUEGA	2.36	1

Fuente: Basilea

Elaborado por: Diana Rosero J.

Cabe mencionar que Ecuador es considerado según Basilea y GAFI país no cooperante en controles de prevención de lavado de activos, sin embargo al ser nuestra nacionalidad ecuatoriana el riesgo es insignificante para la Institución Financiera en estudio.

Figura N° 34. Ponderación Países

PONDERACIÓN			
País	Concentración Clientes	Nivel de Riesgo	Interpretación
Ecuador	99.63%	1	INSIGNIFICANTE
Otros Países	0.37%	2	BAJO
		3	MODERADO
		4	ALTO
		5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera

Elaborado por: Diana Rosero J.

Por lo anteriormente expuesto han resultado las siguientes evaluaciones individuales por país:

Figura N° 35. Ponderación Individual Países

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN DEFINITIVA
AO	ANGOLA	4
BS	BAHAMAS	4
BZ	BELICE	4
CY	CAMBOYA	4
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS	4
GY	GUYANA	4
HT	HAITI	4
IR	IRAN	4
LR	LIBERIA	4
LU	LUXEMBURGO	4
PA	PANAMA	4
SC	REPUBLICA DE SEYCHELLES	4
SY	SIRIA	4
UG	UGANDA	4
YE	YEMEN	4
AF	AFGANISTAN	4
NG	NIGERIA	4
TT	TRINIDAD Y TOBAGO	4
DE	ALEMANIA	3
SA	ARABIA SAUDITA	3
AM	ARMENIA	3
AT	AUSTRIA	3
AZ	AZERBAIJAN	3
BE	BELGICA	3
BR	BIELORRUSIA	3
BA	BOSNIA-HERCEGOVINA	3
BW	BOTSWANA	3
CN	CHINA	3
KR	COREA DEL SUR	3
CI	COSTA DE MARFIL	3
HR	CROACIA	3
DK	DINAMARCA	3
EG	EGIPTO	3
EL	ESLOVAQUIA	3
ES	ESPAÑA	3
FR	FRANCIA	3
GM	GAMBIA	3
HU	HUNGRÍA	3
IN	INDIA	3
IS	ISLANDIA	3
IT	ITALIA	3
JP	JAPON	3

KZ	KAZAJSTAN	3
LT	LITUANIA	3
MY	MALASIA	3
MW	MALAWI	3
NZ	NUEVA ZELANDA	3
NL	PAISES BAJOS	3
PL	POLONIA	3
RO	RUMANIA	3
SR	SERBIA	3
SN	SENEGAL	3
SG	SINGAPUR	3
CH	SUIZA	3
SR	SURINAME	3
UC	UCRANIA	3
UZ	UZBEKISTAN	3
AL	ALBANIA	3
DZ	ALGERIA	3
AR	ARGENTINA	EI
BD	BANGLADESH	3
BB	BARBADOS	3
BN	BENIN	3
BR	BRASIL	3
BN	BRUNEI	3
BF	BURKINA FASO	3
CV	CABO VERDE	3
KM	CAMORAS	3
CA	CANADA	3
CY	CHIPRE	3
CR	COSTA RICA	3
DM	DOMINICA	3
SV	EL SALVADOR	3
BH	EMIRATO DE BAHREIN	3
US	ESTADOS UNIDOS	3
PH	FILIPINAS	3
GH	GHANA	3
GE	GEORGIA	3
GR	GRAN BRETANA	3
GD	GRANADA	3
GR	GRECIA	3
GT	GUATEMALA	3
HN	HONDURAS	3
HK	HONG-KONG	3
ID	INDONESIA	3
IE	IRLANDA	3
MU	ISLAS MAURICIO	3
IL	ISRAEL	3

JM	JAMAICA	3
JO	JORDANIA	3
KI	KIRGUISTAN	3
KE	KENYA	3
KW	KUWAIT	3
LV	LATVIA	3
LB	LIBANO	3
MK	MACEDONIA	3
ML	MALI	3
MT	MALTA	3
MA	MARRUECOS	3
MR	MAURITANIA	3
MX	MEXICO	3
MN	MONGOLIA	3
ML	MOLDAVIA	3
NA	NAMIBIA	3
NI	NICARAGUA	3
OM	OMAN	3
PK	PAKISTAN	3
PY	PARAGUAY	3
QA	QATAR	3
RC	REPUBLICA CHECA	3
DO	REPUBLICA DOMINICANA	3
RS	RUSIA	3
AS	SAMOA AMERICANA	3
WS	SAMOA OCCIDENTAL	3
VC	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	3
LC	SANTA LUCIA	3
SL	SIERRA LEONA	3
LK	SRI LANKA	3
ZA	SUDAFRICA	3
TH	TAILANDIA	3
TJ	TAJIKISTAN	3
TW	TAIWAN	3
TZ	TANZANIA	3
TN	TUNEZ	3
TR	TURQUIA	3
UY	URUGUAY	3
VT	VANUATU	3
VE	VENEZUELA	3
VN	VIETNAM	3
ZM	ZAMBIA	3
ZW	ZIMBABWE	3
AI	AFARES Y LOS ISSAS	3
AD	ANDORRA	3
AG	ANTIGUA Y BARBUDA	3

AN	ANTILLAS HOLANDESAS	3
BM	BERMUDAS	3
BO	BOLIVIA	3
BU	BURMA	3
BI	BURUNDI	3
BT	BUTAN	3
CM	CAMERUN	3
TD	CHAD	3
CS	CHECOSLOVAQUIA	3
VA	CIUDAD DEL VATICANO	3
CG	CONGO	3
KP	COREA REP. DEMOCRATICA POPULAR	3
CU	CUBA	3
DY	DAHOMEY	3
ET	ETIOPIA	3
XX	EUROPA	3
FJ	FIJI	3
GA	GABON	3
GI	GIBRALTAR	3
GN	GINEA	3
GW	GINEA BISSAU	3
GQ	GINEA ECUATORIAL	3
GL	GROENLANDIA	3
GP	GUADALUPE	3
GU	GUAM	3
GF	GUAYANA FRANCESA	3
IQ	IRAQ	3
CX	ISLA DE PASCUA	3
PM	ISLA DE SAN PEDRO Y MIGELON	3
JT	ISLA JOHNSTON	3
NU	ISLA NIUE	3
NK	ISLA NORFOLF	3
WK	ISLA WAKE	3
KY	ISLAS CAIMAN	3
CT	ISLAS CANTON Y ENDERBURY	3
CC	ISLAS COCOS	3
CK	ISLAS COOK	3
PC	ISLAS DEL PACIFICO	3
PU	ISLAS DEL PACIFICO (EE.UU)	3
FO	ISLAS FEROE	3
GE	ISLAS GILBERT ELLICE	3
HM	ISLAS HEARD Y MCDONALD	3
FK	ISLAS MALVINAS	3
MI	ISLAS MIDWAY	3
PN	ISLAS PITCAIRN	3
SB	ISLAS SOLOMON BRITANICAS	3

SJ	ISLAS SVALBART Y JAN MAYEN	3
TK	ISLAS TOKELAU	3
TC	ISLAS TURCAS Y CAICOS	3
VG	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	3
WF	ISLAS WALLIS FUTUNA	3
KH	KAMPUCHEA DEMOCRATICA	3
LA	LAOS	3
LS	LESOTHO	3
LY	LIBIA	3
LI	LIECHTENSTEIN	3
MO	MACAO	3
MG	MADAGASCAR	3
MV	MALDIVAS	3
MQ	MARTINICA	3
MC	MONACO	3
MS	MONTSERRAT	3
MZ	MOZAMBIQUE	3
NR	NAURU	3
NP	NEPAL	3
NE	NIGER	3
NC	NUEVA CALEDONIA	3
NH	NUEVAS HÉBRIDAS	3
PS	PALESTINA	3
PG	PAPUA NUEVA GUINEA	3
PF	POLINESIA FRANCESA	3
PR	PUERTO RICO	3
GB	REINO UNIDO	3
MN	REPUBLICA CENTROAFRICANA	3
MD	REPUBLICA DE MOLDOVA	3
RC	REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE KOREA	3
RE	REUNION	3
RH	RHODESIA DEL SUR	3
BY	RSS DE BIOLORRUSIA	3
UA	RSS DE UCRANIA	3
RW	RWANDA	3
EH	SAHARA OCCIDENTAL	3
KN	SAN CRISTOBAL Y NIEVES	3
SM	SAN MARINO	3
ST	SANTO TOME Y PRINCIPE	3
SK	SIKKIM	3
SO	SOMALIA	3
SD	SUDAN	3
SZ	SWAZILANDIA	3
TG	TOGO	3
TO	TONGA	3

TK	TURKMENSTAN	3
SS	UNION SOVIETICA SOCIALISTA	3
YU	YUGOSLAVIA	3
ZR	ZAIRE	3
BG	BULGARIA	2
EV	ESLOVENIA	2
ET	ESTONIA	2
	MONTENEGRO	2
NO	NORUEGA	2
PE	PERU	2
PT	PORTUGAL	2
SE	SUECIA	2
AU	AUSTRALIA	2
CL	CHILE	2
CO	COLOMBIA	2
FI	FINLANDIA	2
EC	ECUADOR	1

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.1.8 Tipo de Cliente

El Tipo de Cliente es un factor que debe analizarse conociendo la realidad de la Institución, es decir, tomando casos que se hayan suscitado, por naturaleza jurídica, a fin de determinar la mayor cantidad de incidencias por cada tipo.

Se ha evaluado al tipo de Cliente aplicando criterios analíticos que toman en cuenta las consideraciones y conocimientos generales que se tiene sobre cada uno. Siendo así que se ha considerado que las Personas Naturales representan el menor riesgo y se les ha otorgado un valor de 1, correspondiente a Riesgo Insignificante, y a las personas jurídicas con ruc se ha otorgado un riesgo Bajo de valor 2

En base a este análisis se ha determinado asignar la siguiente evaluación por cada tipo de Cliente:

Figura N° 36. Tipo de Cliente

DESCRIPCIÓN	VALOR DE RIESGO
Natural	1
Jurídica	2

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.1.9 Evaluación del Riesgo Factor Perfil del Cliente

El valor de Riesgo por Perfil del Cliente constituye el resultado final de la evaluación individual que se ha realizado para cada uno de los Criterios planteados. Esto implica que, una vez evaluado el Cliente, se deben aplicar las ponderaciones asignadas a cada Criterio y sus resultados se interpretarán en función de la siguiente tabla:

Figura N° 37. Evaluación del Riesgo Factor Perfil del Cliente

VALOR		RIESGO
0	1	INSIGNIFICANTE
1.01	2	MENOR
2.01	3	MODERADO
3.01	4	ALTO
4.01	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.2 Canales

Para este análisis se han evaluado los canales utilizados por la Institución Financiera, para la generación de sus transacciones, éstos son: Ventanillas Propias y Ventanillas a Terceros.

El primer criterio considerado es el Análisis Riesgos del Canal (30%) el cual genera una calificación por medio de la identificación de las causas y eventos de riesgo a los cuales están asociadas. También se tomó en cuenta la Aplicación de Controles (15%) sobre los eventos de riesgo identificados. Adicionalmente se consideró el Promedio de Ingresos de transacciones por Canal (30%) donde el

canal en el que se transacciona por montos menores lleva una calificación de riesgo 1, equivalente a Insignificante y a partir de ese monto se ha obtenido una tabla de rangos para los rangos faltantes. El último criterio considerado es la Concentración de Transacciones por Canal (25%) donde se consideran de mayor riesgo aquellos en los cuales las transacciones son mucho más numerosas y viceversa.

De la evaluación aplicada se obtuvieron los resultados los resultados expuestos en la siguiente tabla:

Figura N° 38. Canales

Canal	Concentración Clientes	Nivel de Riesgo	
Ventanillas Propias	78%	2	BAJO
Ventanillas de Terceros	22%	3	MODERADO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.2.1 Evaluación del Riesgo Factor Canal

El valor de Riesgo por Canales constituye el resultado final de la evaluación individual que se ha realizado para los criterios planteados.

Dentro de la Compañía se manejan los canales internos como: cheque, efectivo, cuenta puente, otros, depósitos en tránsito, y transferencias, siendo los criterios de ponderación los siguientes:

Figura N° 39. Riesgo por Canal

CANAL	Concentración Clientes	EVALUACIÓN	
CHEQUE	CHEQUE	2	BAJO
EFFECTIVO	EFFECTIVO	2	BAJO
CUENTA PUENTE	CUENTA PUENTE	2	BAJO
OTROS	OTROS	3	MODERADO
DEPOSITOS EN TRANSITO	DEPOSITOS EN TRANSITO	3	MODERADO
TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA	4	ALTO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Con resultados acordes a la metodología aplicada en la evaluación se tiene una tabla de valores entre 0 y 5, los cuales se interpretarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Figura N° 40. Evaluación del Riesgo Factor Perfil del Cliente

VALOR		RIESGO
0	1.49	INSIGNIFICANTE
1.5	2.49	MENOR
2.5	3.49	MODERADO
3.5	4.49	ALTO
4.5	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Se han identificado los posibles eventos de riesgos a los cuales se puede encontrar expuesto el factor canal y que se encuentran asociados, generándose una calificación por medio de la identificación de posibles controles mitigantes a dichos eventos de riesgo.

Figura N° 41. Causas Canal

CAUSALES / POSIBILIDADES DE RIESGO	EVALUACION	
	VENTANILLAS PROPIAS	VENTANILLAS DE TERCEROS
Imposibilidad para Identificar al Cliente	1	4
Transacciones por Montos Elevados	4	5
Transacciones Fraccionadas	4	5
Casos de testaferros e identidades suplantadas	2	3
Diferencias en la Aplicación de Políticas Institucionales	1	4
Promedio	2.4	4

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N°42. Análisis Riesgos Canal

APLICACIÓN DE CONTROLES	EVALUACION	
	VENTANILLAS PROPIAS	VENTANILLAS DE TERCEROS
Formularios de Licitud de Fondos	1	4
Procesos de Conocimiento del Cliente	2	5
Imposibilidad de Aplicación de Controles	1	5

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

En lo que respecta a transaccionabilidad por tipo de canal se ha determinado mediante la concentración por transacciones determinando lo detallado a continuación:

Figura N°43. Análisis Transaccionabilidad Canal

CANAL	DETALLE	TRANSACCIONES	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
VENTANILLAS PROPIAS	CHEQUE	4172	17.67%	2
	EFFECTIVO	10135	42.94%	3
	OTROS	1801	7.63%	2
	CUENTA PUENTE	2478	10.50%	2
VENTANILLAS DE TERCEROS	TRANSFERENCIA	2571	10.89%	2
	DEPOSITOS EN TRANSITO	204	0.86%	1
NO APLICA	VACÍAS	2244	9.51%	2
TOTALES		23605	100%	

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.3 Zona Geográfica Figura N° 44. Zona Geográfica

ZONAS ECUATORIANAS	PONDERACIÓN DE RESULTADOS		
Zona Centro Ecuador	0	1	INSIGNIFICANTE
	1.01	2	BAJO
Frontera Océano Pacífico	2.01	3	MODERADO
Frontera Perú	3.01	4	ALTO
Frontera Colombia	4.01	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Para obtener la evaluación del factor Zona Geográfica se ha analizado como Criterio de Riesgo la Provincia en la cual el Cliente desarrolla su actividad económica. Para el efecto se han considerado los siguientes sub criterios de evaluación: Índice de Delitos, por provincia, (40%), Índice de Pobreza (20%) y Zona Fronteriza, (40%).

Para cada caso se ha realizado el análisis siguiente:

1. Índice de Delitos²⁰

Figura N°45

EVALUACION DE RIESGOS			
RANGO INICIAL	RANGO FINAL	INTERPRETACIÓN	VALOR DE RIESGO
25.89	51.77	INSIGNIFICANTE	1
51.78	77.66	BAJO	2
77.67	103.54	MODERADO	3
103.55	129.43	ALTO	4
129.44	999999.99	EXTREMO	5

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N°45. Delitos por número de habitantes

Nº	PROVINCIA	Nº Delitos por c/100000 habitantes
04	AZUAY	84.70
15	BOLIVAR	85.84
21	CAÑAR	37.96
13	CARCHI	115.70
10	CHIMBORAZO	53.34
07	COTOPAXI	76.80
11	EL ORO	68.63
17	ESMERALDAS	167.39

²⁰ Sistema Nacional de información <http://app.sni.gob.ec/web/sni> en el cual consta índice de delitos por provincia por cada 100.000 habitantes.

05	GUAYAS	164.12
06	IMBABURA	88.36
01	LOJA	46.39
03	LOS RÍOS	115.84
22	MANABI	80.25
19	MORONA SANTIAGO	75.43
20	NAPO	91.32
14	PASTAZA	98.34
09	PICHINCHA	94.16
08	TUNGURAHUA	76.45
23	ZAMORA CHINCHIPE	51.23
18	GALÁPAGOS	140.01
16	SUCUMBIOS	147.35
12	ORELLANA	97.49
02	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	158.21
24	SANTA ELENA	87.56

Fuente: SNI

Elaborado por: Diana Rosero J.

2. Índice de Pobreza²¹

Constituye una relación entre los hogares que tienen una o más necesidades básicas insatisfechas y el total de hogares de viviendas particulares con personas presentes, expresado como porcentaje.

Figura N°47

DESCRIPCION	INDICE DE POBREZA	PONDERACION DEFINITIVA
	100%	100%
SUCUMBIOS	87.05	5
ORELLANA	85.01	5
LOS RIOS	79.46	5
NAPO	78.62	5
ESMERALDAS	78.31	5
MANABI	76.84	4
BOLIVAR	76.34	4
MORONA SANTIAGO	75.56	4
COTOPAXI	75.06	4
SANTO DOMINGO DE LOS	74.36	4

²¹ Sistema Nacional de información <http://es.scribd.com/doc/77050424/Mapa-de-Pobreza-y-Desigualdad-en-El-Ecuador>El análisis corresponde a la relación entre los hogares que tienen una o más necesidades básicas insatisfechas.

SATCHILAS		
ZAMORA CHINCHIPE	73.84	4
SANTA ELENA	72.17	4
PASTAZA	69.68	4
CAÑAR	67.45	3
CHIMBORAZO	66.54	3
LOJA	61.84	3
EL ORO	61.24	3
GUAYAS	58.41	2
CARCHI	57.16	2
TUNGURAHUA	57.02	2
IMBABURA	54.18	2
GALAPAGOS	52.00	2
AZUAY	48.30	1
PICHINCHA	40.46	1

Fuente: Mapa de Pobreza y desigualdad
Elaborado por: Diana Rosero J.

3. Ubicación (Frontera): Se ha dividido al Ecuador en cuatro zonas fronterizas a los cuáles se les ha otorgado un peso de acuerdo al riesgo alto que representa cada de zona.

En base a las observaciones descritas se ha llegado a la siguiente tabla:

Figura N° 48. Ponderación Provincias

Código	Descripción	Nivel de Riesgo
01	AZUAY	3
02	BOLIVAR	2
03	CAÑAR	3
04	CARCHI	4
05	COTOPAXI	2
06	CHIMBORAZO	2
07	EL ORO	3
08	ESMERALDAS	4
09	GUAYAS	3
10	IMBABURA	2
11	LOJA	4
12	LOS RIOS	2
13	MANABI	3
14	MORONA SANTIAGO	4
15	NAPO	2
16	PASTAZA	3
17	PICHINCHA	2

Código	Descripción	Nivel de Riesgo
18	TUNGURAHUA	2
19	ZAMORA CHINCHIPE	4
20	GALAPAGOS	3
21	SUCUMBIOS	4
22	ORELLANA	3
23	SANTO DOMINGO DE LOS SATCHILAS	2
24	SANTA ELENA	3

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.3.1 Evaluación del Riesgo Factor Zona Geográfica

El valor de Riesgo por Zona Geográfica constituye el resultado final de la evaluación individual que se ha realizado para cada uno de los factores planteados.

Es así que, para este factor, se ha obtenido una tabla de evaluación con una distribución acorde a lo definido previamente en las categorías de riesgo, originando como resultado valores entre 0 y 5 los cuales se interpretarán como se muestra a continuación:

Figura N° 49. Ponderación Zona Geográfica

VALOR		Nivel de Riesgo	
0	1.49	1	INSIGNIFICANTE
1.5	2.49	2	MENOR
2.5	3.49	3	MODERADO
3.5	4.49	4	ALTO
4.5	5	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.4 Productos

Para el análisis del riesgo por Productos se ha considerado como la variable de riesgo de mayor relevancia al Análisis del Producto (45%) el cual fue realizado en función de los eventos de riesgos identificados y controles que aplica cada producto en su normal operación. También se evaluó la concentración de operaciones por producto (20%) donde el criterio tomado es que a mayor número

de Clientes se incrementa el riesgo (Riesgo Extremo, 5) y viceversa, partiendo por la premisa de que es más fácil evadir los controles en grandes grupos. La Concentración de Montos por Producto (35%) aplica un criterio similar siendo que: cuando los montos transados son superiores e incrementa el riesgo (Riesgo Extremo, 5) y viceversa.

Es en función de estos criterios que se han obtenido los siguientes resultados de riesgo:

Figura N° 50. Ponderación Productos

PRODUCTO	Concentración de Clientes	Nivel de Riesgo
Crédito cuotas reajustables	2%	3
Certificados de depósitos a plazo fijo	60%	3
Crédito directo fijo	1%	2
Crédito cuotas fijas	30%	3
Crédito con Letras de Terceros	5%	2
Crédito con Letras Propias	0%	1
Crédito Directo Reajustable	1%	1
Cartas de Garantía	0%	2
Leasing con Rentas reajustables	0%	1
Leasing con rentas fijas	0%	1
Repos	1%	2

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

Figura N°51. Control del Producto

CONTROLES APLICADOS	EVALUACIÓN INDIVIDUAL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL PRODUCTO	EVALUACIÓN RIESGO PRODUCTO
Subproducto verificado por el área de investigación y aprobado por la Unidad de Análisis.	2	2	1.93	MENOR
Política por definición de riesgo de crédito se desembolsa después se regulariza la información.	3			

Verificación de información por parte de la Unidad de Análisis.				
Verificación de información y documentación por el área de investigación, área legal y unidad de análisis	2			
Otorgamiento de crédito de acuerdo a su capacidad y destino de crédito, realizado por la Unidad de Análisis	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Verificación del cumplimiento de políticas por parte de la Unidad de Cumplimiento	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Verificación de datos declarados por el Cliente ,autorización de jefatura y respaldo documental por transacciones mayores a 50,000	2	2	1.72	MENOR

Verificación de información de datos del cliente en páginas web de consulta(Súper Cias, SRI etc). Aplicación de debida diligencia ampliada y análisis por parte de la Unidad de Cumplimiento	2			
Verificación del cumplimiento de políticas por parte de la Unidad de Cumplimiento	3			
Justificación al cliente por motivo de pre cancelación Autorización de la administración y de la jefatura	3			
Autorización de emisión, con transacciones en cheque, únicamente cuando se registra la efectivización de los fondos . Autorización de la administración. Se limita la recepción de cheques del exterior	2			
Verificación de datos emitidos en el formulario de relación comercial tanto del titular como beneficiario. Recopilación de información requerida por la política conozca a su cliente	2			
El área de análisis, verificación y archivo, verifica la documentación obtenida por los oficiales del negocio. Verificación de información de datos	3			

del cliente en páginas web de consulta(Super cías, SRI etc).				
Análisis de transacciones por la Unidad de Cumplimiento	3			
Carta de respaldo de endoso. Creación de cesionario en sistemas con toda la información y documentación necesaria.	2			
Verificación de información del cliente. Recopilación de documentación requerida	3			
Carta de autorización a terceros por parte de clientes	4			
Subproducto verificado por el área de investigación y aprobado por la Unidad de Análisis.	4			
Política por definición de riesgo de crédito se desembolsa después se regulariza la información. Verificación de información por parte de la Unidad de Análisis.	4	3	1.07	MENOR
Verificación de información y documentación por el área de investigación, área legal y unidad de análisis	4			
Otorgamiento de crédito de acuerdo a su capacidad y destino de crédito, realizado por la Unidad de Análisis	3			

Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	4			
Verificación del cumplimiento de políticas por parte de la Unidad de Cumplimiento	4			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	4			
Subproducto verificado por el área de investigación y aprobado por la Unidad de Análisis.	2			
Política por definición de riesgo de crédito se desembolsa después se regulariza la información. Verificación de información por parte de la Unidad de Análisis.	3	2	1.98	MENOR
Verificación de información y documentación por el área de investigación, área legal y unidad de análisis	2			
Otorgamiento de crédito de acuerdo a su capacidad y destino de crédito, realizado por la Unidad de Análisis	2			

Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Verificación del cumplimiento de políticas por parte de la Unidad de Cumplimiento	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Subproducto verificado por el área de investigación y aprobado por la Unidad de Análisis.	2			
Política por definición de riesgo de crédito se desembolsa después se regulariza la información. Verificación de información por parte de la Unidad de Análisis.	3	2	1.74	MENOR
Verificación de información y documentación por el área de investigación, área legal y unidad de análisis	2			
Otorgamiento de crédito de acuerdo a su capacidad y destino de crédito, realizado por la Unidad de Análisis	2			

Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Verificación del cumplimiento de políticas por parte de la Unidad de Cumplimiento	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares. Análisis y revisión por parte de la Unidad de Cumplimiento	4			
Subproducto verificado por el área de investigación y aprobado por la Unidad de Análisis.	2			
Política por definición de riesgo de crédito se desembolsa después se regulariza la información. Verificación de información por parte de la Unidad de Análisis.	3	2	1.00	MENOR
Verificación de información y documentación por el	2			

área de investigación, área legal y unidad de análisis				
Otorgamiento de crédito de acuerdo a su capacidad y destino de crédito, realizado por la Unidad de Análisis	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Verificación del cumplimiento de políticas por parte de la Unidad de Cumplimiento	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Subproducto verificado por el área de investigación y aprobado por la Unidad de Análisis.	2			
Política por definición de riesgo de crédito se desembolsa después se regulariza la información. Verificación de información por parte de la Unidad de Análisis.	3	2	1.93	MENOR
Verificación de información y documentación por el	2			

área de investigación, área legal y unidad de análisis				
Otorgamiento de crédito de acuerdo a su capacidad y destino de crédito, realizado por la Unidad de Análisis	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Verificación del cumplimiento de políticas por parte de la Unidad de Cumplimiento	2			
Análisis de alertas transaccionadas por parte de la Unidad de Cumplimiento. Requerimiento de Licitud de Fondos Respaldo de información por pagos mayores a 50,000 dólares.	2			
Verificación de toda la documentación al igual que el otorgamiento de un crédito, revisión por la unidad de análisis, área legal. Por valores altos existe la aprobación de Directorio.	2	2	1.75	MENOR
Revisión de la documentación por el área legal.	2			
Plazo mínimo de un año. Tiempo poco atractivo para quien pretende blanquear activos	3	3	0.83	INSIGNIFICANTE

El concepto del producto no presenta mayores incidencias para el lavado de activos	3			INSIGNIFICANTE
Plazo mínimo de un año. Tiempo poco atractivo para quien pretende blanquear activos	3	3	0.83	
El concepto del producto no presenta mayores incidencias para el lavado de activos	3			
Verificación de datos declarados por el Cliente	2	2	2.50	MODERADO
Respaldo documental para transacciones mayores a \$50.000	3			
Formulario de licitud de fondos para valores superiores al umbral	2			
Autorización de emisión, con transacciones en cheque, únicamente cuando se registra la efectivización de los fondos	3			
Autorización de emisión, con transacciones en cheque, únicamente cuando se registra la efectivización de los fondos . Autorización de la administración. Se limita la recepción de cheques del exterior	3			
El área de nanálisis, verificación y archivo, verifica la documentación obtenida por los oficiales del negocio. Verificación de información de datos del cliente en páginas web de consulta(Super cías, SRI etc).	3			
Carta de autorización a terceros por parte de	2			

clientes				
----------	--	--	--	--

Fuente: Institución Financiera
 Elaborado por: Diana Rosero J.

6.7.4.4.1 Evaluación del Riesgo Factor Productos

Figura N° 52. Evaluación del Riesgo Factor Productos

PONDERACION DEFINITIVA			INTERPRETACIÓN
0	1.49	1	INSIGNIFICANTE
1.5	2.49	2	BAJO
2.5	3.49	3	MODERADO
3.5	4.49	4	ALTO
4.5	5	5	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
 Elaborado por: Diana Rosero J.

El valor de Riesgo por Productos constituye la ponderación de la evaluación individual que se ha realizado para los criterios planteados.

Con resultados acordes a la metodología aplicada en la evaluación se tiene una tabla de valores entre 0 y 5, los cuales se interpretarán de acuerdo a la tabla detallada arriba.

6.7.5 Calificación de Riesgo del Cliente

El valor final del Riesgo del Cliente se obtiene como resultado de ponderar cada uno de los valores generados en la evaluación individual realizada para los Factores de Riesgo definidos por la Institución Financiera y cuyo detalle se expone en los capítulos anteriores del presente documento.

Es a través de éste parámetro el Oficial de Cumplimiento estará en capacidad de determinar el grado de exposición al riesgo que representa cada uno de los Clientes de la Entidad y como consecuencia evaluar el nivel de riesgo Institucional en el que se encuentran.

Para el presente cálculo se han sumado los resultados obtenidos como valores máximos de cada Factor de Riesgo con el fin de obtener una distribución acorde a la metodología aplicada en la evaluación. En consecuencia los resultados se interpretarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Figura N° 53. Calificación de Riesgo del Cliente

VALOR		RIESGO
0	4	INSIGNIFICANTE
4.01	8	MENOR
8.01	12	MODERADO
12.01	16	ALTO
16.01	20	EXTREMO

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

6.8 PROCEDIMIENTO

Para realizar el monitoreo de las operaciones, la Institución cuenta con una herramienta informática denominada Risk Dynamic Profile, que se nutre de la información de los clientes, y calcula el nivel de riesgo de los mismos.

Los Asesores deben regirse al procedimiento mencionado a continuación:

- El Oficial de Cumplimiento mensualmente enviará el reporte de los clientes categorizados en riesgo alto y extremo a las Jefaturas de Negocios, para que sean diligenciados por los asesores.
- La Jefatura de negocios de acuerdo al resultado del diligenciamiento, será la responsable de justificar y recomendar a la Gerencia la continuación o no de la relación comercial con el cliente.
- La oficial de cumplimiento verificará que la debida diligencia realizada por los asesores se haya cumplido de acuerdo a lo establecido, cuyo resultado se informará a la Gerencia General.
- La Gerencia General de acuerdo a la recomendación de la Jefatura de Negocios (y revisión efectuada por el Oficial de Cumplimiento) decidirá respecto a la aceptación del riesgo del cliente, esta decisión constará en actas.

6.8.1 Tratamiento del Riesgo

Figura N°54.

	CRITERIOS DE RIESGO	CONSIDERACION	DESCRIPCION	RESPONSABLE	APROBACIÓN RELACIÓN
1	INSIGNIFICANTE	Riesgo aceptable	La exposición es nula.	N-A	N-A
2	BAJO	Riesgo aceptable	La exposición es casi nula.	N-A	N-A
3	MODERADO	Riesgo Tolerante	La exposición es casi nula.	N-A	N-A
4	ALTO	Riesgo Importante	Requiere análisis, evaluación y aceptación de Gerencia.	Jefaturas de Negocios	Jefaturas Crédito, microcrédito e Captaciones Gerente de Negocios. Se los aceptará solo por excepción y previa autorización indelegable de la Gerencia General.
5	EXTREMO	Riesgo Importante	Requiere análisis, evaluación y aceptación de Gerencia	Jefaturas de Negocios	Jefaturas Crédito, microcrédito e Captaciones Gerente de Negocios. Se los aceptará solo por excepción y previa autorización indelegable de la Gerencia General.

Fuente: Institución Financiera
 Elaborado por: Diana Rosero J.

6.9 ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

Los clientes actuales son una gran fuente de re-prospectación para la búsqueda de nuevos clientes de una forma inteligente, es decir más rentable, revisando cuales son los grupos de clientes que nos han dado mejores resultados con el fin de buscar clientes similares.

La base de datos es un elemento esencial en la segmentación de grupos de clientes, la efectividad de la segmentación depende de la estructuración de las bases, cualquier información que contenga errores, se convierte en lo que se denomina costos de mala calidad, para evitarlos la base de datos debe estar actualizada, con un mantenimiento permanente y orientado a verificar que los datos correspondan al perfil del cliente y que su registro sea correcto.

Por lo que las áreas involucradas deberán colaborar con el cumplimiento de las siguientes políticas:

- ✓ El Oficial de Cumplimiento solicitará se actualice la base de datos de la Institución en forma semestral.
- ✓ El Área de Sistemas Tecnología de la Información será quien facilitará la base de datos actualizada de cada una de las áreas de la Institución.
- ✓ La Unidad de Riesgos será la encargada de dar mantenimiento a cada una de las alertas propuestas verificando que los datos correspondan al perfil del cliente y actualizando el aparecimiento de nuevas alertas dependiendo de la realidad de la Institución.

6.10 PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Figura N° 55. Matriz Evaluación y Monitoreo Propuesta

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1.- ¿Qué evaluar?	Modelo de Gestión de Riesgos para prevenir el Lavado de Activos en una Institución Financiera.
2.- ¿Por qué evaluar?	La Metodología deberá ser evaluada verificando que se generen alertas con los parámetros mínimos (límites), de acuerdo a la realidad de la Institución.
3.- ¿Para qué evaluar?	<p>-Determinar el comportamiento de la Metodología de Evaluación de Perfiles de Clientes.</p> <p>-Identificar las deficiencias en relación al número de alertas generadas en cada escenario.</p> <p>-Corregir las deficiencias en función al perfil y características según el grupo económico.</p>
4.- ¿Con qué criterios?	6.8.1 Tratamiento del Riesgo
5.- Indicadores	<p>Indicador Cuantitativo 1= $\frac{\text{N}^\circ \text{ alertas generadas}}{\text{límite establecido}}$</p> <p>Indicador Cuantitativo 2= $\frac{\text{N}^\circ \text{ alertas mensuales}}{\text{N}^\circ \text{ casos}}$</p> <p><u>Indicador Cualitativo1.-</u> Definición de alertas y escenarios de acuerdo al criterio de Lavado de Activos.</p> <p><u>Indicador Cualitativo2.-</u> Si las características del cliente se encuentran acorde al perfil de este.</p>
6.- ¿Quién evalúa?	Será encargado de evaluar el Oficial de Cumplimiento en caso de que exista alguna distorsión o cambio de datos será la Unidad de Riesgos
7.- ¿Cuándo evaluar?	<p>Se aplicará una prueba piloto durante un período de 30 días a fin de afinar los datos con la herramienta que se adquirirá para parametrizar la información.</p> <p>Se evaluará al inicio cada 3 meses durante un año, de ahí en adelante cada año dependiendo del número de alertas que represente para la Unidad de Cumplimiento.</p>
8.- ¿Cómo evaluar?	<p>Será motivo de evaluación si:</p> <p>-Existen muchas alertas</p> <p>-El cliente se alerta cuando no debería alertar.</p> <p>-El sistema no genere alertas adecuadas</p>
9.-Fuentes de información	<p>-Resolución Junta Bancaria 2146-2014 para Lavado de Activos</p> <p>-La fuente de información será la base de datos de la Institución.</p>

10.- ¿Con qué evaluar?	Se evaluará mediante la herramienta tecnológica en la que se va a parametrizar la metodología propuesta.
------------------------	--

Fuente: Institución Financiera
Elaborado por: Diana Rosero J.

BIBLIOGRAFÍA

1. BOLSA DE VALORES DE QUITO, (s/f:6), “Manual para Prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y otros Delitos en la Bolsa de Valores de Quito”, (En línea) Disponible en:

http://www.intrabvq.com/documentos/pdf/nosotros/prevencion/manual_prevencion.pdf, (03.06.2015)
2. CEBALLOS PATINO, Pedro, (2007) “El Blanqueo de Capitales o Lavado de Activos. Cuestiones Puntuales a Considerar en el Estudio del Tipo Penal Contenido en el Artículo 14 de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos (LRPLA), pp,2.
3. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, LIBRO I, TITULO XIII, SECCIÓN V.- De Los Procedimientos de Debida Diligencia de la Resolución JB-2014-2146, Art. 12 y 13.
4. CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO, SECCIÓN 16, DEL SIGILO Y RESERVA, Art. 353
5. GONZALEZ, Raúl (2010) en su tesis “Matriz de evaluación a la dimensión y control de los factores críticos de riesgo referente a la prevención de lavado de activos en una entidad del sistema financiero”, Escuela Politécnica del Litoral, Guayaquil-Ecuador, pp 6.
6. VILLACRÉS, Verónica, (2012) en su tesis “Diseño de un Sistema de Gestión para el Área de Prevención de Lavado de Activos de la Compañía de Seguros Panamericana del Ecuador”, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito-Ecuador, pp 78.
7. SAÁ, Gloria, (2013) en su tesis “Propuesta de un Modelo De Cumplimiento en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda”, Universidad Tecnológica Equinoccial, Quito-Ecuador, pp 186.

8. YUNI, José y URBANO, Claudio. (2005), en su libro “Mapas y Herramientas para conocer la Escuela Investigación Etnografía Investigación-Acción”, Tercera Edición, Editorial Brujas, Córdoba-Argentina, pp 133.
9. VON HILDEBRAND, Dietrich (2000) en su libro “¿Qué es Filosofía?”, Tercera Edición, Editorial Encuentro, Madrid-España, pp 103.
10. DEBESSE-MIALARET, (2005), “Historia de la Pedagogía”, Tomo II Barcelona, Oikos-Tau.1974, .pp.74
11. Plan de Obra de CAPARROS, Eduardo, (2003), Módulo de Jueces y Fiscales, pp 11.
12. CONVENCION DE PALERMO, (2000) “Medidas de prevención cooperación y otras medidas”, Art. 9., (En línea) Disponible en:

[http://www.redsafeworld.net/news/la-convencion-de-palermo/\(04.042015\)](http://www.redsafeworld.net/news/la-convencion-de-palermo/(04.042015))
13. COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA (2001), Gestión consolidada del riesgo KYC, Art. 1, 3, 7, 8, 10 y 20.
14. TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL REALIZADA POR GAFISUD EN COORDINACIÓN CON EL GAFI, “Las 40 Recomendaciones Del GAFI” (2003), (En línea) Disponible en:

www.gafisud.org, (08.05.2015)
15. PRINCIPIOS BÁSICOS DE BASILEA METODOLOGÍA (2006), SECCIÓN TRES: GUÍA PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LA IMPLEMENTACIÓN A UN ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO, Capítulo Uno: Categorías de Riesgo.
16. Resolución N° CNP-001-2009 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2009-2013), Objetivo 5: Garantizar la soberanía y la

paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

17. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RESOLUCIÓN JUNTA BANCARIA-2012-2146, LIBRO I, TÍTULO X, CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, en sus Artículos 2, 4.6, 5, 5.8, y 6.
18. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RESOLUCIÓN JUNTA BANCARIA-2012-2042, LIBRO I, TÍTULO X, CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, en sus Artículos 2, 4.6, 5, 5.8, y 6.
19. BARKEREN, (2001) en su libro “Paradigmas el negocio de descubrir el futuro”, Editorial Ona Jurksaitis Lukauskis, México, pp 98.
20. TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 10, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012), pp 15.
21. DONALIZA, Lugo (2008), “Auditoria Forense”, Ecoediciones, Tercera Edición, pp 8, 86.
22. DE LARA, Alfonso (2005) en su libro “Medición y Control de Riesgos Financieros”, Editorial Limusa Noriega Editores, Tercera Edición, pp 13, 17, 163.
23. **FAO** en su página web (Disponible) en:

<http://www.fao.org/home/es/> (26.07.2015)
24. TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 1, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012), pp 4.
25. REYES HIEDRA, Patricio (2012) en su libro “Administración de riesgos, medición seguimiento análisis y control”, Ediciones Killari, Ecuador, pp26,6.
26. EL BUNIAK, (s/f), “ Matriz de Riesgo”, (en su enlace de página web)

http://www.buniak.com/negocio.php?id_seccion=8&id_documento=248 (23.07.2015)

27. ESTUPIÑÁN, Rodrigo (2006) en su libro “Administración o Gestión de Riesgos E.R.M. y la Auditoría Interna”, pp 148
28. TECNOLÓGICO DE MONTERREY, MÓDULO 7, DEL DIPLOMADO DE GESTIÓN DE RIESGOS, (2012), pp. 80, 108
29. Ecoediciones, (s/f), “El riesgo” (en su página web), Disponible en:
www.ecoediciones.com
30. FEDERACIÓN LATOAMERICANA DE BANCOS FELABAN (2011), “Sistemas de Prevención de Lavado de Activos”, (E-mail) Disponible en:
<http://www.felaban.com/lvdo/cap1.html> (08.05.2015)
31. BERTOLT BRECHT, (s/f), En su Obra "La sangre, los grandes bancos y el blanqueo de capitales".
32. FUENTES VARGAS, Carlos en la página web AID Antilavado de Dinero, Disponible en:
<http://www.-el-riesgo-del-lavado-de-activos-y-su-aliada-necesaria-la-tecnologia.html> (15.07.2015).
33. MONCAYO, Andrea y PALMA, Mercedes en su Tesis “Análisis de los Procedimientos para la Prevención de Lavados de Activos en la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Base Taura Periodo 2012” (2012), Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil-Ecuador, pp. 98.
34. CID GÓMEZ, (2007) en su libro “Blanqueo internacional de capitales”, Editorial Deusto, España, pp 13.
35. RÍOS, Alfredo (2006) en su informativo INFOBAE Profesional, “Los siete pilares para prevenir maniobras de lavado de dinero”, pp 1.

36. MALDONADO, Diego (2011) en su investigación acerca de la “Construcción y Calibración de un Índice Multicriterio para la Detección del Lavado de Activos en un Banco Ecuatoriano”, Quito-Ecuador, pp 86.
37. CEDEÑO, Nathaly (2009) en su Disertación de Grado “Auditoría del rubro cartera de vivienda de una Institución Financiera ubicada en la ciudad de Guayaquil por el período terminado el 31 de diciembre del 2008”, Escuela Politécnica del Litoral, Guayaquil-Ecuador pp 29.
38. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, en uno de sus talleres de “Administración del Riesgo de Lavado de Activos” (2010), pp 30.
39. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR, en uno de sus seminarios dictados por CORONEL, Luis (2011) “Prevención de Lavado de Activos”, pp 21.
40. ALAN ELIZONDO, (2004) en su libro titulado “Medición Integral del Riesgo de Crédito”, Editorial Limusa Noriega Editores, México, pp 22.
41. SCHIFFMAN, Kanuk (2001) en su libro, “Comportamiento del Consumidor”, Editorial Pearson Prentice Hall, pp 53.
42. SIGWEB “El portal de los expertos en prevención de lavado de activos” (en su enlace web), Disponible en:
<http://www.sigweb.cl/sitio/informacion-tecnica/matrices-de-riesgos/>
(20.07.2015).